



BOLETÍN OFICIAL DE LAS **CORTES DE ARAGÓN**

Número 274
Año XXIX
Legislatura VII
26 de enero de 2011

Sumario

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

1.1. PROYECTOS DE LEY

1.1.2. EN TRAMITACIÓN

Corrección de errores en la publicación
del Proyecto de Ley de Educación
de Aragón 18133

1.2. PROPOSICIONES DE LEY

1.2.2. EN TRAMITACIÓN

Proposición de Ley de capitalidad
y de régimen especial de Zaragoza 18133

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.1. EN PLENO

Proposición no de Ley núm. 10/11, sobre la paralización de la urbanización prevista en la parcela número 3 ubicada en el parque del Alto de Carabinas del barrio de Valdefierro, en Zaragoza 18141

Proposición no de Ley núm. 11/11, sobre la dilación de las inversiones necesarias en el aeropuerto de Zaragoza..... 18142

3.1.2.2. EN COMISIÓN

Proposición no de Ley núm. 8/11, sobre la mejora de la carretera A-222, para su tramitación ante la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes 18143

Proposición no de Ley núm. 9/11, sobre la instalación de una UVI móvil en la comarca Cuencas Mineras, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad..... 18144

Proposición no de Ley núm. 12/11, sobre un plan de apoyo para los juzgados de familia de Aragón, para su tramitación ante la Comisión de Política Territorial, Justicia e Interior 18145

Proposición no de Ley núm. 13/11, sobre la creación de una oficina de empleo en la zona del Actur de la ciudad de Zaragoza, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Presupuestos 18146

3.2. INTERPELACIONES

3.2.1. EN TRAMITACIÓN

Interpelación núm. 2/11, relativa a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral..... 18146

Interpelación núm. 3/11, relativa a la política general de comunicación audiovisual del Gobierno de Aragón y en concreto, todo lo relacionado en materia de producción y edición de programas informativos 18147

3.4. PREGUNTAS

3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

3.4.1.1. EN PLENO

Pregunta núm. 39/11, relativa a la inversión requerida para el acondicionamiento y equipamiento de los locales arrendados para dar apoyo asistencial al centro de salud de la Jota 18148

Pregunta núm. 41/11, relativa a la reintroducción del oso en el Pirineo 18148

Pregunta núm. 42/11, relativa a la cartera de servicios sanitarios y las campañas publicitarias del Gobierno de Aragón 18149

Pregunta núm. 43/11, relativa a la situación en que se encuentra el Centro de Investigación de Cultivos Agroenergéticos construido en Platea (Teruel) 18149

Pregunta núm. 44/11, relativa a la intervención del fiscal en relación con el Informe del Tribunal de Cuentas de la Comunidad Autónoma de Aragón, ejercicios 2004 y 2005 18149

Pregunta núm. 45/11, relativa a los hechos que, según el fiscal, pueden fundamentar sospechas de infracciones penales en relación con el Informe del Tribunal de Cuentas de la Comunidad Autónoma de Aragón, ejercicios 2004 y 2005 18150

Pregunta núm. 46/11, relativa al incumplimiento del compromiso de aprobación y publicación del decreto regulador de los puntos de encuentro en Aragón 18150

Pregunta núm. 48/11, relativa a un sistema de financiación básico estable para la Universidad de Zaragoza..... 18151

Pregunta núm. 50/11, relativa a la tramitación de una ley de capitalidad 18151

Pregunta núm. 51/11, relativa a la propuesta del Ayuntamiento de Zaragoza de cara a la futura coordinación de los servicios de prevención y extinción de incendios y salvamento de Aragón..... 18152

Pregunta núm. 55/11, relativa al desembolso y suscripción por parte de la empresa Tecnam Spain, S.L., del capital social de un millón de euros, derivado del contrato de cuentas en participación suscrito el día 16 de julio de 2008 con Savia Capital Inversión, S.A.U., actualmente Aragón Desarrollo e Inversión, S.L.U. 18152

3.4.1.2. EN COMISIÓN

Pregunta núm. 52/11, relativa a la seguridad de los juzgados aragoneses, para su respuesta oral ante la Comisión de Política Territorial, Justicia e Interior 18153

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

Pregunta núm. 38/11, relativa a la autorización del arrendamiento de locales para dar apoyo asistencial al centro de salud de la Jota 18153

Pregunta núm. 40/11, relativa a la planificación del operativo de prevención y extinción de incendios 18154

Pregunta núm. 47/11, relativa al decreto regulador de los puntos de encuentro 18154

Pregunta núm. 49/11, relativa a estudios superiores de Diseño de Interior 18155

Pregunta núm. 53/11, relativa al mantenimiento del Palacio de Hielo de Jaca 18155

Pregunta núm. 54/11, relativa a subvenciones para los pagos pendientes para hacer frente al mantenimiento del Palacio de Hielo de Jaca . 18155

3.4.2.2. RESPUESTAS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1095/10, relativa a los trabajadores y las trabajadoras de la empresa informática El Corte Inglés en Monzón 18156

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1119/10, relativa a número total de pacientes incluidos en el Registro de demanda de primeras consultas de asistencia especializada a 1 de julio de 2010 18156

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1121/10, relativa a número total de pacientes incluidos en el Registro de demanda de primeras consultas de asistencia especializada que han sobrepasado el plazo máximo para ser atendidos a 1 de julio de 2010 18157

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1134/10, relativa al Plan de restauración de grandes incendios 18157

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1188/10, relativa a los pacientes en lista de espera quirúrgica que han sobrepasado los plazos establecidos en el anexo 1 del Decreto 83/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón, a 1 de agosto de 2010 18158

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1189/10, relativa a los pacientes incluidos en el Registro de demanda quirúrgica del Sistema de Salud de Aragón y contemplados en el anexo 1 del Decreto 83/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón, que han sobrepasado el plazo de 6 meses a 1 de agosto de 2010 18158

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1190/10, relativa al número de pacientes en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de agosto de 2010 18158

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1191/10, relativa al número de pacientes con demora mayor de 6 meses en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de agosto de 2010 18159

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1192/10, relativa a la demora media del total de pacientes en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de agosto de 2010 18159

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1193/10, relativa a número total de pacientes incluidos en el Registro de demanda de primeras consultas de asistencia especializada a 1 de agosto de 2010 18159

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1194/10, relativa a número total de pacientes incluidos en el Registro de demanda de procedimientos diagnósticos del Sistema de Salud de Aragón a 1 de agosto de 2010 18160

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1195/10, relativa a número total de pacientes incluidos en el Registro de demanda de primeras consultas de asistencia especializada que han sobrepasado el plazo máximo para ser atendidos a 1 de agosto de 2010... 18160

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1196/10, relativa a número total de pacientes incluidos en el Registro de demanda de procedimientos diagnósticos del Sistema de Salud de Aragón que han sobrepasado el plazo máximo para ser atendidos a 1 de agosto de 2010... 18160

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1197/10, relativa a los pacientes en lista de espera quirúrgica que han sobrepasado los plazos establecidos en el anexo 1 del Decreto 83/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón, a 1 de septiembre de 2010 18161

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1198/10, relativa a los pacientes incluidos en el Registro de demanda quirúrgica del Sistema de Salud de Aragón y contemplados en el anexo 1 del Decreto 83/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón, que han sobrepasado el plazo de 6 meses a 1 de septiembre de 2010 18161

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1199/10, relativa al número de pacientes en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de septiembre de 2010 18161

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1200/10, relativa al número de pacientes con demora mayor de 6 meses en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de septiembre de 2010..... 18162

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1202/10, relativa a número total de pacientes incluidos en el Registro de demanda de primeras consultas de asistencia especializada a 1 de septiembre de 2010..... 18162

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1203/10, relativa a número total de pacientes incluidos en el Registro de demanda de procedimientos diagnósticos del Sistema de Salud de Aragón a 1 de septiembre de 2010..... 18162

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1204/10, relativa a número total de pacientes incluidos en el Registro de demanda de primeras consultas de asistencia especializada que han sobrepasado el plazo máximo para ser atendidos a 1 de septiembre de 2010 18162

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1205/10, relativa a número total de pacientes incluidos en el Registro de demanda de procedimientos diagnósticos del Sistema de Salud de Aragón que han sobrepasado el plazo máximo para ser atendidos a 1 de septiembre de 2010 18163

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1206/10, relativa a actuaciones desarrolladas para la limpieza de los embalses aragoneses..... 18163

Respuesta escrita a las Preguntas núms. 1223/10 a 1226/10, relativas al embalse de Mequinenza 18163

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1292/10, relativa al destino de los 900.000 euros previstos en el presupuesto de 2010 para un centro de salud en Illueca 18164

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1293/10, relativa al retraso en la construcción de un centro de salud en Illueca, cuya apertura estaba prevista para esta legislatura 18164

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1294/10, relativa a la previsión de apertura de un centro de salud en Illueca para la comarca del Aranda..... 18165

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1303/10, relativa a los pacientes en lista de espera quirúrgica que han sobrepasado los plazos establecidos en el Anexo 1 del Decreto 83/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón, a 1 de octubre de 2010 18165

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1304/10, relativa a los pacientes incluidos en el Registro de Demanda Quirúrgica del Sistema de Salud de Aragón y contemplados en el Anexo 1 del Decreto 83/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón, que han sobrepasado el plazo de 6 meses a 1 de octubre de 2010..... 18165

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1305/10, relativa al número de pacientes en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de octubre de 2010 18166

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1306/10, relativa al número de pacientes, con demora mayor de 6 meses, en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de octubre de 2010..... 18166

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1308/10, relativa a número total de pacientes incluidos en el Registro de demanda de primeras consultas de asistencia especializada a 1 de octubre de 2010..... 18166

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1309/10, relativa a número total de pacientes incluidos en el Registro de demanda de procedimientos diagnósticos del Sistema de Salud de Aragón a 1 de octubre de 2010..... 18167

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1310/10, relativa a número total de pacientes incluidos en el Registro de demanda de primeras consultas de asistencia especializada que han sobrepasado el plazo máximo para ser atendidos, a 1 de octubre de 2010 . 18167

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1311/10, relativa a número total de pacientes incluidos en el Registro de demanda de procedimientos diagnósticos del Sistema de Salud de Aragón que han sobrepasado el plazo máximo para ser atendidos a 1 de octubre de 2010.. 18167

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1328/10, relativa al retraso en la construcción de un nuevo centro de especialidades en el Actur, en Zaragoza, cuya apertura estaba prevista inicialmente para 2009..... 18168

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1329/10, relativa a la planificación para la construcción del nuevo centro de especialidades del Actur, en Zaragoza, cuya apertura estaba prevista inicialmente para 2009 18168

Respuesta escrita a las Preguntas
núms. 1357/10 y 1361/10, relativas
al importe económico de la construcción
y a la ejecución de algún tipo de obras
posterior a las actualmente contratadas
dentro del aeródromo de Caudé..... 18168

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1358/10,
relativa a la recuperación de la inversión
para la construcción del aeródromo
de Caudé 18169

Respuesta escrita a las Preguntas
núms. 1359/10 y 1360/10, relativa
a las negociaciones con empresas privadas
para su instalación en el aeródromo de Caudé
y relativa a empresas que han comprometido
su implantación dentro del aeródromo
de Caudé 18169

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1375/10,
relativa a la relación de puestos de trabajo
de cada una de las oficinas comarcales
del Departamento de Agricultura
y Alimentación..... 18169

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1376/10,
relativa a la relación de puestos de trabajo
de cada uno de los tres servicios provinciales
del Departamento de Agricultura
y Alimentación..... 18169

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1377/10,
relativa a la relación de puestos de trabajo
de cada una de las direcciones generales
del Departamento de Agricultura
y Alimentación..... 18170

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1404/10,
relativa a ejecución de la legislación laboral
en el expediente de regulación de empleo
de la empresa Industrias Hidráulicas Pardo,
de Zaragoza 18170

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1405/10,
relativa a la mejora de accesos a las pistas
de esquí de Valdelinares 18171

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1406/10,
relativa a la ampliación de las pistas de esquí
de Valdelinares 18171

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1411/10,
relativa al cumplimiento del protocolo firmado
con el Gobierno de Aragón por parte
de la empresa Informática El Corte Inglés
en Monzón..... 18171

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1415/10,
relativa a la crisis que atraviesan diversas
empresas del sector TIC en Aragón 18172

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1416/10,
relativa a la crisis que atraviesan diversas
empresas del sector TIC en Aragón 18173

Respuesta escrita a las Preguntas
núms. 1419/10 y 1420/10, relativas
al protocolo de colaboración firmado
para su instalación y a la recuperación
de las subvenciones entregadas a la empresa
Giscosa en Caspe 18174

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1421/10,
relativa a la implantación de la TDT
en la Comunidad Autónoma
de Aragón 18174

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1423/10,
relativa a medidas de control y de seguimiento
por parte del Gobierno de Aragón
de las contratas y subcontratas que realizan
las empresas del sector de Tecnologías
de la Información y Comunicación (TIC) 18175

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1424/10,
relativa a la contratación de personas jóvenes
con especiales dificultades de inserción
en el mercado laboral en determinados
concursos públicos 18176

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1425/10,
relativa a posibles proyectos complementarios
del Gobierno de Aragón a los que se efectúan
en el Centro de Educación e Internamiento
por Medida Judicial de Zaragoza, situado
en Juslibol..... 18177

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1426/10,
relativa a posibles recortes económicos
del Gobierno de Aragón en el Centro
de Educación e Internamiento por Medida
Judicial de Zaragoza, situado
en Juslibol..... 18177

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1427/10,
relativa a subvenciones a entidades sin ánimo
de lucro para la realización de actividades
de formación permanente 18177

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1432/10,
relativa a la adjudicación de plazas
a veterinarios de la escala de Administración
Sanitaria en el Departamento de Salud
y Consumo 18178

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1433/10,
relativa a la adjudicación de plazas
a veterinarios de la escala de Administración
Sanitaria en el Departamento de Agricultura
y Alimentación..... 18178

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1442/10,
relativa al proyecto de construcción del Instituto
de Enseñanza Secundaria en Villanueva
de Gállego programado hace varios años
por el Departamento de Educación,
Cultura y Deporte 18179

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1460/10,
relativa al cumplimiento del acuerdo
parlamentario sobre la inclusión entre las
prestaciones sanitarias del Sistema Aragonés
de Salud de la cirugía reparadora para paliar
los efectos de la lipodistrofia asociada
a la infección del virus
VIH/SIDA 18179

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1461/10,
relativa al número de personas beneficiarias
en Aragón de la prestación pública de cirugía
reparadora de los efectos de la lipodistrofia
asociada a la infección del virus
VIH/SIDA 18180

3.5. COMPARECENCIAS

3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

3.5.1.2. EN COMISIÓN

Solicitud de comparecencia del Consejero
de Medio Ambiente ante la Comisión
de Medio Ambiente 18180

Solicitud de comparecencia del Consejero
de Medio Ambiente ante la Comisión
de Medio Ambiente 18180

Solicitud de comparecencia del Consejero
de Política Territorial, Justicia e Interior ante la
Comisión de Política Territorial, Justicia
e Interior 18181

7. ACTAS

7.3. DE COMISIÓN

Acta de la sesión celebrada por la Comisión
Institucional el día 14 de junio de 2010 18181

Acta de la sesión celebrada por la Comisión
Institucional el día 27 de septiembre de 2010 . 18182

Acta de la sesión celebrada por la Comisión
Institucional el día 18 de octubre de 2010 ... 18184

Acta de la sesión celebrada por la Comisión
Institucional el día 29 de noviembre de 2010. 18185

13. OTROS DOCUMENTOS

13.3. RESOLUCIONES DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Resoluciones de modificaciones presupuestarias
correspondientes al mes de noviembre
de 2010 18189

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

1.1. PROYECTOS DE LEY

1.1.2. EN TRAMITACIÓN

Corrección de errores en la publicación del Proyecto de Ley de Educación de Aragón.

Observado error en la publicación del Proyecto de Ley de Educación de Aragón en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón núm. 273, de fecha 18 de enero de 2011, se procede a su subsanación:

En la *página 18059*, **donde dice:** «... los Grupos Parlamentarios disponen de un plazo de 15 días, que finalizará el próximo día 21 de febrero de 2011...», **debe decir:** «... los Grupos Parlamentarios disponen de un plazo de 15 días, que finalizará el próximo día 17 de febrero de 2011...».

1.2. PROPOSICIONES DE LEY

1.2.2. EN TRAMITACIÓN

Proposición de Ley de capitalidad y de régimen especial de Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 20 de enero de 2011, ha calificado la Proposición de Ley de capitalidad y régimen especial de Zaragoza, presentada por el G.P. del Partido Aragonés, y ha ordenado su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón y su remisión a la Diputación General a los efectos establecidos en el artículo 139.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de enero de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Javier Allué Sus, Portavoz del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 138 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición de Ley de capitalidad y de régimen especial de Zaragoza.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I

La ciudad de Zaragoza responde al modelo de «ciudad-capital» de un territorio administrativo amplio y complejo por numerosas razones históricas, geográficas, sociales y económicas. Zaragoza por su situación y población no sólo es la capital de la Comunidad

Autónoma sino pieza esencial del desarrollo económico y social de Aragón.

Los artículos 71.5, 81 y siguientes, y el artículo 114 del Estatuto de Autonomía de Aragón atribuyen competencias sobre régimen local a la Comunidad Autónoma, dentro del marco general de la Constitución española que garantiza institucionalmente la autonomía necesaria a los Entes locales, así como de la legislación estatal básica sobre régimen local que articula unas reglas de homogeneización imprescindibles para la vertebración del conjunto de las Administraciones locales.

De modo particular, el artículo 87 del Estatuto de Autonomía de Aragón prevé un régimen especial para la ciudad de Zaragoza, reconociendo formal y expresamente su condición de capital de la Comunidad Autónoma de Aragón. Obviamente, este régimen especial que se conforma necesariamente a través de una norma específica con rango de Ley deberá afectar a las normas que integran el régimen general y sectorial al que se someten todas las Entidades locales, también el Municipio de Zaragoza.

Pero, sobre todo, esta Ley se caracteriza por la configuración de un régimen singular de financiación, cuyos parámetros básicos se establezcan directamente en la misma, salvando por supuesto todas las determinaciones y criterios específicos que se habrán de fijar partiendo de aquéllos.

II

La Ley se estructura en cinco Títulos y las disposiciones adicionales, transitorias y finales.

El Título I se refiere a las Disposiciones Generales y en ellas se define el objeto de la ley de capitalidad y la finalidad de que la ciudad de Zaragoza, en cuanto capital de la comunidad Autónoma, disponga de las herramientas necesarias para contribuir al desarrollo económico y social de Aragón. Asimismo, por la historia que representa Zaragoza, se enumeran los títulos honoríficos que ostenta la ciudad y sus símbolos tradicionales.

El Título II regula el Consejo Bilateral de Capitalidad que se instrumenta como el principal órgano de colaboración entre el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Zaragoza, visualizando una relación que se considera esencial tanto para la Comunidad Autónoma de Aragón como para la Ciudad de Zaragoza.

El Título III regula las competencias del Ayuntamiento de Zaragoza. No es objetivo de la ley aumentar las competencias del municipio de Zaragoza sino mejorar su calidad, no obstante se hace una referencia detallada a las competencias que le corresponden y se amplían sus responsabilidades administrativas en cuanto gran ciudad.

El Título IV regula la información municipal y la participación ciudadana. Se impulsa la participación ciudadana en la gestión municipal y se pretende garantizar que todos los vecinos tengan el libre acceso a la información de interés municipal incluso por vía electrónica.

El Título V regula las especialidades del régimen de financiación de la ciudad de Zaragoza, que es la parte más importante de la ley. La financiación que se regula en la presente ley tiene carácter complementario

a la que debe garantizar el Estado a la ciudad de Zaragoza para el ejercicio de sus competencias. Se fijan tres vías de financiación.

La primera vía de financiación tiene su origen en la financiación autonómica que rige para las entidades locales aragonesas y subvenciones procedentes de la propia Comunidad Autónoma, de tal forma que se garantiza la participación del municipio de Zaragoza en el Fondo de Cooperación Local, teniendo en cuenta los servicios que presta la ciudad por razón de su peso poblacional así como las aportaciones que le correspondan en los planes de infraestructuras y en los programas sectoriales autonómicos.

La segunda vía de financiación será la firma de un Convenio económico con el objeto de desarrollar la capitalidad que suscribirá anualmente el Gobierno de Aragón con el Ayuntamiento de Zaragoza con el fin de dotar a la Ciudad de Zaragoza de los recursos necesarios para que pueda competir con las grandes ciudades españolas y europeas, y de este modo contribuya al desarrollo económico y social de Aragón. Los objetivos de este convenio son muy amplios, desde infraestructuras, servicios públicos, actividades culturales hasta cualquier iniciativa de impulso social o económico que equiparen a Zaragoza con otras grandes ciudades. La dotación del Convenio incluirá una asignación de carácter incondicionado.

La tercera vía de financiación es la aportación económica de la Corporación Provincial de Zaragoza al municipio de Zaragoza por la influencia que éste tiene en el desarrollo económico de la provincia dada su doble condición de ciudad-capital, puesto que además de ser la capital de Aragón es la capital de la provincia.

Se trata de que la Corporación Provincial dé cumplimiento a su competencia de asegurar la prestación integral y adecuada de los servicios de competencia municipal en la Ciudad de Zaragoza con los niveles de calidad propios de una gran ciudad. En este sentido y en cumplimiento de la función que le corresponde a la Comunidad Autónoma de coordinar a las entidades locales para garantizar un desarrollo económico regional equilibrado entre los grandes y pequeños municipios, se establece un importe mínimo de recursos económicos que la Corporación Provincial anualmente debe destinar al municipio de Zaragoza. Este importe mínimo es el cuarenta por ciento de los recursos económicos que la Corporación Provincial de Zaragoza percibe en virtud de la presencia de la Ciudad de Zaragoza en la provincia. Se trata de un mínimo indispensable que es objetivo, proporcionado y tiene una finalidad determinada como es garantizar el apoyo necesario de la Corporación provincial a la Ciudad de Zaragoza para su desarrollo como ciudad-capital de la provincia. Además, no se condiciona el destino que deberán tener los recursos económicos destinados a la ciudad de Zaragoza con lo cual se respeta un amplio margen de decisión o de discrecionalidad a la Corporación Provincial.

Según doctrina del Tribunal Constitucional (STC 109/1998 y 48/2004) las provincias tienen garantizada la autonomía en la vertiente del gasto público, entendiendo por tal, la capacidad genérica de determinar y ordenar los gastos necesarios para el ejercicio de sus competencias, si bien esta autonomía podrá ser restringida por la Comunidad Autónoma, en cuanto

ente superior con capacidad de coordinación entre los entes locales, mediante el establecimiento de limitaciones o condicionamientos a la disponibilidad de los ingresos o a la libre decisión sobre el destino de los gastos, a través de módulos objetivos dirigidos a una finalidad determinada y con criterios dotados de proporcionalidad. También se exige por la doctrina constitucional que las restricciones impuestas por la Comunidad Autónoma sean en el ámbito de las competencias de la provincia y que se respete un margen de libre decisión o de discrecionalidad. Todas estas condiciones se cumplen en la presente ley.

En suma, la importancia que tiene la ciudad de Zaragoza en la provincia del mismo nombre justifica que la Comunidad Autónoma pueda garantizar una política mínima de gasto de la Corporación Provincial de Zaragoza en la Ciudad de Zaragoza, con el fin de garantizar la prestación integral y adecuada de los servicios de competencia municipal, así como, el fomento del desarrollo económico y social del municipio de Zaragoza dada su importancia en la economía provincial y para el resto municipios de la provincia.

Las normas de financiación se cierran con el principio de suficiencia financiera en el caso de que el Ayuntamiento de Zaragoza asuma nuevas competencias en virtud de leyes autonómicas, que deberán ir acompañadas de las dotaciones financieras suficientes mediante los oportunos contratos-programa en los que se incluirán los costes reales de las competencias asumidas.

Finalmente la ley dicta unas disposiciones adicionales, transitorias y finales, con el fin de garantizar la presencia del Ayuntamiento de Zaragoza en la Comarca de Zaragoza y, en su caso el Área Metropolitana de Zaragoza. También se recogen otras disposiciones para la aplicación de la ley de capitalidad y su entrada en vigor.

TÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.— *Objeto de la Ley.*

1. El Municipio de Zaragoza, como capital de la Comunidad Autónoma de Aragón, goza del régimen especial establecido en esta Ley, con el fin de contribuir al desarrollo económico y social de Aragón

2. De acuerdo con la autonomía garantizada constitucionalmente, con lo previsto en el Estatuto de Autonomía de Aragón y en la Carta Europea de Autonomía Local, el Municipio de Zaragoza goza de personalidad jurídica propia, plena capacidad de obrar y potestades suficientes para ordenar y gestionar los asuntos de interés público que afecten a sus ciudadanos.

3. El Municipio de Zaragoza ejerce sus competencias en su término municipal, cuya alteración corresponde al Gobierno de Aragón de acuerdo con el procedimiento establecido en la legislación de régimen local.

Artículo 2.— *Títulos honoríficos y símbolos tradicionales de la ciudad de Zaragoza.*

1. La ciudad de Zaragoza ostenta los títulos de Muy Noble, Muy Leal, Muy Heroica, Siempre Heroica, Muy Benéfica e Inmortal. Asimismo, ostenta el título de «Sítio Emblemático de la Cultura de Paz» otorgado por la

UNESCO. Salvo en los documentos solemnes, en los que se consignarán todos los títulos citados, habitualmente se utilizará el título de Inmortal.

2. La descripción del escudo de la Ciudad de Zaragoza es la siguiente: Escudo cuadrangular de base redondeada. De gules, león rampante, de oro, coronado de lo mismo. Timbrado de corona real abierta. Ornamento compuesto de dos ramas: una de laurel y otra de palma, cruzadas en su nacimiento, cada una con una filacteria de plata, y dentro de las mismas, las siglas MN, ML, MH, SH, MB, I (que se refieren a los títulos de honor recibidos en distintos momentos de su historia: Muy Noble, Muy Leal, Muy Heroica, Siempre Heroica, Muy Benéfica e Inmortal; de sable).

3. La descripción de la bandera de Zaragoza es la siguiente: En paño rojo, con una longitud de tres medios su anchura, se representará en su centro, un león rampante amarillo coronado de lo mismo, por ambas caras. En ejemplares de gala, podrá utilizarse paño de damasco y bordado en oro.

TÍTULO II

CONSEJO BILATERAL DE CAPITALIDAD

Artículo 3.— Composición.

1. El Consejo Bilateral de Capitalidad es un órgano colegiado de carácter permanente, que tiene por objeto la coordinación y colaboración entre el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Zaragoza, en todo lo que afecta a sus respectivas competencias y responsabilidades derivadas del hecho de la capitalidad autonómica, así como las establecidas en la presente ley.

2. El Consejo Bilateral de Capitalidad estará integrado por representantes del Gobierno de Aragón y del Ayuntamiento de Zaragoza. Serán miembros del Consejo de Capitalidad:

- a) El Presidente de la Comunidad Autónoma de Aragón o miembro del Gobierno de Aragón en quien delegue.
- b) El Alcalde de Zaragoza o miembro de la Junta de Gobierno Local en quien delegue.
- c) Cuatro Consejeros del Gobierno de Aragón.
- d) Cuatro Consejeros de la Junta de Gobierno Local.

3. La Presidencia del Consejo Bilateral de Capitalidad se ejercerá de modo alternativo por el Presidente del Gobierno de Aragón, o Consejero del mismo por su delegación, y por el Alcalde de Zaragoza, o Concejäl del Ayuntamiento de Zaragoza que actúe por su delegación.

4. La Secretaría del Consejo Bilateral de Capitalidad será ejercida conjuntamente por funcionarios del Gobierno de Aragón y del Municipio de Zaragoza, designados por el Presidente de la Comunidad Autónoma y el Alcalde respectivamente.

5. El Consejo Bilateral de Capitalidad podrá invitar a participar en sus sesiones a cualquier miembro de los Gobiernos de Aragón y de la Junta de Gobierno Local cuando se vayan a tratar asuntos o temas de su competencia específica.

Artículo 4.— Régimen de funcionamiento.

El funcionamiento del Consejo Bilateral de Capitalidad se ajustará a las siguientes reglas:

a) Sus reuniones se celebrarán de modo alternativo en dependencias del Gobierno de Aragón y del Ayuntamiento de Zaragoza, según corresponda la presidencia de la reunión a una u otra Administración.

b) Se celebrará como mínimo una reunión cada semestre. La convocatoria se efectuará por quien deba desempeñar la presidencia de la reunión con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas, salvo casos de especial urgencia.

c) Para la válida celebración de cada sesión será precisa la asistencia, al menos, del Presidente del Gobierno de Aragón y del Alcalde de Zaragoza, o de las personas en quienes deleguen, y, además, de dos Consejeros de cada una de las partes.

d) El orden del día se elaborará de común acuerdo por ambas partes.

e) El Consejo Bilateral de Capitalidad adoptará sus acuerdos por el consenso de sus dos representaciones, que se expresará a través de sus presidencias.

f) De cada una de las sesiones se levantará un acta que recoja sucintamente la relación de los asuntos tratados y los acuerdos, en su caso, adoptados.

g) El Consejo Bilateral de Capitalidad podrá, cuando lo estime oportuno, elevar sus acuerdos como propuestas de actuación a los órganos competentes para su tramitación y resolución.

h) El Consejo Bilateral de Capitalidad podrá crear grupos de trabajo para el estudio y análisis de cuestiones concretas. Asimismo, podrá invitar a asistir a sus reuniones a técnicos o personas relacionadas con las materias a considerar.

Artículo 5.— Funciones.

Corresponden al Consejo Bilateral de Capitalidad las siguientes funciones:

a) La determinación de los ámbitos de interés concurrente entre la Comunidad Autónoma y el Municipio de Zaragoza y el diseño de los mecanismos de colaboración en esos ámbitos.

b) El impulso de la realización de actuaciones y planes conjuntos destinados al desarrollo de políticas comunes y, en virtud de ello, la suscripción de los oportunos convenios de colaboración.

c) La deliberación y formulación de propuestas, en su caso, sobre la elaboración de proyectos normativos de Aragón que afecten especialmente a las competencias e intereses del Municipio de Zaragoza.

d) La adopción de acuerdos en relación al nivel de inversiones directas e indirectas previstas en esta Ley.

e) La adopción de acuerdos en materia de transferencia o delegación de competencias, funciones y servicios al Municipio de Zaragoza y la fijación de los instrumentos de cooperación precisos.

f) La adopción de medidas de coordinación para el armónico ejercicio de las competencias respectivas.

g) El control y seguimiento de las relaciones de colaboración entre las administraciones públicas integrantes.

h) La adopción de acuerdos y la emisión de informes en los supuestos y materias en que así se prevea en esta Ley y en el resto de la legislación.

i) La emisión de informe en el supuesto de creación de la entidad metropolitana de Zaragoza y de la creación de entidades locales menores.

j) Cualesquiera otras que coadyuven a los fines de cooperación y colaboración entre ambas Administraciones, así como todas las demás que le atribuya la legislación.

TÍTULO III

ESPECIALIDADES EN MATERIA COMPETENCIAL

Artículo 6.— Régimen general de competencias.

1 El municipio de Zaragoza, en el ámbito de sus competencias y de acuerdo con la ley, puede promover toda clase de acciones que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de su comunidad vecinal.

2. Las competencias del Municipio de Zaragoza son propias o atribuidas por la Administración General del Estado o la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón en régimen de transferencia, delegación o encomienda de gestión.

3. Son competencias propias del Municipio de Zaragoza, además de las asignadas por la legislación de régimen local estatal o autonómica a todos los municipios y, en particular a los de gran población, y de las atribuidas por la legislación sectorial, las recogidas en esta ley.

4. La atribución de competencias por transferencia o en régimen de delegación se efectuará de acuerdo con la legislación estatal y autonómica y lo dispuesto en esta ley.

5. Para la efectividad del régimen de capitalidad reconocido en la presente Ley, la Comunidad Autónoma acordará la dotación de recursos económicos suficientes en atención a la condición de capital de Aragón de la ciudad de Zaragoza y al conjunto de los servicios que actualmente presta, en los términos previstos en el Título V de esta Ley.

Artículo 7.— Transferencia, delegación y encomienda de gestión de competencias entre la Comunidad Autónoma y el Municipio de Zaragoza.

1. La Comunidad Autónoma, mediante ley, podrá transferir al Municipio de Zaragoza facultades correspondientes a materias de su competencia cuando con ello se garantice su mejor ejercicio o una más eficaz prestación de los servicios, se facilite la proximidad de la gestión administrativa a sus destinatarios y se alcance una mayor participación de los ciudadanos.

2. Asimismo, por idénticas razones o cuando la Administración de la Comunidad Autónoma carezca de los medios necesarios para su ejercicio en el término de Zaragoza, el Gobierno de Aragón podrá delegar el ejercicio de sus competencias o encomendar la realización de actividades de carácter material, técnico o de servicios de su competencia al Municipio de Zaragoza.

Del mismo modo y con la finalidad de mejorar la eficacia y eficiencia en su ejercicio, el Municipio de Zaragoza podrá proponer a la Comunidad Autónoma la delegación o la encomienda de la gestión de sus competencias propias.

3. Durante el tiempo necesario para proceder a la adecuada organización y dotación de los medios necesarios para su correcta gestión, el Municipio de Zaragoza podrá convenir con la Administración autonó-

mica la encomienda de la gestión de competencias que le hayan sido transferidas o delegadas.

4. Las propuestas de transferencia, delegación y encomienda de gestión que se formulen por la Comunidad Autónoma y las de delegación o encomienda que pudiera plantear el Municipio de Zaragoza, deberán ser previamente acordadas por el Consejo Bilateral de Capitalidad.

5. En los supuestos de transferencia, delegación y encomienda de gestión referidos en los apartados anteriores, se aplicará, con carácter general, el régimen jurídico establecido en la legislación de régimen local vigente, estableciendo la Comunidad Autónoma, en todo caso, los recursos económicos que sean precisos para su ejercicio por parte del Municipio de Zaragoza, así como, en su caso, el correspondiente traspaso de medios personales y materiales. Del mismo modo, el Municipio deberá disponer los recursos económicos necesarios si se plantease una delegación o encomienda inversa.

6. La revocación de los traslados de competencias regulados en este artículo tendrá lugar con arreglo a las mismas formalidades exigidas para su efectividad, previo informe del Consejo Bilateral de Capitalidad, y procederá únicamente por razones de interés general, incumplimiento grave de las obligaciones asumidas por el Municipio de Zaragoza, o notoria negligencia e ineficacia en la gestión de las actividades y servicios traspasados, debidamente acreditada.

Artículo 8.— Ordenación del territorio.

La aplicación en el Municipio de Zaragoza de la legislación propia de la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de ordenación del territorio se ajustará a las siguientes especialidades:

a) El procedimiento de elaboración de los instrumentos de planeamiento territorial que afecten total o parcialmente al Municipio de Zaragoza requerirá la consulta previa a dicho municipio.

b) La aprobación de los instrumentos de planeamiento territorial que afecten total o parcialmente al Municipio de Zaragoza exigirá el informe del Ayuntamiento de Zaragoza.

c) En la composición del Consejo de Ordenación del Territorio de Aragón se asegurará la presencia institucional del Municipio de Zaragoza.

d) Cuando el Municipio de Zaragoza prevea actuaciones concretas que supongan una desviación de las formulaciones de carácter estratégico contenidas en la Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón y en las Directrices de Ordenación Territorial, se deberá plantear la cuestión ante el Consejo Bilateral de Capitalidad.

e) La declaración de interés general de un plan o proyecto de interés general de Aragón, cuando afecte al Municipio de Zaragoza requerirá la previa audiencia del Ayuntamiento de la Capital. En todo caso, el Municipio de Zaragoza podrá instar del Gobierno de Aragón la declaración de interés general de cualesquiera planes y proyectos.

Artículo 9.— Urbanismo.

La aplicación en el Municipio de Zaragoza de la legislación propia de la Comunidad Autónoma de Ara-

gón en materia de urbanismo se ajustará a las siguientes especialidades:

a) Corresponde al Municipio de Zaragoza el otorgamiento de las autorizaciones especiales de usos en suelo no urbanizable genérico.

b) A los efectos señalados en la legislación urbanística, se entenderá que el Plan General vigente en la ciudad de Zaragoza incorpora el modelo de evolución urbana y ocupación del territorio.

c) La aprobación definitiva en el término municipal de Zaragoza de los planes independientes y de los planes de desarrollo de directrices territoriales corresponderá al Municipio de Zaragoza, pudiendo éste denegarla de acuerdo con la ley.

d) En la redacción de los programas de coordinación de planeamiento urbanístico, el Departamento competente en materia de urbanismo dará audiencia al Ayuntamiento de Zaragoza.

Artículo 10.— Vivienda.

La aplicación en el Municipio de Zaragoza de la legislación propia de la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de vivienda se ajustará a las siguientes especialidades:

a) La aplicación del régimen de exención de reservas establecido en la legislación vigente de vivienda protegida en Aragón, en la ciudad de Zaragoza será competencia del municipio de la Capital.

b) El cumplimiento íntegro de la reserva exigible dentro del ámbito del Plan General de Zaragoza y su distribución respetuosa con el principio de cohesión social se acreditará en el expediente de planeamiento afectado.

c) La programación pública de vivienda protegida de la Administración de la Comunidad Autónoma que se pretenda desarrollar en el término municipal de Zaragoza requerirá informe previo del Ayuntamiento de Zaragoza.

d) En su plan general, el Ayuntamiento de Zaragoza podrá añadir al sistema autonómico de vivienda social en alquiler regulado por la legislación urbanística un sistema complementario de vivienda social en alquiler de titularidad municipal, al que también se reconoce carácter de dotación pública local.

e) Siempre que se garantice el debido equilibrio territorial y no derive de ello una disminución de la superficie edificable destinada a este fin, la reserva de dotación pública de vivienda social en alquiler asociada a la urbanización de nuevos sectores residenciales o mixtos podrá situarse en suelos urbanos consolidados así calificados, en el caso de que en el propio sector no fuera viable emplazarla adecuadamente, o bien cuando con ello se posibilitara la regeneración de barrios urbanos vulnerables. En la gestión del sector de nueva urbanización se resolverá la obtención gratuita de esos suelos por la administración titular del sistema con aplicación de los pertinentes coeficientes de homogeneidad.

Artículo 11.— Medio ambiente.

El Municipio de Zaragoza ejercerá las competencias que en materia medioambiental le atribuya la legislación sectorial vigente y, en todo caso, la calificación de las actividades sometidas a licencia ambiental de actividades clasificadas en su término municipal.

Artículo 12.— Espectáculos públicos.

1. La aplicación en el Municipio de Zaragoza de la legislación propia de la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de espectáculos públicos se ajustará a la legislación sectorial vigente.

2. Con carácter excepcional, y atendiendo al tipo de establecimientos públicos, las condiciones de insonorización, afluencia de público o duración de los espectáculos, emplazamiento en zonas residenciales y condiciones urbanísticas del entorno de los establecimientos, el municipio de Zaragoza podrá autorizar, previo trámite de información pública, la superación de los límites horarios generales de apertura y cierre previstos en la Ley.

Artículo 13.— Patrimonio cultural.

1. La ciudad de Zaragoza, como Conjunto Histórico, se considera municipio monumental a los efectos previstos en la legislación autonómica del Patrimonio Cultural Aragonés, ejerciendo el municipio de Zaragoza, a través de su órgano competente, las funciones de estudio y propuesta para la tutela de los monumentos de interés local y de su patrimonio cultural.

2. La aplicación de la legislación del Patrimonio Cultural Aragonés a bienes situados en el término municipal de Zaragoza se sujetará a las siguientes particularidades:

a) El municipio de Zaragoza, a través de su órgano competente, deberá emitir informe en el procedimiento de declaración como bien de interés cultural, conjunto de interés cultural o bien catalogado del patrimonio cultural aragonés.

b) El procedimiento de declaración de los monumentos de interés local corresponderá al Municipio de Zaragoza.

c) Corresponderá, en exclusiva, al municipio de Zaragoza la competencia para la autorización de cualesquiera intervenciones a realizar en los bienes y conjuntos protegidos, con los grados de protección de interés arquitectónico, ambiental o monumental, siempre y cuando dichos bienes y conjuntos no se hallen declarados como bienes de interés cultural o se haya incoado el oportuno procedimiento de declaración. Asimismo corresponderá al municipio de Zaragoza la competencia exclusiva para la autorización de cualesquiera actuaciones en los entornos de los bienes declarados de interés cultural previo informe de la Comisión Provincial de Patrimonio Cultural

Artículo 14.— Turismo.

1. El Municipio de Zaragoza goza de la condición de municipio turístico a los efectos de lo previsto en la legislación de Turismo de Aragón.

2. El Municipio de Zaragoza podrá constituir un consorcio con el Gobierno de Aragón para fijar una política coordinada de fomento del turismo en la Ciudad de Zaragoza.

Artículo 15.— Transportes.

1. El Municipio de Zaragoza es competente para la ordenación, gestión, inspección y sanción del transporte público urbano de viajeros que se lleve a cabo dentro de término municipal.

2. Así mismo, el Municipio de Zaragoza establecerá el régimen de tarifas de los servicios de transportes urbanos de viajeros, con sujeción a la legislación sectorial.

Artículo 16.— Comercio, ferias y mercados.

1. Las competencias del Municipio de Zaragoza en materia de comercio serán, con carácter general, las que la legislación estatal y autonómica le atribuyan.

2. El Municipio de Zaragoza participará en la elaboración de la planificación sobre los mercados ubicados en su término municipal, y gestionará, a través de cualquiera de las formas establecidas para la gestión de los servicios públicos, el Mercado Mayorista de Abastecimientos, y aquellos mercados minoristas que sean de titularidad municipal.

Artículo 17.— Industria.

La tramitación y aprobación de los proyectos de interés general de Aragón para la realización de infraestructuras que favorezcan especialmente a las pequeñas y medianas empresas industriales, a la instalación de industrias con características singulares o aquellos proyectos que favorezcan la diversificación del tejido industrial aragonés, a desarrollar en el término municipal de Zaragoza, exigirá el informe del Ayuntamiento de Zaragoza. De igual modo, el Municipio de Zaragoza podrá instar del Gobierno de Aragón la declaración de interés general de este tipo de proyectos.

Artículo 18.— Servicios sociales.

1. Corresponden al Municipio de Zaragoza, en el marco del Sistema Público de Servicios Sociales y en su respectivo ámbito territorial, las competencias en materia de servicios sociales que le atribuya la legislación autonómica.

2. Todos los programas de acción social que se pretendan implementar en el municipio para su gestión municipal, precisarán el informe previo del Ayuntamiento de Zaragoza y su incorporación al Convenio Marco que cada año debe formalizar la colaboración interinstitucional en esta materia.

3. El Municipio de Zaragoza podrá, mediante contrato, convenio o concierto y en las condiciones establecidas en la legislación de Servicios Sociales de Aragón, encomendar a entidades privadas la provisión de prestaciones previstas en el Catálogo de Servicios Sociales, siempre que tales entidades cuenten con la oportuna acreditación administrativa y figuren inscritas en el Registro de Entidades, Centros y Servicios Sociales.

Artículo 19.— Protección de la mujer.

1. Los servicios sociales especializados del Municipio de Zaragoza atenderán a las mujeres víctimas de violencia doméstica mediante programas específicos de asesoramiento jurídico, social y psicológico, gestionados a través de la Casa de la Mujer.

2. El Municipio de Zaragoza creará y gestionará una casa de acogida que atenderá tanto a las mujeres víctimas de la violencia doméstica que deban abandonar sus hogares como a los hijos menores a su cargo, de acuerdo con la normativa vigente y los programas específicos aprobados al efecto.

3. Los servicios municipales actuarán coordinadamente y en colaboración con las otras Administraciones públicas, con los cuerpos de seguridad, los jueces y fiscales de violencia sobre la mujer, los servicios sanitarios, los colegios de trabajadores sociales, los colegios de abogados, y otras instituciones encargadas de

prestar asistencia jurídica a las víctimas. A tal efecto, mediante Convenios de Colaboración la Comunidad Autónoma y el Municipio de Zaragoza se formalizarán los términos de esta colaboración y la financiación de los programas.

Artículo 20.— Voluntariado social.

1. Corresponde al Municipio de Zaragoza impulsar programas de información y fomento del voluntariado, analizar los recursos existentes en la materia, realizar investigaciones y estudios sobre voluntariado social, colaborar con las entidades privadas en la formación y perfeccionamiento de los voluntarios, y asesorar técnicamente a entidades que lleven a cabo programas de voluntariado social, pudiendo delegar, en su caso, el ejercicio de alguna de estas competencias en entidades colaboradoras en voluntariado social.

2. El Municipio de Zaragoza podrá crear, regular y organizar su propio Cuerpo de Voluntarios con el objeto de proporcionar a la Ciudad la colaboración ciudadana de un colectivo comprometido, organizado, estable, formado y con entidad propia, que ejerza su labor voluntaria en actividades de acogida y servicio público de interés general y ciudadano.

Artículo 21.— Protección de menores.

1. El Municipio de Zaragoza asumirá las competencias que le atribuya la legislación autonómica en materia de protección de menores.

2. Así mismo, el Municipio de Zaragoza colaborará en el seguimiento de la ejecución tanto de las medidas de protección como de las impuestas por el Juzgado de Menores.

Artículo 22.— Acción social en materia de drogodependencia.

Corresponde al Municipio de Zaragoza el ejercicio de las siguientes competencias:

a) La dirección de aquellos programas preventivos relacionados con las drogodependencias que se desarrollen en su ámbito territorial y la coordinación con otros programas autonómicos de carácter social y sanitario.

b) La elaboración, aprobación y ejecución del plan municipal sobre drogodependencias, elaborado de conformidad con los criterios establecidos por la legislación de prevención, asistencia y reinserción social en materia de drogodependencias y por el Plan autonómico sobre drogas.

c) El fomento de la participación social y el apoyo a las instituciones privadas que, sin ánimo de lucro, desarrollen actuaciones previstas en el plan municipal o comarcal sobre drogodependencias.

d) El ejercicio de la potestad inspectora y sancionadora en los términos previstos por la legislación de prevención, asistencia y reinserción social en materia de drogodependencias.

e) La colaboración con los sistemas educativo y sanitario en materia de educación para la salud.

Artículo 23.— Infancia, Adolescencia y Juventud.

Corresponden al municipio de Zaragoza las competencias en materia de infancia, adolescencia y juventud que le asigne la legislación sectorial autonómica.

Artículo 24.— Deporte.

1. El Municipio de Zaragoza participará en el procedimiento de elaboración del Plan General de instalaciones deportivas de la Comunidad Autónoma de Aragón, mediante la emisión de un informe previo a su aprobación.

2. Corresponderá al Municipio de Zaragoza la elaboración y aprobación del Plan Municipal de instalaciones deportivas, cuya aprobación implicará la declaración de utilidad pública o interés social de las obras necesarias para llevar a cabo su ejecución, a los fines de la expropiación forzosa o la imposición de las correspondientes servidumbres forzosas.

Artículo 25.— Protección civil y extinción de incendios.

1. El Municipio de Zaragoza ejercerá las competencias que en materia de protección civil le atribuya la legislación autonómica, asumiendo la dirección del Plan de Protección Civil Municipal cuando su activación se origine en el término municipal de Zaragoza, en los términos previstos en el mismo.

2. El municipio de Zaragoza prestará su colaboración con los municipios limítrofes y del entorno en materia de salvamento y extinción de incendios, siempre que sea requerido para ello, y en los términos y condiciones contempladas en un Convenio de Colaboración que deberá formalizarse al efecto con la Corporación Provincial de Zaragoza a los efectos de asegurar su financiación.

Artículo 26.— Enseñanza.

1. El Municipio de Zaragoza ejercerá las competencias que la legislación vigente le confiera en materia de enseñanza y educación, en los términos y condiciones establecidos en la legislación sectorial vigente.

2. El municipio de Zaragoza preverá en su planificación urbanística los suelos necesarios para dotar los equipamientos escolares, en los términos previstos en la legislación urbanística y en el Plan General de Ordenación Urbana, y cederá a la Comunidad Autónoma las parcelas resultantes para la construcción de los centros, que mantendrán su afección a estos usos educativos en tanto perdure su destino escolar.

Artículo 27.— Residuos urbanos.

1. Corresponde al Municipio de Zaragoza el ejercicio de las siguientes funciones en materia de residuos urbanos en su término municipal:

a) El establecimiento de un sistema de recogida selectiva de residuos urbanos.

b) La participación en el proceso de elaboración de los planes y programas autonómicos en materia de residuos, así como la elaboración y aprobación de sus propios planes de gestión de residuos urbanos en colaboración con la planificación autonómica.

c) La colaboración en la ejecución de los planes y programas autonómicos de prevención, transporte, disposición de rechazos, y reciclado de los residuos urbanos, en los términos y condiciones de ejecución y financiación que se establezcan en los correspondientes planes y convenios de colaboración.

d) La gestión y coordinación de la utilización de infraestructuras y equipos de eliminación de residuos urbanos.

e) El establecimiento de medidas de fomento para impulsar y favorecer la recogida selectiva, la reutilización y el reciclado de residuos urbanos.

f) La promoción y planificación de campañas de información y sensibilización ciudadanas en materia de residuos urbanos.

g) La vigilancia y control de la aplicación de la normativa vigente en materia de residuos urbanos, sin perjuicio de las que correspondan a otras administraciones públicas competentes por razón de la materia.

2. El Municipio de Zaragoza podrá suscribir convenios con el Gobierno de Aragón y con los Sistemas Integrados de Gestión de Residuos para articular el régimen específico de las actividades de recogida, tratamiento, gestión y eliminación de residuos urbanos en su término municipal.

3. El Municipio de Zaragoza podrá colaborar en la gestión de los residuos sólidos urbanos de los municipios del entorno metropolitano de Zaragoza en los términos, y con la financiación de la Corporación Provincial de Zaragoza y de los municipios afectados, que se establezca en el correspondiente convenio de colaboración, sin que, en ningún caso, la financiación de estos servicios pueda generar para el Municipio de Zaragoza un incremento del coste en la gestión de sus servicios e instalaciones.

Artículo 28.— Consumo.

Con el fin de optimizar los recursos públicos en materia de consumo y coordinar adecuadamente la actuación de las Juntas Arbitrales de Consumo local y autonómica en la ciudad de Zaragoza, el Municipio de Zaragoza podrá proponer la integración de ambas en una sola Junta, a través de un convenio de colaboración que establezca los criterios de gestión conjunta y su financiación compartida.

TÍTULO IV**INFORMACIÓN MUNICIPAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA****Artículo 29.— Participación ciudadana.**

1. Sin perjuicio de lo establecido en la legislación estatal básica de régimen local, la participación ciudadana se rige por lo establecido en este título y por la ordenanza que lo regule, la cual recogerá la regulación de las entidades ciudadanas de Zaragoza, las medidas de fomento del asociacionismo, los procedimientos y órganos de participación para la efectiva participación de los vecinos en los asuntos de la vida pública local y las diversas formas de promoción y desarrollo de la participación ciudadana.

2. Todas las personas debidamente inscritas en el padrón municipal podrán participar en cualesquiera procedimientos consultivos promovidos por el Municipio de Zaragoza, en los términos recogidos en la legislación de régimen local.

Artículo 30.— Información municipal.

1. El Municipio de Zaragoza garantizará el libre acceso a la información de interés municipal en los términos y con el alcance que determinen la legislación vigente en materia de acceso a los archivos y registros administrativos, de reutilización de la información del sector público, de acceso a la información en materia de medio ambiente, de calidad del aire y protección

de la atmósfera, del ruido, de suelo, de régimen local y de protección de datos de carácter personal.

2. El Municipio de Zaragoza garantizará el acceso a la información municipal por vía electrónica, fomentando al efecto el uso de las nuevas tecnologías y el desarrollo de los sistemas participativos e interactivos de información y comunicación, y pudiendo convenir al efecto con otras Administraciones, organismos, instituciones o entidades la interconexión de bases de datos documentales.

3. El Municipio de Zaragoza dispondrá de unidades de información y de atención al público en los distritos, sin perjuicio de aquellas otras que deban establecerse en las diferentes áreas de gestión en la forma que reglamentariamente se establezca.

4. El ejercicio del derecho de petición puede ser individual o colectivo, y se ejercerá por escrito a través del canal único de participación que establezca a tal efecto el Municipio de Zaragoza, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación estatal aplicable.

TÍTULO V

ESPECIALIDADES DEL RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN

Artículo 31.— *Régimen de financiación complementario al estatal.*

Por la presente Ley se establece un régimen especial de financiación propio y diferenciado para el municipio de Zaragoza, que es complementario a la financiación que el Estado debe garantizar a la ciudad de Zaragoza para el ejercicio adecuado de sus competencias según la ley de Haciendas Locales.

Artículo 32.— *Participación en la financiación autonómica para las entidades locales.*

La participación del municipio de Zaragoza en la financiación autonómica para las entidades locales aragonesas y las subvenciones asimismo procedentes de la Comunidad Autónoma, según lo previsto en la legislación autonómica y de régimen local sobre esta materia, se articularán de acuerdo con las siguientes reglas:

a) La participación que le corresponda en el Fondo de Cooperación Local de la Comunidad Autónoma, sin ningún tipo de limitación discriminatoria en relación al resto de municipios y teniendo en cuenta los servicios que presta el Municipio de Zaragoza por razón de su peso poblacional.

b) Las aportaciones que le correspondan por la financiación de planes de infraestructuras y de servicios establecidos o que se establezcan para fomentar y equilibrar territorialmente las infraestructuras en todo el territorio de la Comunidad Autónoma.

c) Las aportaciones que le correspondan para la financiación de programas sectoriales o específicos establecidos o que se establezcan en el Municipio de Zaragoza.

Artículo 33.— *Convenio económico para el desarrollo de la capitalidad.*

1. Anualmente se firmará entre el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Zaragoza un Convenio económico para que la ciudad de Zaragoza pueda competir con grandes ciudades españolas y europeas y de

este modo contribuya al desarrollo económico y social de Aragón.

2. El convenio podrá incluir el desarrollo de infraestructuras, programas culturales, servicios públicos, centros de negocios, competiciones deportivas y cualesquiera otras iniciativas de impulso social y económico que equiparen a Zaragoza con otras grandes ciudades.

3. La dotación económica del convenio se fijará anualmente en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma y tendrá una asignación de carácter incondicionado.

Artículo 34.— *Aportación de la Corporación Provincial de Zaragoza a la ciudad de Zaragoza.*

1. La Corporación Provincial de Zaragoza contribuirá económicamente a la prestación integral y adecuada de los servicios de competencia municipal de la ciudad de Zaragoza con los niveles de calidad propios de una gran ciudad. Asimismo colaborará en el fomento del desarrollo económico y social del municipio de Zaragoza dada su condición de capital de la provincia y su importancia en la economía provincial.

2. La aportación anual de la Corporación Provincial a la capitalidad no podrá ser inferior al 40 por ciento de los recursos financieros que genera la presencia de la ciudad de Zaragoza para la Provincia según la legislación de Haciendas Locales.

3. Mediante Orden conjunta de los Consejeros con competencias en materia de Hacienda y Régimen Local se concretará el importe mínimo de recursos al que se refiere el apartado anterior, previa audiencia de la Corporación Provincial de Zaragoza y el Ayuntamiento de Zaragoza.

4. Los presupuestos de la Corporación provincial consignarán en cada ejercicio la partida presupuestaria para la ciudad de Zaragoza a la que se refiere el presente artículo.

Artículo 35.— *Garantía de suficiencia financiera.*

La asunción de nuevas competencias en virtud de leyes autonómicas por el Municipio de Zaragoza deberá ir acompañada de las dotaciones financieras suficientes, las cuales se articularán mediante los oportunos contratos-programa en los que se incluirán los costes reales de las competencias asumidas.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera.— *Comarca de Zaragoza.*

La creación de la Comarca Central no alterará lo dispuesto en esta Ley, participando el Municipio de Zaragoza en el órgano de gobierno de dicha entidad local según lo dispuesto en su Ley de creación, así como a través de los oportunos instrumentos de colaboración interadministrativa.

Segunda.— *Área metropolitana de Zaragoza.*

La creación del Área Metropolitana de Zaragoza no alterará lo dispuesto en esta Ley, participando el Municipio de Zaragoza en el órgano de gobierno de dicha entidad local según lo dispuesto en su Ley de creación, así como a través de los oportunos instrumentos de colaboración interadministrativa.

Tercera.— Términos genéricos.

Las menciones genéricas en masculino que aparecen en el articulado de la presente Ley se entenderán referidas, también, a su correspondiente femenino.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Única.— *Referencias a la Corporación Provincial de Zaragoza.*

Los mandatos que se realizan en la presente ley a la Corporación Provincial de Zaragoza, en tanto ésta no se constituya como órgano de gobierno de la provincia de Zaragoza, se entenderán referidos a la Diputación Provincial de Zaragoza.

DISPOSICIONES FINALES**Primera.— Desarrollo reglamentario.**

Se faculta al Gobierno de Aragón para dictar las disposiciones reglamentarias que sean necesarias para el desarrollo de esta Ley.

Segunda.— Entrada en vigor.

La presente ley entrará en vigor a los veinte días siguientes al de su publicación en el *Boletín Oficial de Aragón*.

Zaragoza, 13 de enero de 2011.

El Portavoz
JAVIER ALLUÉ SUS

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO**3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY****3.1.2. EN TRAMITACIÓN****3.1.2.1. EN PLENO**

**Proposición no de Ley núm. 10/11,
sobre la paralización
de la urbanización prevista
en la parcela número 3 ubicada
en el parque del Alto de Carabinas
del barrio de Valdefierro,
en Zaragoza.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 20 de enero de 2011, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 10/11, sobre la paralización de la urbanización prevista en la parcela número 3 ubicada en el parque del Alto de Carabinas del barrio de Valdefierro, en Zaragoza, presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y se-

ñores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de enero de 2011.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), Adolfo Barrera Salces, de acuerdo con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la paralización de la urbanización prevista en la parcela número 3 ubicada en el parque del Alto de carabinas del barrio de Valdefierro en Zaragoza, solicitando su tramitación ante el Pleno de las Cortes.

ANTECEDENTES

El miniparque del Alto de Carabinas, en el barrio de Valdefierro de Zaragoza, tiene su origen en el solar que la Obra Social de Protección de Menores cedió al Ayuntamiento en los primeros años 80.

Desde que se conoció la cesión, los vecinos, a través de la entidad vecinal del barrio, solicitaron al Ayuntamiento que se hiciera allí un pequeño parque solar. El Ayuntamiento lo consideró adecuado y se mandó hacer una plantación de árboles e incluso una fuente. A lo largo del tiempo se fueron solicitando mejoras en el mismo, e incluso hace ya seis años se instaló el alumbrado así como mesas y bancos, para que las y los vecinos sigan disfrutando de un parque, que desde hace años, tiene una intensidad de uso muy superior a la de otros parques zaragozanos.

Ahora se ha conocido el Plan especial de reforma del área F-57-10, que precede a la urbanización y obras de esta zona y la intervención afecta al parque de manera directa, tanto que supone su desaparición.

Los vecinos están llevando, desde que tuvieron conocimiento de los hechos, movilizaciones y actuaciones para impedir que la intervención suponga la desaparición del parque, máxime cuando existen en la zona terrenos de sobra para trazar los viales y edificar, y así no sería necesario destruir el parque.

Por todo ello, se presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1.º paralizar por completo la urbanización prevista en la parcela número 3 ubicada en el parque del Alto de Carabinas sito en la Avenida de los Volcanes, del Barrio de Valdefierro de Zaragoza.

2.º Replantear los viales previstos para la urbanización de la zona de tal manera que no sufra afección alguna el actual parque.

3.º Acordar con las entidades vecinales las posibles soluciones o modificaciones que permitan mantener el número de viviendas protegidas sin afectar al actual parque.

En Zaragoza, a 14 de enero de 2011.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

Proposición no de Ley núm. 11/11, sobre la dilación de las inversiones necesarias en el aeropuerto de Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 20 de enero de 2011, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 11/11, sobre la dilación de las inversiones necesarias en el aeropuerto de Zaragoza, presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de enero de 2011.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Eloy Suárez Lamata, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la dilación de las inversiones necesarias en el aeropuerto de Zaragoza, solicitando su tramitación ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las consecuencias del desinterés de AENA y del Ministerio de Fomento por los proyectos pendientes de ejecución del aeropuerto de Zaragoza se han puesto nuevamente de manifiesto los pasados días de enero cuando la niebla, fenómeno meteorológico muy frecuente en el Valle del Ebro, ha obligado otra vez a desviar vuelos a otras instalaciones de la Península y a cancelar la salida de otros, con el consiguiente perjuicio e indignación de los usuarios de estas instalaciones aeroportuarias, como también con las afecciones que ocasiona a uno de los ejes estratégicos para el desarrollo de esta zona aragonesa.

Así, el hecho de que el aeropuerto de Zaragoza no cuente, entre otros, con una moderna torre de control y con el sistema de señalización y aterrizaje más avanzado para días con nula visibilidad, limita considerablemente el funcionamiento de una infraestructura fundamental para el desarrollo socio-económico de la capital aragonesa.

Por ello, es imprescindible la necesidad de acelerar estos proyectos y cumplir los compromisos del Gobierno de Zapatero con esta instalación aragonesa, habilitando las partidas presupuestarias que permitan ejecutar estas obras antes de que finalice la actual legislatura.

Debemos recordar que los compromisos del Ministerio de Fomento con la modernización del aeropuerto de Zaragoza sufren reiterados retrasos desde el convenio de colaboración, firmado en el año 2004, para la financiación de la Exposición Internacional de Zaragoza 2008, como también ha ocurrido con la promesa de este responsable ministerial de que muchas de las actuaciones para resolver los problemas de visibilidad, aterrizaje y de seguridad tuvieran planificado su inicio antes del 2010.

Esta situación actual que perjudica al transporte de viajeros, si no se resuelve con urgencia, también va a afectar al tráfico de mercancías y, por consiguiente, perjudicará a la conexión funcional que existe entre esta instalación aeroportuaria con las plataformas logísticas y el transporte ferroviario de alta velocidad, y, consecuentemente, con la apuesta decidida que desde nuestra Comunidad Autónoma se está llevando a cabo en los últimos años por la logística y el transporte.

Estos hechos justifican la denuncia reiterada de la sociedad aragonesa por la lentitud en los trámites y los retrasos que están acumulando la ejecución de dichas inversiones, así como su reivindicación al Gobierno de la Nación de un paquete más importante de actuaciones que den el impulso urgente y definitivo a esta instalación aeroportuaria.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Exigir del Gobierno de la Nación la habilitación o el incremento de las partidas presupuestarias y la reducción de los plazos previstos que permitan la agilización y ejecución urgente e inmediata de las grandes inversiones pendientes del aeropuerto de Zaragoza, como son: la torre de control, la mejora y desarrollo de los sistemas de navegación, las actuaciones en seguridad, las actuaciones para la inminente puesta en marcha del sistema de aterrizaje ILS, niveles II y III, que haga posible operar en condiciones de nula o escasa visibilidad, las actuaciones en la plataforma y las inversiones de apoyo y mantenimiento.

2. Alcanzar con el Gobierno de la Nación el acuerdo de colaboración para la ejecución de dichas inversiones y, de este modo, agilizar los trámites administrativos para la finalización definitiva de estas obras.

Zaragoza, a 17 de enero de 2011.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

3.1.2.2. EN COMISIÓN

**Proposición no de Ley núm. 8/11,
sobre la mejora de la carretera
A-222, para su tramitación
ante la Comisión de Obras Públicas,
Urbanismo y Transportes.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 20 de enero de 2011, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 8/11, sobre la mejora de la carretera A-222, presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de enero de 2011.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), Adolfo Barrena Salces, de acuerdo con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la mejora de la carretera A-222, solicitando su tramitación ante la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Cada vez está más claro que las comunicaciones de cualquier tipo ejercen una influencia determinante en el desarrollo de los territorios. Este aspecto se acrecienta cuando se trata de territorios enclavados, como es el caso de la Comarca Cuencas Mineras, en el centro geográfico de la provincia de Teruel.

En la provincia de Teruel, y aunque con retraso sobre otros territorios de Aragón y sobre otras Comunidades Autónomas, la mejora de las comunicaciones se va abriendo paso, poco a poco, y va avanzando a un ritmo que para sí querría la Comarca Cuencas Mineras:

— La mejora de la línea de ferrocarril Zaragoza-Teruel-Valencia (aunque con su problemática propia), para ser convertida en Velocidad Alta y, por tanto, mejorar la efectividad de los desplazamientos y la competitividad.

— La Autovía Mudéjar, Zaragoza-Teruel-Sagunto, que supone una vía de importancia crucial para el

transporte de viajeros y mercancías entre la Comunidad Valencia y Navarra, País Vasco y Europa.

— La conversión de la N-211, tramo Monreal del Campo-Alcolea del Pinar, en una autovía, con lo que va a suponer de mejora en la comunicación de todo tipo con Madrid.

Una mejora de comunicaciones que está afectando y afectará muy positivamente al desarrollo de las Comarcas turolenses de Jiloca, Comunidad de Teruel, Sierra de Albarracín y Gúdar-Javalambre.

— Previsiones para convertir la N-232, Zaragoza-Alcañiz, en autovía y salida al Mediterráneo, una reivindicación muy demandada desde hace muchos años.

Una mejora carretera que también afectará muy positivamente al desarrollo de las Comarcas turolenses de Bajo Martín, Bajo Aragón, Andorra y Matarranya.

En esta dinámica que describimos de mejora progresiva de las comunicaciones provinciales con carácter global, despacio pero sin pausa, vemos como nuevamente la Comarca Cuencas Mineras queda desplazada de las mejoras y de los beneficios, rezagada con relación a los demás territorios y, quien sabe, si esta situación puede ser fatal para el desarrollo endógeno de la misma. Todo ello, después de haber sufrido un proceso de reconversión minera desde los años 90, que, poco a poco y con gran esfuerzo, se está remontando, tanto desde el punto de vista laboral como demográfico.

Las comunicaciones básicas de la Comarca Cuencas Mineras están representadas por las comunicaciones carreteras, puesto que a todo lo indicado con anterioridad hay que añadir la dificultad que supone que la Comarca no cuente con ferrocarril, aspecto que resta posibilidades a la misma.

Los ejes carreteros claves en esta Comarca son:

— La carretera N-420, Teruel-Montalbán-Alcañiz, que presenta un estado correcto, aunque mejorable.

— La carretera N-211, Caminreal-Montalbán, que también presenta un estado correcto, aunque mejorable, y cuya previsión de mejora indicada anteriormente se ha quedado en el Jiloca, sin continuidad hacia Cuencas Mineras.

— La carretera A-222, Montalbán-Belchite-Burgo de Ebro, que resulta ser la pieza clave y fundamental para la Comarca, no solamente por ser el cordón umbilical de Cuencas Mineras, sino por la vertebración territorial que supone para el sector centro del norte de la provincia de Teruel y del sur de la provincia de Zaragoza.

Con relación a la carretera A-222, podemos decir que se ha ejecutado la Autopista aragonesa que une la A-222 con la N-2 y AP-2 hacia Cataluña, atravesando el río Ebro. Esta obra cobra una gran importancia también, ya que las relaciones comerciales de esta comarca tienen una base muy importante con Cataluña y la consecución de este enlace carretero hacia Cataluña y País Vasco, sin entrar en Zaragoza, supone un avance importante.

No obstante, y una vez en marcha esta autopista aragonesa, el tráfico que va hacia la Comarca de Belchite y la Comarca Cuencas Mineras se introduce en una carretera de carácter menor, la A-222, que está en buen estado pero ya comienza a no ser competitiva con otras vías de la provincia de Teruel, como hemos descrito con anterioridad.

Especial importancia reviste también la situación del tráfico agrícola, principalmente en la zona de Belchite, Lécera y Muniesa, donde se han producido frecuentes accidentes, alguno de ellos grave, al colisionar los vehículos agrícolas que van o vuelven a sus tareas y usan la A-222.

Como consecuencia de todo lo anterior, cobra gran importancia la necesidad de una actuación de mejora en la A-222, para convertirla en una vía de mayor capacidad de seguridad con relación al tráfico agrícola. Una actuación que debe contemplar, entre otras:

- Ensanchar la actual carretera.
- Realización de variantes para eliminar Travesías de núcleos de población.
- Rectificación de algunas curvas peligrosas.
- Incorporación del 3º carril en algunas zonas del trazado.
- Habilitación de caminos laterales, para el tráfico agrícola.

Esta mejora no supone enormes inversiones, puesto que el trazado actual, salvo un pequeño tramo, no es extraordinariamente dificultoso a la hora de la realización de obras, por su orografía suave y poco problemática.

Por otra parte, el Gobierno de Aragón tiene instrumentos presupuestarios a su alcance que hacen más asequible la intervención: el Fondo de Inversiones de Teruel puede ser un buen mecanismo, pero especialmente el Plan Miner se antoja como el más adecuado para soportar esta inversión. En ambos casos, la actuación entra de lleno en las funciones y finalidades para los que han sido creados estos programas.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a convertir la carretera A-222 en una vía de mayor capacidad: una vía rápida o similar, que suponga una mejora considerable en la comunicación carretera de las comarcas Cuencas Mineras y Campo de Belchite con los puntos clave de su desarrollo comarcal, de la misma forma que está ocurriendo en la práctica totalidad de las otras comarcas turolenses.

Zaragoza, a 12 de enero de 2011.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

Proposición no de Ley núm. 9/11, sobre la instalación de una UVI móvil en la comarca Cuencas Mineras, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 20 de enero de 2011, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 9/11, sobre la instalación de una UVI móvil en la comarca Cuencas Mineras, presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Sanidad, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de enero de 2011.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), Adolfo Barrena Salces, de acuerdo con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la instalación de una UVI-móvil en la Comarca Cuencas Mineras, solicitando su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El mapa sanitario del Gobierno de Aragón distribuye el territorio asistencialmente en ocho sectores, de los cuales en el Área de Salud IV, se encuentra el sector de Teruel y el de Alcañiz con una población de unos 150.802 habitantes. Pero la distribución de los recursos asistenciales deja extensas zonas rurales escasamente dotadas, en términos de asistencia sanitaria.

Entre las diversas carencias, hay que destacar la ausencia de UVI móvil en puntos geográficos que posibiliten la atención a la emergencia vital en plazos de tiempo cortos y aceptables, para la población residente en determinadas zonas rurales.

En el año 2005, el Gobierno de Aragón se hizo eco de la mejora de la atención de los transportes sanitarios urgentes, indicando que la respuesta a la llamada de SOS se realizaba en 30 minutos, y que esta circunstancia ya alcanzaba al 98% de Aragón. Transcurridos ya 6 años, la comarca Cuencas Mineras sigue siendo uno de los territorios aragoneses incluidos en el 2% que no tiene la cobertura apropiada en los 30 minutos, puesto que ninguna de las bases de las actuales UVI móviles permite llegar al centro y a algunos extremos de esta comarca en ese tiempo. Los 30' suponen un tiempo de reacción especialmente importante en infartos o accidentes graves.

El funcionamiento del servicio de urgencias en el Centro de Salud comarcal de Utrillas, a pesar del esfuerzo que hacen los profesionales que lo atienden, no es igual que el servicio que realizarían los profesionales de la Unidad Móvil de Vigilancia Intensiva o UME.

La Comarca Cuencas Mineras, dispone en estos momentos de una ambulancia de Soporte Vital Básico y no de una UVI móvil. El hecho de que la Unidad de Soporte Vital Básico no disponga de médico y enfer-

mera y, por lo tanto, tengan que ser los médicos de familia los que acompañen a los enfermos en la ambulancia, está ocasionando serios trastornos a los usuarios del centro y creando situaciones preocupantes, por no decir rocambolescas, en algunos momentos. Hay ocasiones en las que el facultativo tiene que abandonar la consulta del centro de salud con la enfermera, lo que genera una desatención en el centro de salud.

En las horas fuera de consulta, el servicio de urgencias cuenta solamente con un médico y una enfermera, lo que está dando lugar a que muchas veces el centro se quede solo, sin ningún profesional que lo atienda. En una zona como la que abarca este Centro de Salud comarcal no es, por desgracia, nada raro que haya tres urgencias graves en un espacio de tiempo de una hora o algo más. Que una persona con un problema grave, que debe ser atendida en un centro hospitalario porque su vida corre peligro, llegue a urgencias y no haya nadie para atenderla es realmente dramático, y eso está pasando en el Centro de Salud de Utrillas.

Los médicos se cansan de repetir que tener una unidad de soporte vital avanzado, llámese UVI móvil, base de UME, es un servicio del que no se puede prescindir.

No es razón suficiente que se diga que la Comarca no cumple la ratio de población, que el gasto es elevado, etc. Hay una UVI móvil en Teruel, otra en Alcañiz y otra en Monreal del Campo para toda la provincia, y eso es, a todas luces, insuficiente.

Por esta razón, cuando se necesita la presencia de alguna de estas UVI-móvil en Cuencas Mineras, el tiempo que tarda en llegar desde las localidades descritas oscila entre 45 minutos y 1 hora, lo que a todas luces es demasiado. Sin contar con la problemática propia de las inclemencias meteorológicas, por nieve o hielo, y tener que atravesar puertos de montaña de 1.300-1.400 m, que hacen todavía más dilatado el tiempo de espera, especialmente cuando es de noche y no se pueden utilizar los medios aéreos.

Los profesionales del Centro de Utrillas atienden accidentes en lugares como Utrillas, Montalbán, Escucha y otros similares en esta zona, pero que al ser el centro más cercano, es lógico que se desplacen a ellos. Cuando está en peligro una vida humana, no se puede pensar si se cumple o no una ratio determinada. Por otra parte, ya sabemos que hay poblaciones con más habitantes que sí disponen de una base de UME. La enfermedad y los accidentes no saben de estadísticas, no avisan cuando van a llegar y no preguntan si es caro o barato el tratamiento y la asistencia. No llegar a tiempo con una persona a un hospital se paga a un precio muy caro: la propia vida y es un precio que no se debe pagar, cueste lo que cueste y suponga el esfuerzo que suponga. En otras Comarcas, han solucionado el problema.

Consideramos que esta Comarca también tiene derecho. Las Instituciones más relevantes de la misma (Comarca, Ayuntamientos, Asociaciones, Consejo de Salud, etc) ya la han solicitado con anterioridad.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que en el 2011 se dote a la Comarca Cuencas

Mineras de una Unidad Móvil de vigilancia Intensiva o UME, con el personal y equipamiento apropiados.

Zaragoza, a 12 de enero de 2011.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

Proposición no de Ley núm. 12/11, sobre un plan de apoyo para los juzgados de familia de Aragón, para su tramitación ante la Comisión de Política Territorial, Justicia e Interior.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 20 de enero de 2011, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 12/11, sobre un plan de apoyo para los juzgados de familia de Aragón, presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Política Territorial, Justicia e Interior, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de enero de 2011.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Eloy Suárez Lamata, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre un plan de apoyo para los Juzgados de familia de Aragón, solicitando su tramitación ante la Comisión de Política Territorial Justicia e Interior.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado día 8 de septiembre entró en vigor la ley aragonesa 2/2010, de 26 de mayo, de igualdad en las relaciones familiares ante la ruptura de convivencia de los padres, en cuya Disposición Adicional 1ª regula el plazo de un año para solicitar, en su caso, la revisión acorde a esta ley de los actuales convenios reguladores de las relaciones familiares.

Esta previsión legislativa y el interés de la normativa en cuanto que supone un cambio de postura en la filosofía que impregna esta cuestión, ha hecho que se incremente el trabajo, como consecuencia de las peticiones de revisión, que se añaden al trabajo normal que

se venía desarrollando por los juzgados aragoneses que tienen encomendada la función de familia, es decir, tanto los juzgados de familia propiamente dichos de la capital de Zaragoza, como los juzgados de lo civil del resto de partidos judiciales.

Ante los retrasos en señalamiento, y la necesidad de contar con los correspondientes informes periciales, se hace necesaria una mayor implicación del Departamento de Justicia del Gobierno de Aragón, de cara a facilitar los medios personales y materiales necesarios que faciliten la aplicación de esta norma, sin colapsar el normal funcionamiento de estos Juzgados.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Establecer un Plan de apoyo y refuerzo de personal en los diferentes juzgados de familia, o aquellos que desarrollen esta función, con el objeto de hacer frente a la entrada en vigor de la Ley 2/2010, de 26 de mayo, de igualdad en las relaciones familiares ante la ruptura de la convivencia de los padres.

2. Incrementar la dotación económica y personal del servicio de Mediación Familiar de Aragón.

3. Conveniar con los Colegios Profesionales pertinentes, y en especial, con los de Psicología y Trabajadores Sociales, un refuerzo en los servicios de asesoramiento, informe y peritaje de los Juzgados de familia.

Zaragoza, 18 de enero de 2011.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

Proposición no de Ley núm. 13/11, sobre la creación de una oficina de empleo en la zona del Actur de la ciudad de Zaragoza, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Presupuestos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 20 de enero de 2011, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 13/11, sobre la creación de una oficina de empleo en la zona del Actur de la ciudad de Zaragoza, presentada por el G.P. Popular, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Economía y Presupuestos, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de enero de 2011.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Eloy Suárez Lamata, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la creación de una oficina de Empleo en la zona del Actur de la ciudad de Zaragoza, solicitando su tramitación ante la Comisión de Economía y Presupuestos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Estatuto de Autonomía de Aragón atribuye a la Comunidad Autónoma competencias ejecutivas sobre las políticas activas de ocupación (artículo 77.2).

El Instituto Aragonés de Empleo es el organismo autónomo adscrito al Departamento de Economía, Hacienda y Empleo que ejecuta las políticas del Gobierno de Aragón en esta materia.

La actual tasa de desempleo en nuestra Comunidad Autónoma ha hecho que los servicios públicos de empleo se encuentren saturados para atender a los parados, especialmente en la capital de la Comunidad Autónoma.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que cree una oficina de empleo en la zona del Actur de la ciudad de Zaragoza.

Zaragoza, 18 de enero de 2011.

El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

3.2. INTERPELACIONES

3.2.1. EN TRAMITACIÓN

Interpelación núm. 2/11, relativa a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 20 de enero de 2011, ha admitido a trámite la Interpelación núm. 2/11, relativa a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, formulada a la Consejera de Servicios Sociales y Familia por la Diputada del G.P. Popular Sra. Fierro Gasca.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de enero de 2011.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Pilar Fierro Gasca, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Servicios Sociales y Familia la siguiente Interpelación relativa a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 39/1999, de 5 de noviembre, para Promover la Conciliación de la vida Familiar y Laboral de las personas trabajadoras, supuso un importante paso para reconocer y plantear la necesidad de aplicar la Conciliación en el ámbito personal, familiar y laboral.

La Ley de Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres determinó la puesta en marcha de algunas iniciativas para incorporar ese derecho a la Conciliación Personal, Familiar y Laboral, que la anterior Ley reconocía.

La conciliación de la vida familiar y laboral supone una exigencia de calidad de vida en las sociedades desarrolladas e igualitarias, en las que hombres y mujeres son corresponsables de las obligaciones familiares y laborales. El desarrollo de la Conciliación requiere un esfuerzo de todas las Administraciones, tratando de conseguir la sostenibilidad familiar mediante la adaptación de unos horarios racionales laborales y personales.

Por lo expuesto, esta Diputada presenta la siguiente

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Gobierno de Aragón referente a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral en la Comunidad Autónoma de Aragón?

Zaragoza, 14 de enero de 2011.

La Diputada
PILAR FIERRO GASCA
V.º B.º
El Portavoz
ELOY SUÁREZ LAMATA

Interpelación núm. 3/11, relativa a la política general de comunicación audiovisual del Gobierno de Aragón y, en concreto, todo lo relacionado en materia de producción y edición de programas informativos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 20 de enero de 2011, ha admitido a trámite la Interpe-

lación núm. 3/11, relativa a la política general de comunicación audiovisual del Gobierno de Aragón y, en concreto, todo lo relacionado en materia de producción y edición de programas informativos, formulada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) a la Consejera de Presidencia.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de enero de 2011.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Presidencia la siguiente Interpelación relativa a la Política General de Comunicación Audiovisual del Gobierno de Aragón y en concreto, todo lo relacionado en materia de producción y edición de programas informativos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual, recoge en su artículo 40 que el servicio público de comunicación audiovisual es un servicio esencial de interés económico general que tiene como misión difundir contenidos que fomenten los principios y valores constitucionales, contribuir a la formación de una opinión pública plural, dar a conocer la diversidad cultural y lingüística de España, y difundir el conocimiento y las artes, con especial incidencia en el fomento de una cultura audiovisual. Asimismo los prestadores del servicio público de comunicación audiovisual atenderán a aquellos ciudadanos y grupos sociales que no son destinatarios de la programación mayoritaria.

El servicio público de comunicación audiovisual tiene por objeto la producción, edición y difusión de un conjunto de canales de radio, televisión y servicios de información en línea con programaciones diversas y equilibradas para todo tipo de público, cubriendo todos los géneros, destinadas a satisfacer las necesidades de información, cultura, educación y entretenimiento de la sociedad y a preservar el pluralismo en los medios de comunicación.

Además, señala expresamente que los entes que presten el servicio público de comunicación audiovisual y sus sociedades prestadoras no podrán ceder a terceros la producción y edición de los programas informativos y de aquellos que expresamente determinen los mandatos marco que para cada ente se aprueben en desarrollo del marco competencial correspondiente.

Por todo ello, se formula la siguiente

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la Política General de Comunicación Audiovisual del Gobierno de Aragón y, en concreto, todo

lo relacionado en materia de producción y edición de programas informativos?

Zaragoza, a 18 de enero de 2011.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

3.4. PREGUNTAS

3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

3.4.1.1. EN PLENO

Pregunta núm. 39/11, relativa a la inversión requerida para el acondicionamiento y equipamiento de los locales arrendados para dar apoyo asistencial al centro de salud de la Jota.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 20 de enero de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 39/11, relativa a la inversión requerida para el acondicionamiento y equipamiento de los locales arrendados para dar apoyo asistencial al centro de salud de la Jota, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) Sr. Barrena Salces, para su respuesta oral ante el Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de enero de 2011.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Adolfo Barrena Salces, Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la inversión requerida para el acondicionamiento y equipamiento de los locales arrendados para dar apoyo asistencial al centro de salud de la Jota.

ANTECEDENTES

En el Consejo de Gobierno celebrado el martes 11 de enero se autorizó el arrendamiento de locales para dar apoyo asistencial al centro de salud de la Jota. Desde hace tiempo se viene reivindicando por parte de las Asociaciones de Vecinos del barrio, de la necesi-

dad de un nuevo centro de Salud ya que la población que atiende el actual y único centro se ha incrementado en un 80% en los últimos años. Una atención sanitaria pública y de calidad no se puede garantizar con un Centro de salud sobresaturado y el arrendamiento de un local para apoyo asistencial no puede sustituir de ninguna manera la necesidad de la construcción de un nuevo centro en el barrio que garantice una atención sanitaria pública y de calidad.

Por todo ello, se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuál es la previsión del coste que supone el acondicionamiento y equipamiento de los locales arrendados para dar apoyo asistencial al centro de salud de la Jota?

Zaragoza, a 12 de enero de 2011.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

Pregunta núm. 41/11, relativa a la reintroducción del oso en el Pirineo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 20 de enero de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 41/11, relativa a la reintroducción del oso en el Pirineo, formulada al Consejero de Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Popular Sr. Gamón Yuste, para su respuesta oral ante el Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de enero de 2011.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Francisco Javier Gamón Yuste, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la reintroducción del oso en el Pirineo.

ANTECEDENTES

Recientemente han surgido noticias sobre la posible suelta de una osa en los valles de Ossau o Aspe del Pirineo francés, que lindan con la Comarca del Alto Gállego y la Jacetania. Esta suelta está incluida dentro de los Planes de reintroducción del oso que está llevando a cabo el Gobierno francés.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué actuaciones ha llevado a cabo el Gobierno de Aragón para defender los intereses de los posibles

afectados por la reintroducción de una osa en el Piri-neo, que está llevando a cabo el Gobierno francés?

Zaragoza, 11 de enero de 2011.

El Diputado
FRANCISCO JAVIER GAMÓN YUSTE

Pregunta núm. 42/11, relativa a la cartera de servicios sanitarios y las campañas publicitarias del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 20 de enero de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 42/11, relativa a la cartera de servicios sanitarios y las campañas publicitarias del Gobierno de Aragón, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Alcalde Sánchez, para su respuesta oral ante el Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de enero de 2011.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Gustavo Alcalde Sánchez, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la cartera de servicios sanitarios y las campañas publicitarias del Gobierno de Aragón.

PREGUNTA

¿La cartera de servicios sanitarios va a incluir las campañas publicitarias que realiza el Gobierno de Aragón?

Zaragoza, 12 de enero de 2011.

El Diputado
GUSTAVO ALCALDE SÁNCHEZ

Pregunta núm. 43/11, relativa a la situación en que se encuentra el Centro de Investigación de Cultivos Agroenergéticos construido en Platea (Teruel).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 20 de enero de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 43/11, relativa a la situación en que se en-

cuentra el Centro de Investigación de Cultivos Agroenergéticos construido en Platea (Teruel), formulada al Consejero de Ciencia, Tecnología y Universidad por el Diputado del G.P. Popular Sr. Lafuente Belmonte, para su respuesta oral ante el Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de enero de 2011.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Miguel Ángel Lafuente Belmonte, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al consejero de Ciencia, Tecnología y Universidad, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la situación en que se encuentra el Centro de Investigación de Cultivos Agroenergéticos construido en Platea (Teruel).

PREGUNTA

¿En qué situación se encuentra el Centro de Investigación de Cultivos Agroenergéticos construido en Platea (Teruel)?

Zaragoza, 13 de enero de 2011.

El Diputado
MIGUEL ÁNGEL LAFUENTE BELMONTE

Pregunta núm. 44/11, relativa a la intervención del fiscal en relación con el Informe del Tribunal de Cuentas de la Comunidad Autónoma de Aragón, ejercicios 2004 y 2005.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 20 de enero de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 44/11, relativa a la intervención del fiscal en relación con el Informe del Tribunal de Cuentas de la Comunidad Autónoma de Aragón, ejercicios 2004 y 2005, formulada al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Suárez Oriz, para su respuesta oral ante el Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de enero de 2011.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Antonio Suárez Oriz, Diputado del Grupo parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el

artículo 191 del Reglamento de las cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la intervención del Fiscal en relación con el Informe del Tribunal de Cuentas de la Comunidad Autónoma de Aragón, ejercicios 2004 y 2005.

ANTECEDENTES

El Fiscal, con fecha de 2 de julio de 2010, en relación con el Informe del Tribunal de Cuentas de la Comunidad Autónoma de Aragón de los ejercicios 2004 y 2005, solicitó a dicho Tribunal que se le expidiera un testimonio respecto de la tramitación y adjudicación de varios contratos, para poder instar su persecución ante la jurisdicción penal.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Tiene ya el Gobierno de Aragón conocimiento, a través de cualesquiera medios legales, de los hechos que en opinión del Fiscal permiten fundamentar sospechas de infracciones penales, en relación con el Informe del Tribunal de Cuentas de la Comunidad Autónoma de Aragón de los ejercicios 2004 y 2005?

Zaragoza, 12 de enero de 2011.

El Diputado
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

Pregunta núm. 45/11, relativa a los hechos que, según el fiscal, pueden fundamentar sospechas de infracciones penales en relación con el Informe del Tribunal de Cuentas de la Comunidad Autónoma de Aragón, ejercicios 2004 y 2005.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 20 de enero de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 45/11, relativa a los hechos que, según el fiscal, pueden fundamentar sospechas de infracciones penales en relación con el Informe del Tribunal de Cuentas de la Comunidad Autónoma de Aragón, ejercicios 2004 y 2005, formulada al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Suárez Oriz, para su respuesta oral ante el Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de enero de 2011.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Antonio Suárez Oriz, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el

artículo 191 del Reglamento de las cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a los hechos que, según el Fiscal, pueden fundamentar sospechas de infracciones penales, en relación con el Informe del Tribunal de Cuentas de la Comunidad Autónoma de Aragón, ejercicios 2004 y 2005.

ANTECEDENTES

El Fiscal, en relación con el informe del Tribunal de Cuentas de la Comunidad Autónoma de Aragón de los años 2004 y 2005, solicitó a dicho Tribunal que se le expidiera un testimonio respecto de varios hechos, para poder instar su persecución ante la jurisdicción penal.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Puede ya el Gobierno de Aragón dar a conocer los hechos que en opinión del Fiscal permiten fundamentar sospechas de la comisión de infracciones penales, en relación con el Informe del Tribunal de Cuentas de la Comunidad Autónoma de Aragón de los ejercicios 2004 y 2005?

Zaragoza, 12 de enero de 2011.

El Diputado
ANTONIO SUÁREZ ORIZ

Pregunta núm. 46/11, relativa al incumplimiento del compromiso de aprobación y publicación del decreto regulador de los puntos de encuentro en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 20 de enero de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 46/11, relativa al incumplimiento del compromiso de aprobación y publicación del decreto regulador de los puntos de encuentro en Aragón, formulada a la Consejera de Servicios Sociales y Familia por la Diputada del G.P. Popular Sra. Fierro Gasca, para su respuesta oral ante el Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de enero de 2011.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Pilar Fierro Gasca, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las cortes de Aragón, formula la Consejera de Servicios Sociales y Familia, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al incumplimiento del compromiso de

aprobación y publicación del Decreto regulador de los Puntos de Encuentro en Aragón.

ANTECEDENTES

A lo largo del año 2010, se sucedieron numerosas declaraciones de diferentes responsables del Departamento de Servicios Sociales y Familia en las que se afirmaba que el Decreto regulador de los Puntos de Encuentro en Aragón se efectuaría en el mes de diciembre del mismo año.

Llegado el mes de enero de 2011, tal compromiso no ha sido cumplido.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuáles han sido los motivos por los que no se ha cumplido el compromiso adquirido por el Gobierno de Aragón de que en el mes de diciembre de 2010 sería aprobado y publicado el Decreto regulador de los Puntos de Encuentro en Aragón?

Zaragoza, 14 de enero de 2011.

La Diputada
PILAR FIERRO GASCA

Pregunta núm. 48/11, relativa a un sistema de financiación básico estable para la Universidad de Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 20 de enero de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 48/11, relativa a un sistema de financiación básico estable para la Universidad de Zaragoza, formulada al Consejero de Ciencia, Tecnología y Universidad por el Diputado del G.P. Popular Sr. Navarro López, para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de enero de 2011.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Pedro Navarro López, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Ciencia Tecnología y Universidad, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a un sistema de financiación básico estable para la Universidad de Zaragoza.

ANTECEDENTES

La Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón, establece que la fi-

nanciación de la Universidad de Zaragoza, en cuanto a los recursos provenientes del Gobierno de Aragón, se alcanzará a través de cinco tipos de financiación, entre los que se incluye la financiación básica del servicio universitario, mediante el que se atenderá el coste del funcionamiento general de la Universidad.

Según se establece en la Ley antes citada, la financiación básica, no condicionada al cumplimiento de objetivos, deberá ser suficiente para garantizar el funcionamiento general de la Universidad y atenderá a sufragar los costes de personal, gastos de inversión en bienes y servicios y gastos de reparación, mantenimiento y conservación de instalaciones y equipamientos.

El mencionado sistema de financiación está siendo prorrogado desde diciembre de 2009, al no haber sido capaz el Gobierno de Aragón de ofrecer una fórmula satisfactoria a la Universidad de Zaragoza

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Va a cumplir el Gobierno de Aragón sus compromisos de gobierno y presentar ante estas Cortes un sistema de financiación básico estable para la Universidad de Zaragoza?

Zaragoza, 18 de enero de 2011.

El Diputado
PEDRO NAVARRO LÓPEZ

Pregunta núm. 50/11, relativa a la tramitación de una ley de capitalidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 20 de enero de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 50/11, relativa a la tramitación de una ley de capitalidad, formulada al Vicepresidente del Gobierno de Aragón por la Diputada del G.P. Popular Sra. Vallés Cases, para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de enero de 2011.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Yolanda Vallés Cases, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Vicepresidente, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la tramitación de una Ley de capitalidad.

ANTECEDENTES

Uno de los compromisos de este Gobierno para la presente legislatura era la presentación de una Ley de

Capitalidad, a tal efecto esta cuestión ha sido una sobre las que se debería haber trabajado en la Comisión Bilateral Gobierno de Aragón-Ayuntamiento de Zaragoza, y cuya representación por parte del Gobierno de Aragón corresponde al Vicepresidente del Gobierno.

En el Debate sobre el Estado de la Ciudad de Zaragoza, el Alcalde de la ciudad anunció que se presentaría un borrador de ley de capitalidad por parte del Ayuntamiento a falta de acuerdo en este asunto. Por otro lado, en el mes de enero el Partido Aragonés del que es presidente el Vicepresidente del Gobierno ha presentado una iniciativa de Ley de capitalidad.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuál ha sido la razón por la que el Gobierno de Aragón no ha tramitado un proyecto de Ley de capitalidad en esta legislatura?

Zaragoza, 17 de enero de 2011.

La Diputada
YOLANDA VALLÉS CASES

Pregunta núm. 51/11, relativa a la propuesta del Ayuntamiento de Zaragoza de cara a la futura coordinación de los servicios de prevención y extinción de incendios y salvamento de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 20 de enero de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 51/11, relativa a la propuesta del Ayuntamiento de Zaragoza de cara a la futura coordinación de los servicios de prevención y extinción de incendios y salvamento de Aragón, formulada al Consejero de Política Territorial, Justicia e Interior por la Diputada del G.P. Popular Sra. Vallés Cases, para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de enero de 2011.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Yolanda Vallés Cases, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Política Territorial, Justicia e Interior, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la propuesta del Ayun-

tamiento de Zaragoza de cara a la futura coordinación de los servicios de prevención y extinción de incendios y salvamento de Aragón.

ANTECEDENTES

El Ayuntamiento de Zaragoza al objeto de mejorar la formación de su Cuerpo de Bomberos, ha planteado un proyecto de una nueva Escuela de Bomberos para la ciudad.

En la Ley 30/2002, de 17 de diciembre, de Protección Civil y Atención de Emergencias en Aragón, se recoge la previsión de una Ley de Coordinación de los servicios de prevención y extinción de incendios y salvamento de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué opinión le merece la propuesta del Ayuntamiento de Zaragoza, de cara a la futura coordinación de los servicios de prevención y extinción de incendios y salvamento de Aragón?

Zaragoza, 17 de enero de 2011.

La Diputada
YOLANDA VALLÉS CASES

Pregunta núm. 55/11, relativa al desembolso y suscripción por parte de la empresa Tecnam Spain, S.L., del capital social de un millón de euros, derivado del contrato de cuentas en participación suscrito el día 16 de julio de 2008 con Savia Capital Inversión, S.A.U., actualmente Aragón Desarrollo e Inversión, S.L.U.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 20 de enero de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 55/11, relativa al desembolso y suscripción por parte de la empresa Tecnam Spain, S.L., del capital social de un millón de euros, derivado del contrato de cuentas en participación suscrito el día 16 de julio de 2008 con Savia Capital Inversión, S.A.U., actualmente Aragón Desarrollo e Inversión, S.L.U., formulada al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo por el Diputado del G.P. Popular Sr. Senao Gómez, para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de enero de 2011.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. José Ignacio Senao Gómez, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al desembolso y suscripción por parte de la empresa Tecnam Spain, S.L., del capital social de un millón de euros, derivado del contrato de cuentas en participación suscrito el día 16 de julio de 2008 con Savia Capital Inversión, S.A.U., actualmente Aragón Desarrollo e Inversión, S.L.U.

ANTECEDENTES

Tras el fracaso del Gobierno de Aragón en uno de sus proyectos estrella con la quiebra de la empresa C.A.G. en el Parque Aeronáutico de Villanueva de Gállego y el posterior contrato de cuentas en participación suscrito entre Savia Capital Inversión, S.A.U., actualmente Aragón Desarrollo e Inversión, S.L.U., y la empresa Tecnam Spain, S.L., que también ha fracasado, llega el momento de conocer el trasfondo del cumplimiento de todos los compromisos derivados de estas actuaciones.

Por lo expuesto, este Diputado le formula la siguiente

PREGUNTA

¿Mediante qué aportaciones y en qué fechas la empresa Tecnam Spain, S.L., ha cumplido la obligación de suscribir y desembolsar un capital social de un millón de euros, según el compromiso acordado en el contrato de cuentas en participación suscrito el 16 de julio de 2008 con Savia Capital Inversión, S.A.U., actualmente Aragón Desarrollo e Inversión, S.L.U.?

Zaragoza, 17 de enero de 2011.

El Diputado
JOSÉ IGNACIO SENAO GÓMEZ

3.4.1.2. EN COMISIÓN

Pregunta núm. 52/11, relativa a la seguridad de los juzgados aragoneses, para su respuesta oral ante la Comisión de Política Territorial, Justicia e Interior.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 20 de enero de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 52/11, relativa a la seguridad de los juzgados aragoneses, formulada al Consejero de Política Territorial, Justicia e Interior por la Diputada del G.P. Popular Sra. Vallés Cases, para su respuesta oral ante la Comisión de Política Territorial, Justicia e Interior.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de enero de 2011.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Yolanda Vallés Cases, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Política Territorial, Justicia e Interior, para su respuesta oral ante la Comisión de Política Territorial Justicia e Interior, la siguiente Pregunta relativa a la seguridad de los juzgados aragoneses.

ANTECEDENTES

Recientemente, se ha conocido la voluntad del Ministerio del Interior de retirar los efectivos de la Guardia Civil del ámbito de seguridad de los Juzgados aragoneses.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué medidas va a adoptar el Gobierno de Aragón tendentes a garantizar la participación de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado en la seguridad de los juzgados aragoneses?

Zaragoza, 17 de enero de 2011.

La Diputada
YOLANDA VALLÉS CASES

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

Pregunta núm. 38/11, relativa a la autorización del arrendamiento de locales para dar apoyo asistencial al centro de salud de la Jota.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 20 de enero de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 38/11, relativa a la autorización del arrendamiento de locales para dar apoyo asistencial al centro de salud de la Jota, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) Sr. Barrera Salces, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de enero de 2011.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la autorización del arrendamiento de locales para dar apoyo asistencial al Centro de Salud de la Jota.

ANTECEDENTES

En el Consejo de Gobierno celebrado el martes 11 de enero se autorizó el arrendamiento de locales para dar apoyo asistencial al centro de salud de la Jota. Desde hace tiempo se viene reivindicando por parte de las Asociaciones de Vecinos del barrio, de la necesidad de un nuevo centro de Salud ya que la población que atiende el actual y único centro se ha incrementado en un 80% en los últimos años. Una atención sanitaria pública y de calidad no se puede garantizar con un Centro de salud sobresaturado y el arrendamiento de un local para apoyo asistencial no puede sustituir de ninguna manera la necesidad de la construcción de un nuevo centro en el barrio que garantice una atención sanitaria pública y de calidad.

Por todo ello, se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuál es el coste exacto del arrendamiento de los locales que se han autorizado para dar apoyo asistencial al centro de Salud de la Jota?

¿A cargo de qué partidas presupuestarias se incluye el pago de los arrendamientos?

¿Cuál es el tiempo de duración del contrato de alquiler?

¿Qué plazo es el previsto para la entrada en funcionamiento de los locales?

¿Qué planificación de atención sanitaria está prevista en función de esta nueva situación?

¿Qué tipo de repercusiones sobre la plantilla del centro de Salud de la Jota va a tener la entrada en funcionamiento de los locales alquilados?

Zaragoza, a 12 de enero de 2011.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

Pregunta núm. 40/11, relativa a la planificación del operativo de prevención y extinción de incendios.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 20 de enero de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 40/11, relativa a la planificación del operativo de prevención y extinción de incendios, formulada al Consejero de Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Popular Sr. Gamón Yuste, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de enero de 2011.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Francisco Javier Gamón Yuste, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la planificación del operativo de prevención y extinción de incendios.

ANTECEDENTES

En el recientemente aprobado presupuesto del Gobierno de Aragón para el año 2011, se produce una importante disminución de la partida dedicada al operativo de prevención y extinción de incendios para este año.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuál es la planificación del despliegue operativo para la prevención y extinción de incendios para la campaña del año 2012, incluyendo referencia pormenorizada del personal empleado, las horas de trabajo y los periodos previstos?

Zaragoza, 11 de enero de 2011.

El Diputado
FRANCISCO JAVIER GAMÓN YUSTE

Pregunta núm. 47/11, relativa al decreto regulador de los puntos de encuentro.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 20 de enero de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 47/11, relativa al decreto regulador de los puntos de encuentro, formulada a la Consejera de Servicios Sociales y Familia por la Diputada del G.P. Popular Sra. Fierro Gasca, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de enero de 2011.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Pilar Fierro Gasca, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el

artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la consejera de servicios sociales y Familia, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa al Decreto regulador de los Puntos de Encuentro.

ANTECEDENTES

A lo largo de todo el año 2010, se sucedieron numerosas declaraciones de diferentes responsables del Departamento de Servicios Sociales y Familia, en las que se afirmaba que el Decreto regulador de los Puntos de Encuentro en Aragón se aprobaría en el mes de diciembre del mismo año.

Nos encontramos a 10 de enero de 2011, y habida cuenta de que no se ha efectuado su publicación, y considerando que es una necesidad social perentoria en nuestra Comunidad Autónoma el que tal servicio esté debidamente regulado, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿En qué fecha tiene previsto el Gobierno de Aragón aprobar y publicar el Decreto regulador de los Puntos de Encuentro de Aragón?

Zaragoza, 10 de enero de 2011.

La Diputada
PILAR FIERRO GASCA

Pregunta núm. 49/11, relativa a estudios superiores de Diseño de Interior.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 20 de enero de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 49/11, relativa a estudios superiores de Diseño de Interior, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Popular Sra. Grande Oliva, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de enero de 2011.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Ana Grande Oliva, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a Estudios Superiores de Diseño de Interior.

PREGUNTA

¿Considera la Consejera de Educación, Cultura y Deporte que la orientación laboral que su Departamen-

to está dando a los Estudios Superiores de Diseño de interior es la adecuada?

Zaragoza, 14 de enero de 2011.

La Diputada
ANA GRANDE OLIVA

Pregunta núm. 53/11, relativa al mantenimiento del Palacio de Hielo de Jaca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 20 de enero de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 53/11, relativa al mantenimiento del Palacio de Hielo de Jaca, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por el Diputado del G.P. Popular Sr. Guedeá Martín, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de enero de 2011.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Manuel Guedeá Martín, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al mantenimiento del Palacio de Hielo de Jaca.

PREGUNTA

¿Qué subvención tiene previsto conceder el Departamento de Educación, Cultura y Deporte al Ayuntamiento de Jaca para el mantenimiento de su Palacio de Hielo durante el año 2011?

Zaragoza, 18 de enero de 2011.

El Diputado
MANUEL GUEDEA MARTÍN

Pregunta núm. 54/11, relativa a subvenciones para los pagos pendientes para hacer frente al mantenimiento del Palacio de Hielo de Jaca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 20 de enero de 2011, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 54/11, relativa a subvenciones para los pagos pendientes para hacer frente al mantenimiento del

Palacio de Hielo de Jaca, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por el Diputado del G.P. Popular Sr. Guedeá Martín, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de enero de 2011.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Manuel Guedeá Martín, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a subvenciones para los pagos pendientes para hacer frente el mantenimiento del Palacio de Hielo de Jaca.

PREGUNTA

¿Qué subvención tiene previsto conceder el Departamento de Educación, Cultura y Deporte al Ayuntamiento de Jaca para hacer frente los pagos pendientes de las obras de construcción del Palacio de Hielo de Jaca durante el año 2011?

Zaragoza, 18 de enero de 2011.

El Diputado
MANUEL GUEDEÁ MARTÍN

3.4.2.2. RESPUESTAS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1095/10, relativa a los trabajadores y las trabajadoras de la empresa informática El Corte Inglés en Monzón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo a la Pregunta núm. 1095/10, relativa a los trabajadores y las trabajadoras de la empresa informática El Corte Inglés en Monzón, formulada por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) Sr. Barrena Salces, publicada en el BOCA núm. 238, de 5 de julio de 2010.

Zaragoza, 28 de diciembre de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

En cuanto a la situación actual y evolución histórica del empleo en la empresa, después del periodo de selección de personal, con el que fueron añadiendo empleos de forma progresiva, a partir de mayo de 2009 y hasta finales de ese año, la empresa ha mantenido de forma permanente en torno a los 80 trabajadores (entre 60 y 70 en nómina y el resto subcontratados a empresas de servicios).

Actualmente están en proceso de selección para un nuevo proyecto de digitalización para el Servicio Público de Empleo Estatal con el que la Empresa, a principios de 2011, espera dar cumplimiento al compromiso adquirido.

Zaragoza, a 13 de diciembre de 2010.

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo
ALBERTO LARRAZ VILETA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1119/10, relativa a número total de pacientes incluidos en el Registro de demanda de primeras consultas de asistencia especializada a 1 de julio de 2010.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 1119/10, relativa a número total de pacientes incluidos en el Registro de demanda de primeras consultas de asistencia especializada a 1 de julio de 2010, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano, publicada en el BOCA núm. 241, de 26 de julio de 2010.

Zaragoza, 20 de enero de 2011.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

En estos momentos no están disponibles los datos relacionados en la solicitud presentada, dado que actualmente se está ultimando la implantación del nuevo sistema informático y estadístico que facilita la correcta gestión de la información a la que se refiere la pregunta planteada.

Zaragoza, 30 de agosto de 2010.

La Consejera de Salud y Consumo
LUISA M.ª NOENO CEAMANOS

**Respuesta escrita a la Pregunta
núm. 1121/10, relativa a número
total de pacientes incluidos
en el Registro de demanda
de primeras consultas de asistencia
especializada que han sobrepasado
el plazo máximo para ser atendidos
a 1 de julio de 2010.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 1121/10, relativa a número total de pacientes incluidos en el Registro de demanda de primeras consultas de asistencia especializada que han sobrepasado el plazo máximo para ser atendidos a 1 de julio de 2010, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano, publicada en el BOCA núm. 241, de 26 de julio de 2010.

Zaragoza, 20 de enero de 2011.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

En estos momentos no están disponibles los datos relacionados en la solicitud presentada, dado que actualmente se está ultimando la implantación del nuevo sistema informático y estadístico que facilita la correcta gestión de la información a la que se refiere la pregunta planteada.

Zaragoza, 30 de agosto de 2010.

La Consejera de Salud y Consumo
LUISA M.^a NOENO CEAMANOS

**Respuesta escrita a la Pregunta
núm. 1134/10, relativa al Plan
de restauración de grandes incendios.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Medio Ambiente a la Pregunta núm. 1134/10, relativa al Plan de restauración de grandes incendios, formulada por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) Sr. Barrera Salces, publicada en el BOCA núm. 241, de 26 de julio de 2010.

Zaragoza, 13 de enero de 2011.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

¿Cuáles son las partidas presupuestarias habilitadas para estas actuaciones y con carga a qué programa están consignadas?

Con objeto de atender a la recuperación de las áreas devastadas y paliar los importantes daños medioambientales sufridos, ya durante el ejercicio de 2009, se abordó un Plan de Choque para acometer algunas de las cuestiones más urgentes como las referentes a la extracción de la madera quemada y la construcción de fajinas y albarradas para evitar posibles pérdidas de suelo y el consiguiente riesgo de erosión. El coste económico de dicho Plan de Choque ascendió a la cantidad de 2.562.382,51 € de los cuales la incorporación de crédito de la Vicepresidencia del Gobierno y del Departamento de Política Territorial, Justicia e Interior ascendió a la cantidad de 1.600.000 € y las del Departamento de Medio Ambiente de 962.382, 51 €, a través del programa 533.1.

El Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino, tras proceder a la declaración de actuaciones especiales para la restauración forestal y medioambiental así como la emergencia de las obras en aplicación del Real Decreto Ley 121/2009, de 13 de agosto, procedió a financiar las actuaciones de retirada de la madera quemada y la construcción de fajinas y albarradas con una inversión de 5.994.827 Euros. De igual forma, habilitó otra partida presupuestaria para financiar actuaciones de mejora y arreglo de caminos e infraestructuras en los mismos incendios por una cuantía de 630.371 euros.

Paralelamente el Departamento de Medio Ambiente, con cargo al programa 533.1, tiene previsto invertir hasta final de año una cantidad aproximada de 1.400.000 €. Finalmente señalar que se habilitó una cuantía económica dentro de la línea de subvenciones a montes privados con la prioridad en la restauración de los montes privados afectados por los incendios.

¿Cuáles son las zonas sobre las que está previsto actuar y con que calendario?

Se ha comenzado a actuar en los Montes de Utilidad Pública, cuya gestión recae sobre el Departamento y en aquellas actuaciones más prioritarias, concretamente la retirada de la madera quemada para favorecer la regeneración posterior y eliminar el riesgo de enfermedades y plagas; y la construcción de fajinas para evitar las pérdidas de suelo y los consiguientes procesos de erosión. Paralelamente, se ha procedido al arreglo y mejora de infraestructuras dañadas y a la construcción de nuevas infraestructuras (Caminos, puntos de agua...).

A partir del 2011, se iniciarán los trabajos de ayudas a la regeneración mediante la realización de tratamientos selvícolas sobre las parcelas no afectadas, la repoblación forestal de los terrenos que así lo precisen, así como las infraestructuras de corrección hidrológico forestal necesarias.

En este sentido, tienen especial relevancia aquellas actuaciones encaminadas a prevenir y minimizar los efectos de incendios futuros, que se incluyen como una actuación de restauración y que comprenden la ejecución de áreas cortafuegos, su mantenimiento mediante el uso de ganadería extensiva, y la creación y mejora de infraestructuras para la lucha contra incendios.

Además, en aquellos terrenos que formen parte de la Red Natura 2000, se prevé la realización de las actuaciones necesarias para aunar el mantenimiento y recuperación de los valores y hábitats que motivaron su inclusión, con los de prevención de riesgos erosivos.

¿Qué participación van a tener en estas actuaciones las empresas forestales aragonesas?

Muchas de las actuaciones están siendo ejecutadas a través de las cuadrillas forestales de prevención y extinción de incendios, que están formadas por personal del propio territorio, donde se ubican. Por otro lado, algunos de los trabajos de restauración que se están llevando a cabo, los están realizando empresas forestales aragonesas, si bien la Administración, en cumplimiento de la legislación vigente, debe acogerse a los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación.

Zaragoza, a 22 de diciembre de 2010.

El Consejero de Medio Ambiente
ALFREDO BONÉ PUEYO

**Respuesta escrita a la Pregunta
núm. 1188/10, relativa
a los pacientes en lista de espera
quirúrgica que han sobrepasado
los plazos establecidos en el anexo 1
del Decreto 83/2003, de 29 de abril,
del Gobierno de Aragón,
a 1 de agosto de 2010.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 1188/10, relativa a los pacientes en lista de espera quirúrgica que han sobrepasado los plazos establecidos en el anexo 1 del Decreto 83/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón, a 1 de agosto de 2010, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano, publicada en el BOCA núm. 244, de 16 de septiembre de 2010.

Zaragoza, 28 de diciembre de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

En contestación a la pregunta 1188/10, formulada por el Grupo Parlamentario Popular, para su respuesta escrita, relativa a los pacientes en lista de espera quirúrgica que han sobrepasado los plazos establecidos en el Anexo 1 del Decreto 83/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón, a 1 de agosto de 2010, le informo que es de 118 pacientes.

Zaragoza, 9 de diciembre de 2010.

La Consejera de Salud y Consumo
LUISA M.^a NOENO CEAMANOS

**Respuesta escrita a la Pregunta
núm. 1189/10, relativa a los
pacientes incluidos en el Registro
de demanda quirúrgica del Sistema
de Salud de Aragón y contemplados
en el anexo 1 del Decreto 83/2003,
de 29 de abril, del Gobierno
de Aragón, que han sobrepasado
el plazo de 6 meses a 1 de agosto
de 2010.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 1189/10, relativa a los pacientes incluidos en el Registro de demanda quirúrgica del Sistema de Salud de Aragón y contemplados en el anexo 1 del Decreto 83/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón, que han sobrepasado el plazo de 6 meses a 1 de agosto de 2010, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano, publicada en el BOCA núm. 244, de 16 de septiembre de 2010.

Zaragoza, 28 de diciembre de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

En contestación a la pregunta 1189/10, formulada por el Grupo Parlamentario Popular, para su respuesta escrita, relativa a cuántos pacientes incluidos en el Registro de Demanda Quirúrgica del Sistema de Salud de Aragón y contemplados en el Anexo 1 del Decreto 83/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón, han sobrepasado el plazo de 6 meses a 1 de agosto de 2010, le informo que es de 58 pacientes.

Zaragoza, 9 de diciembre de 2010.

La Consejera de Salud y Consumo
LUISA M.^a NOENO CEAMANOS

**Respuesta escrita a la Pregunta
núm. 1190/10, relativa al número
de pacientes en lista de espera
quirúrgica del Servicio Aragonés
de Salud a 1 de agosto de 2010.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Salud y Consumo

sumo a la Pregunta núm. 1190/10, relativa al número de pacientes en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de agosto de 2010, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano, publicada en el BOCA núm. 244, de 16 de septiembre de 2010.

Zaragoza, 28 de diciembre de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

En contestación a la pregunta 1190/10, formulada por el Grupo Parlamentario Popular, para su respuesta escrita, relativa al número total de pacientes en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de agosto de 2010, le informo que son 19.454 pacientes.

Zaragoza, 9 de diciembre de 2010.

La Consejera de Salud y Consumo
LUISA M.ª NOENO CEAMANOS

**Respuesta escrita a la Pregunta
núm. 1191/10, relativa al número
de pacientes con demora mayor de 6
meses en lista de espera quirúrgica
del Servicio Aragonés de Salud
a 1 de agosto de 2010.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 1191/10, relativa al número de pacientes con demora mayor de 6 meses en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de agosto de 2010, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano, publicada en el BOCA núm. 244, de 16 de septiembre de 2010.

Zaragoza, 28 de diciembre de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

En contestación a la pregunta 1191/10, formulada por el Grupo Parlamentario Popular, para su respuesta escrita, relativa al número total de pacientes con demora mayor de 6 meses, en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de agosto de 2010, le informo que son 700 pacientes.

Zaragoza, 9 de diciembre de 2010.

La Consejera de Salud y Consumo
LUISA M.ª NOENO CEAMANOS

**Respuesta escrita a la Pregunta
núm. 1192/10, relativa a la demora
media del total de pacientes en lista
de espera quirúrgica del Servicio
Aragonés de Salud a 1 de agosto
de 2010.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 1192/10, relativa a la demora media del total de pacientes en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de agosto de 2010, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano, publicada en el BOCA núm. 244, de 16 de septiembre de 2010.

Zaragoza, 28 de diciembre de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

En contestación a la pregunta 1192/10, formulada por el Grupo Parlamentario Popular, para su respuesta escrita, relativa a la demora media del total de pacientes en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de agosto de 2010, le informo que es de 78,3 días.

Zaragoza, 9 de diciembre de 2010.

La Consejera de Salud y Consumo
LUISA M.ª NOENO CEAMANOS

**Respuesta escrita a la Pregunta
núm. 1193/10, relativa a número
total de pacientes incluidos
en el Registro de demanda de
primeras consultas de asistencia
especializada a 1 de agosto de 2010.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 1193/10, relativa a número total de pacientes incluidos en el Registro de demanda de primeras consultas de asistencia especializada a 1 de agosto de 2010, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano, publicada en el BOCA núm. 244, de 16 de septiembre de 2010.

Zaragoza, 28 de diciembre de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

En estos momentos no están disponibles los datos relacionados en la solicitud presentada, dado que actualmente se está ultimando la implantación del nuevo sistema informático y estadístico que facilita la correcta gestión de la información a la que se refiere la pregunta planteada.

Zaragoza, 9 de diciembre de 2010.

La Consejera de Salud y Consumo
LUISA M.^a NOENO CEAMANOS

**Respuesta escrita a la Pregunta
núm. 1194/10, relativa a número
total de pacientes incluidos
en el Registro de demanda
de procedimientos diagnósticos
del Sistema de Salud de Aragón
a 1 de agosto de 2010.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 1194/10, relativa a número total de pacientes incluidos en el Registro de demanda de procedimientos diagnósticos del Sistema de Salud de Aragón a 1 de agosto de 2010, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano, publicada en el BOCA núm. 244, de 16 de septiembre de 2010.

Zaragoza, 28 de diciembre de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

En estos momentos no están disponibles los datos relacionados en la solicitud presentada, dado que actualmente se está ultimando la implantación del nuevo sistema informático y estadístico que facilita la correcta gestión de la información a la que se refiere la pregunta planteada.

Zaragoza, 9 de diciembre de 2010.

La Consejera de Salud y Consumo
LUISA M.^a NOENO CEAMANOS

**Respuesta escrita a la Pregunta
núm. 1195/10, relativa a número
total de pacientes incluidos
en el Registro de demanda
de primeras consultas de asistencia
especializada que han sobrepasado
el plazo máximo para ser atendidos
a 1 de agosto de 2010.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publica-

ción en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 1195/10, relativa a número total de pacientes incluidos en el Registro de demanda de primeras consultas de asistencia especializada que han sobrepasado el plazo máximo para ser atendidos a 1 de agosto de 2010, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano, publicada en el BOCA núm. 244, de 16 de septiembre de 2010.

Zaragoza, 28 de diciembre de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

En contestación a la pregunta 1195/10, formulada por el Grupo Parlamentario Popular para su respuesta escrita, relativa al número total de pacientes incluidos en el Registro de Demanda de primeras consultas de asistencia especializada que han sobrepasado el plazo máximo para ser atendidos, a 1 de agosto de 2010, le informo que es de 13.081 pacientes.

Zaragoza, 9 de diciembre de 2010.

La Consejera de Salud y Consumo
LUISA M.^a NOENO CEAMANOS

**Respuesta escrita a la Pregunta
núm. 1196/10, relativa a número
total de pacientes incluidos
en el Registro de demanda
de procedimientos diagnósticos
del Sistema de Salud de Aragón
que han sobrepasado el plazo
máximo para ser atendidos
a 1 de agosto de 2010.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 1196/10, relativa a número total de pacientes incluidos en el Registro de demanda de procedimientos diagnósticos del Sistema de Salud de Aragón que han sobrepasado el plazo máximo para ser atendidos a 1 de agosto de 2010, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano, publicada en el BOCA núm. 244, de 16 de septiembre de 2010.

Zaragoza, 28 de diciembre de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

En contestación a la pregunta 1196/10, formulada por el Grupo Parlamentario Popular para su respuesta escrita, relativa al número total de pacientes incluidos en el Registro de Demanda de primeras consultas de

asistencia especializada a 1 de agosto de 2010, le informo que es de 87.403 pacientes.

Zaragoza, 9 de diciembre de 2010.

La Consejera de Salud y Consumo
LUISA M.ª NOENO CEAMANOS

**Respuesta escrita a la Pregunta
núm. 1197/10, relativa
a los pacientes en lista de espera
quirúrgica que han sobrepasado
los plazos establecidos en el anexo 1
del Decreto 83/2003, de 29 de abril,
del Gobierno de Aragón,
a 1 de septiembre de 2010.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 1197/10, relativa a los pacientes en lista de espera quirúrgica que han sobrepasado los plazos establecidos en el anexo 1 del Decreto 83/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón, a 1 de septiembre de 2010, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano, publicada en el BOCA núm. 244, de 16 de septiembre de 2010.

Zaragoza, 28 de diciembre de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

En contestación a la pregunta 1197/10, formulada por el Grupo Parlamentario Popular, para su respuesta escrita, relativa a los pacientes en lista de espera quirúrgica, que han sobrepasado los plazos establecidos en el Anexo 1 del Decreto 83/2003, de 29 de abril del Gobierno de Aragón a 1 de septiembre de 2010, le informo que es de 434 pacientes.

Zaragoza, 9 de diciembre de 2010.

La Consejera de Salud y Consumo
LUISA M.ª NOENO CEAMANOS

**Respuesta escrita a la Pregunta
núm. 1198/10, relativa a los
pacientes incluidos en el Registro
de demanda quirúrgica del Sistema
de Salud de Aragón y contemplados
en el anexo 1 del Decreto 83/2003,
de 29 de abril, del Gobierno
de Aragón, que han sobrepasado
el plazo de 6 meses
a 1 de septiembre de 2010.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación

en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 1198/10, relativa a los pacientes incluidos en el Registro de demanda quirúrgica del Sistema de Salud de Aragón y contemplados en el anexo 1 del Decreto 83/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón, que han sobrepasado el plazo de 6 meses a 1 de septiembre de 2010, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano, publicada en el BOCA núm. 244, de 16 de septiembre de 2010.

Zaragoza, 28 de diciembre de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

En contestación a la pregunta 1198/10, formulada por el Grupo Parlamentario Popular, para su respuesta escrita, relativa a cuántos pacientes incluidos en el Registro de Demanda Quirúrgica del Sistema de Salud de Aragón y contemplados en el Anexo 1 del Decreto 83/2003, de 29 de abril del Gobierno de Aragón, han sobrepasado el plazo de 6 meses a 1 de septiembre de 2010, le informo que es de 259 pacientes.

Zaragoza, 9 de diciembre de 2010.

La Consejera de Salud y Consumo
LUISA M.ª NOENO CEAMANOS

**Respuesta escrita a la Pregunta
núm. 1199/10, relativa al número
de pacientes en lista de espera
quirúrgica del Servicio Aragonés
de Salud a 1 de septiembre de 2010.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 1199/10, relativa al número de pacientes en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de septiembre de 2010, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano, publicada en el BOCA núm. 244, de 16 de septiembre de 2010.

Zaragoza, 28 de diciembre de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

En contestación a la pregunta 1199/10, formulada por el Grupo Parlamentario Popular, para su respuesta escrita, relativa al número total de pacientes en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de septiembre de 2010, le informo que son 20.793 pacientes.

Zaragoza, 9 de diciembre de 2010.

La Consejera de Salud y Consumo
LUISA M.ª NOENO CEAMANOS

**Respuesta escrita a la Pregunta
núm. 1200/10, relativa al número
de pacientes con demora mayor
de 6 meses en lista de espera
quirúrgica del Servicio Aragonés
de Salud a 1 de septiembre de 2010.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 1200/10, relativa al número de pacientes con demora mayor de 6 meses en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de septiembre de 2010, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano, publicada en el BOCA núm. 244, de 16 de septiembre de 2010.

Zaragoza, 28 de diciembre de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

En contestación a la pregunta 1200/10, formulada por el Grupo Parlamentario Popular, para su respuesta escrita, relativa al número total de pacientes con demora mayor de 6 meses, en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de septiembre de 2010, le informo que son 1070 pacientes.

Zaragoza, 9 de diciembre de 2010.

La Consejera de Salud y Consumo
LUISA M.^a NOENO CEAMANOS

**Respuesta escrita a la Pregunta
núm. 1202/10, relativa a número
total de pacientes incluidos
en el Registro de demanda
de primeras consultas de asistencia
especializada a 1 de septiembre
de 2010.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 1202/10, relativa a número total de pacientes incluidos en el Registro de demanda de primeras consultas de asistencia especializada a 1 de septiembre de 2010, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano, publicada en el BOCA núm. 244, de 16 de septiembre de 2010.

Zaragoza, 28 de diciembre de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

En contestación a la pregunta 1202/10, formulada por el Grupo Parlamentario Popular para su respuesta escrita, relativa al número total de pacientes incluidos en el Registro de Demanda de primeras consultas de asistencia especializada a 1 de septiembre de 2010, le informo que es de 92.276 pacientes.

Zaragoza, 9 de diciembre de 2010.

La Consejera de Salud y Consumo
LUISA M.^a NOENO CEAMANOS

**Respuesta escrita a la Pregunta
núm. 1203/10, relativa a número
total de pacientes incluidos
en el Registro de demanda
de procedimientos diagnósticos
del Sistema de Salud de Aragón
a 1 de septiembre de 2010.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 1203/10, relativa a número total de pacientes incluidos en el Registro de demanda de procedimientos diagnósticos del Sistema de Salud de Aragón a 1 de septiembre de 2010, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano, publicada en el BOCA núm. 244, de 16 de septiembre de 2010.

Zaragoza, 28 de diciembre de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

En estos momentos no están disponibles los datos relacionados en la solicitud presentada, dado que actualmente se está ultimando la implantación del nuevo sistema informático y estadístico que facilita la correcta gestión de la información a la que se refiere la pregunta planteada.

Zaragoza, 9 de diciembre de 2010.

La Consejera de Salud y Consumo
LUISA M.^a NOENO CEAMANOS

**Respuesta escrita a la Pregunta
núm. 1204/10, relativa a número
total de pacientes incluidos
en el Registro de demanda
de primeras consultas de asistencia
especializada que han sobrepasado
el plazo máximo para ser atendidos
a 1 de septiembre de 2010.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación

en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 1204/10, relativa a número total de pacientes incluidos en el Registro de demanda de primeras consultas de asistencia especializada que han sobrepasado el plazo máximo para ser atendidos a 1 de septiembre de 2010, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano, publicada en el BOCA núm. 244, de 16 de septiembre de 2010.

Zaragoza, 28 de diciembre de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

En contestación a la pregunta 1204/10, formulada por el Grupo Parlamentario Popular para su respuesta escrita, relativa al número total de pacientes incluidos en el Registro de Demanda de primeras consultas de asistencia especializada que han sobrepasado el plazo máximo para ser atendidos, a 1 de septiembre de 2010, le informo que es de 16.721 pacientes.

Zaragoza, 9 de diciembre de 2010.

La Consejera de Salud y Consumo
LUISA M.ª NOENO CEAMANOS

**Respuesta escrita a la Pregunta
núm. 1205/10, relativa a número
total de pacientes incluidos
en el Registro de demanda
de procedimientos diagnósticos
del Sistema de Salud de Aragón
que han sobrepasado el plazo
máximo para ser atendidos
a 1 de septiembre de 2010.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 1205/10, relativa a número total de pacientes incluidos en el Registro de demanda de procedimientos diagnósticos del Sistema de Salud de Aragón que han sobrepasado el plazo máximo para ser atendidos a 1 de septiembre de 2010, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano, publicada en el BOCA núm. 244, de 16 de septiembre de 2010.

Zaragoza, 28 de diciembre de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

En estos momentos no están disponibles los datos relacionados en la solicitud presentada, dado que actualmente se está ultimando la implantación del nuevo sistema informático y estadístico que facilita la correcta

gestión de la información a la que se refiere la pregunta planteada.

Zaragoza, 9 de diciembre de 2010.

La Consejera de Salud y Consumo
LUISA M.ª NOENO CEAMANOS

**Respuesta escrita a la Pregunta
núm. 1206/10, relativa a actuaciones
desarrolladas para la limpieza
de los embalses aragoneses.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Medio Ambiente a la Pregunta núm. 1206/10, relativa a actuaciones desarrolladas para la limpieza de los embalses aragoneses, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Gamón Yuste, publicada en el BOCA núm. 244, de 16 de septiembre de 2010.

Zaragoza, 13 de enero de 2011.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

¿Qué actuaciones ha desarrollado el Departamento de Medio Ambiente para la limpieza de las orillas de los embalses aragoneses en los años 2007, 2008, 2009 y 2010?

En relación con el objeto de la pregunta hay que señalar que la competencia en la materia recae en el organismo de cuenca correspondiente al tratarse de dominio público hidráulico. No obstante, el Departamento de Medio Ambiente, a través de sus líneas de subvención financia todos los años, a solicitud de municipios o particulares interesados, diferentes actuaciones de recogida de basuras en algún embalse de interés como Mequinenza. Por otra parte, en el año 2009, se ejecutaron diferentes trabajos de recogida de basuras financiados a través de un convenio con La Caixa.

Zaragoza, a 22 de diciembre de 2010.

El Consejero de Medio Ambiente
ALFREDO BONÉ PUEYO

**Respuesta escrita a las Preguntas
núms. 1223/10 a 1226/10,
relativas al embalse de Mequinenza.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Medio Ambiente a las Preguntas núms. 1223/10, 1224/10, 1225/10 y 1226/10, relativas al embalse de Mequinenza, formu-

ladas por el Diputado del G.P. Popular Sr. Gamón Yuste, publicadas en el BOCA núm. 247, de 29 de septiembre de 2010.

Zaragoza, 13 de enero de 2011.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

¿Con qué medios cuenta el Departamento de Medio Ambiente para la vigilancia de la pesca ilegal, vertido de basuras y residuos, etc., en el embalse de Mequinenza?

El Departamento de Medio Ambiente cuenta con medios personales competentes para la vigilancia de la pesca ilegal en el embalse de Mequinenza. Concretamente, la Oficina Comarcal Agroambiental de Caspe, cuenta con 7 agentes para la protección de la naturaleza, entre cuyas funciones se encuentra la vigilancia de la pesca ilegal en el embalse de Mequinenza.

Por otro lado, la Confederación Hidrográfica del Ebro, como organismo de cuenca, es el órgano competente en relación con vertidos en dominio público hidráulico. Finalmente, y respecto al vertido de basuras y residuos, las competencias en esta materia están transferidas a la Comarca, teniendo, en la actualidad, gracias al Programa de Desarrollo Rural, la oportunidad de adoptar las medidas complementarias que la propia comarca quiera desarrollar en esta materia.

¿Qué medidas desarrolla el Departamento de Medio Ambiente para la lucha contra la pesca ilegal, vertido de basuras y residuos, etc. en el embalse de Mequinenza?

El Departamento de Medio Ambiente, en aplicación de la Ley 2/1999, de 24 de febrero, de Pesca en Aragón, dispone de una exhaustiva regulación de las infracciones, sanciones y procedimiento sancionador en materia de pesca.

Los agentes para la protección de la naturaleza de la Oficina Comarcal Agroambiental de Caspe, en el ámbito de sus competencias, se encargan del cumplimiento de dicho texto normativo. Para ello, además de los medios más habituales, disponen de dos barcos rígidos y una zodiac, que facilitan la vigilancia desde la propia masa de agua, lo que facilita el acceso a todas las orillas, así como la vigilancia de los pescadores que emplean embarcación.

¿Cuál ha sido el presupuesto del Departamento de Medio Ambiente que se ha dedicado a la vigilancia de la pesca ilegal, vertido de basuras y residuos, etc., en el embalse de Mequinenza durante los años 2007, 2008, 2009 y 2010?

El Departamento de Medio Ambiente es competente en la vigilancia de la pesca ilegal en el embalse de Mequinenza y para ello dispone de los medios referidos en la respuesta a la pregunta 1223.

¿Qué actuaciones de limpieza de basuras y residuos de las orillas del embalse de Mequinenza ha desarrollado el departamento de medio ambiente en los años 2007, 2008, 2009 y 2010?

La competencia en la materia recae en el organismo de cuenca correspondiente al tratarse de dominio

público hidráulico. No obstante, el Departamento de Medio Ambiente, a través de sus líneas de subvención financia todos los años, a solicitud de municipios o particulares interesados, diferentes actuaciones de recogida de basuras en algún embalse de interés como Mequinenza. Por otra parte, en el año 2009, se ejecutaron diferentes trabajos de recogida de basuras financiados a través de un convenio con La Caixa.

Zaragoza, a 22 de diciembre de 2010.

El Consejero de Medio Ambiente
ALFREDO BONÉ PUEYO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1292/10, relativa al destino de los 900.000 euros previstos en el presupuesto de 2010 para un centro de salud en Illueca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 1292/10, relativa al destino de los 900.000 euros previstos en el presupuesto de 2010 para un centro de salud en Illueca, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 249, de 14 de octubre de 2010.

Zaragoza, 28 de diciembre de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

La financiación del centro de salud de Illueca se ha visto afectada por la contención del gasto a la que ha obligado la crisis económica sobrevenida en 2009.

Zaragoza, 17 de diciembre de 2010.

La Consejera de Salud y Consumo
LUISA MARÍA NOENO CEAMANOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1293/10, relativa al retraso en la construcción de un centro de salud en Illueca, cuya apertura estaba prevista para esta legislatura.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 1293/10, relativa al retraso en la construcción de un centro de salud en Illueca, cuya apertura estaba prevista para esta legislatura, formulada por

la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 249, de 14 de octubre de 2010.

Zaragoza, 28 de diciembre de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

La licitación de la obra estaba prevista en el primer trimestre de 2010 y la ejecución de las obras durante 2010 y 2011.

Zaragoza, 17 de diciembre de 2010.

La Consejera de Salud y Consumo
LUISA MARÍA NOENO CEAMANOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1294/10, relativa a la previsión de apertura de un centro de salud en Illueca para la comarca del Aranda.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 1294/10, relativa a la previsión de apertura de un centro de salud en Illueca para la comarca del Aranda, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 249, de 14 de octubre de 2010.

Zaragoza, 28 de diciembre de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El desarrollo del proyecto, en el contexto de la actual crisis económica y medidas de contención del gasto, está condicionado a la disponibilidad presupuestaria.

Zaragoza, 17 de diciembre de 2010.

La Consejera de Salud y Consumo
LUISA MARÍA NOENO CEAMANOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1303/10, relativa a los pacientes en lista de espera quirúrgica que han sobrepasado los plazos establecidos en el Anexo 1 del Decreto 83/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón, a 1 de octubre de 2010.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publica-

ción en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 1303/10, relativa a los pacientes en lista de espera quirúrgica que han sobrepasado los plazos establecidos en el Anexo 1 del Decreto 83/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón, a 1 de octubre de 2010, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano, publicada en el BOCA núm. 250, de 15 de octubre de 2010.

Zaragoza, 28 de diciembre de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

En contestación a la pregunta 1303/10, formulada por el Grupo Parlamentario Popular, para su respuesta escrita, relativa a los pacientes en lista de espera quirúrgica que han sobrepasado los plazos establecidos en el Anexo 1 del Decreto 83/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón, a 1 de octubre de 2010, le informo que es de 467 pacientes.

Zaragoza, 9 de diciembre de 2010.

La Consejera de Salud y Consumo
LUISA MARÍA NOENO CEAMANOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1304/10, relativa a los pacientes incluidos en el Registro de Demanda Quirúrgica del Sistema de Salud de Aragón y contemplados en el Anexo 1 del Decreto 83/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón, que han sobrepasado el plazo de 6 meses a 1 de octubre de 2010.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 1304/10, relativa a los pacientes incluidos en el Registro de Demanda Quirúrgica del Sistema de Salud de Aragón y contemplados en el Anexo 1 del Decreto 83/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón, que han sobrepasado el plazo de 6 meses a 1 de octubre de 2010, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano, publicada en el BOCA núm. 250, de 15 de octubre de 2010.

Zaragoza, 28 de diciembre de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

En contestación a la pregunta 1304/10, formulada por el Grupo Parlamentario Popular, para su respuesta escrita, relativa a cuántos pacientes incluidos en el Re-

gistro de Demanda Quirúrgica del Sistema de Salud de Aragón y contemplados en el Anexo 1 del Decreto 83/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón, han sobrepasado el plazo de 6 meses a 1 de octubre de 2010, le informo que es de 286 pacientes.

Zaragoza, 9 de diciembre de 2010.

La Consejera de Salud y Consumo
LUISA MARÍA NOENO CEAMANOS

**Respuesta escrita a la Pregunta
núm. 1305/10, relativa al número
de pacientes en lista de espera
quirúrgica del Servicio Aragonés
de Salud a 1 de octubre de 2010.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 1305/10, relativa al número de pacientes en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de octubre de 2010, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano, publicada en el BOCA núm. 250, de 15 de octubre de 2010.

Zaragoza, 28 de diciembre de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

En contestación a la pregunta 1305/10, formulada por el Grupo Parlamentario Popular, para su respuesta escrita, relativa al número total de pacientes en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de octubre de 2010, le informo que son 20.364 pacientes.

Zaragoza, 9 de diciembre de 2010.

La Consejera de Salud y Consumo
LUISA MARÍA NOENO CEAMANOS

**Respuesta escrita a la Pregunta
núm. 1306/10, relativa al número
de pacientes, con demora mayor
de 6 meses, en lista de espera
quirúrgica del Servicio Aragonés
de Salud a 1 de octubre
de 2010.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la

respuesta escrita de la Sra. Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 1306/10, relativa al número de pacientes, con demora mayor de 6 meses, en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de octubre de 2010, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano, publicada en el BOCA núm. 250, de 15 de octubre de 2010.

Zaragoza, 28 de diciembre de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

En contestación a la pregunta 1306/10, formulada por el Grupo Parlamentario Popular, para su respuesta escrita, relativa al número total de pacientes con demora mayor de 6 meses, en lista de espera quirúrgica del Servicio Aragonés de Salud a 1 de octubre de 2010, le informo que son 1270 pacientes.

Zaragoza, 9 de diciembre de 2010.

La Consejera de Salud y Consumo
LUISA MARÍA NOENO CEAMANOS

**Respuesta escrita a la Pregunta
núm. 1308/10, relativa a número
total de pacientes incluidos
en el Registro de demanda
de primeras consultas de asistencia
especializada a 1 de octubre
de 2010.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 1308/10, relativa a número total de pacientes incluidos en el Registro de demanda de primeras consultas de asistencia especializada a 1 de octubre de 2010, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano, publicada en el BOCA núm. 250, de 15 de octubre de 2010.

Zaragoza, 28 de diciembre de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

En contestación a la pregunta 1308/10, formulada por el Grupo Parlamentario Popular para su respuesta escrita, relativa al número total de pacientes incluidos en el Registro de Demanda de primeras consultas de asistencia especializada a 1 de octubre de 2010, le informo que es de 97.597 pacientes.

Zaragoza, 9 de diciembre de 2010.

La Consejera de Salud y Consumo
LUISA MARÍA NOENO CEAMANOS

**Respuesta escrita a la Pregunta
núm. 1309/10, relativa a número
total de pacientes incluidos
en el Registro de demanda
de procedimientos diagnósticos
del Sistema de Salud de Aragón
a 1 de octubre de 2010.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 1309/10, relativa a número total de pacientes incluidos en el Registro de demanda de procedimientos diagnósticos del Sistema de Salud de Aragón a 1 de octubre de 2010, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano, publicada en el BOCA núm. 250, de 15 de octubre de 2010.

Zaragoza, 28 de diciembre de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

En estos momentos no están disponibles los datos relacionados en la solicitud presentada, dado que actualmente se está ultimando la implantación del nuevo sistema informático y estadístico que facilita la correcta gestión de la información a la que se refiere la pregunta planteada.

Zaragoza, 9 de diciembre de 2010.

La Consejera de Salud y Consumo
LUISA MARÍA NOENO CEAMANOS

**Respuesta escrita a la Pregunta
núm. 1310/10, relativa a número
total de pacientes incluidos
en el Registro de demanda
de primeras consultas de asistencia
especializada que han sobrepasado
el plazo máximo para ser atendidos
a 1 de octubre de 2010.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 1310/10, relativa a número total de pacientes incluidos en el Registro de Demanda de primeras consultas de asistencia especializada que han sobrepasado el plazo máximo para ser atendidos a 1 de octubre de 2010, formulada por el Diputado

del G.P. Popular Sr. Canals Lizano, publicada en el BOCA núm. 250, de 15 de octubre de 2010.

Zaragoza, 28 de diciembre de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

En contestación a la pregunta 1310/10, formulada por el Grupo Parlamentario Popular para su respuesta escrita, relativa al número total de pacientes incluidos en el Registro de Demanda de primeras consultas de asistencia especializada que han sobrepasado el plazo máximo para ser atendidos, a 1 de octubre de 2010, le informo que es de 16.179 pacientes.

Zaragoza, 9 de diciembre de 2010.

La Consejera de Salud y Consumo
LUISA MARÍA NOENO CEAMANOS

**Respuesta escrita a la Pregunta
núm. 1311/10, relativa a número
total de pacientes incluidos
en el Registro de demanda
de procedimientos diagnósticos
del Sistema de Salud de Aragón
que han sobrepasado el plazo
máximo para ser atendidos
a 1 de octubre de 2010.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 1311/10, relativa a número total de pacientes incluidos en el Registro de demanda de procedimientos diagnósticos del Sistema de Salud de Aragón que han sobrepasado el plazo máximo para ser atendidos a 1 de octubre de 2010, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Canals Lizano, publicada en el BOCA núm. 250, de 15 de octubre de 2010.

Zaragoza, 28 de diciembre de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

En estos momentos no están disponibles los datos relacionados en la solicitud presentada, dado que actualmente se está ultimando la implantación del nuevo sistema informático y estadístico que facilita la correcta gestión de la información a la que se refiere la pregunta planteada.

Zaragoza, 9 de diciembre de 2010.

La Consejera de Salud y Consumo
LUISA MARÍA NOENO CEAMANOS

**Respuesta escrita a la Pregunta
núm. 1328/10, relativa al retraso
en la construcción de un nuevo centro
de especialidades en el Actur,
en Zaragoza, cuya apertura estaba
prevista inicialmente para 2009.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 1328/10, relativa al retraso en la construcción de un nuevo centro de especialidades en el Actur, en Zaragoza, cuya apertura estaba prevista inicialmente para 2009, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 252, de 27 de octubre de 2010.

Zaragoza, 28 de diciembre de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El Departamento de Salud y Consumo dispone ya del proyecto arquitectónico del mencionado centro médico de especialidades, en el que se han invertido casi 600.000 euros, pero no ha sido posible proseguir la ejecución del proyecto, con la licitación de estas obras y conforme al calendario inicialmente previsto, debido a la contención del gasto que exige la crisis económica sobrevenida en 2009, y que impide disponer de presupuesto para afrontar la construcción de este centro sanitario, que se iniciará en el momento en que exista disponibilidad de crédito suficiente.

Zaragoza, 17 de diciembre de 2010.

La Consejera de Salud y Consumo
LUISA MARÍA NOENO CEAMANOS

**Respuesta escrita a la Pregunta
núm. 1329/10, relativa
a la planificación para la construcción
del nuevo centro de especialidades
del Actur, en Zaragoza, cuya apertura
estaba prevista inicialmente
para 2009.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 1329/10, relativa a la planificación para la construcción del nuevo centro de especialidades del Actur, en Zaragoza, cuya apertura estaba prevista inicialmente para 2009, formulada por la

Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 252, de 27 de octubre de 2010.

Zaragoza, 28 de diciembre de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El calendario al que se alude en la pregunta está condicionado tanto por las necesidades de contención del gasto derivadas de la crisis económica como por la disponibilidad de presupuesto.

Zaragoza, 17 de diciembre de 2010.

La Consejera de Salud y Consumo
LUISA MARÍA NOENO CEAMANOS

**Respuesta escrita a las Preguntas
núms. 1357/10 y 1361/10, relativas
al importe económico
de la construcción y a la ejecución
de algún tipo de obras posterior
a las actualmente contratadas
dentro del aeródromo de Caudé.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes a las Preguntas núms. 1357/10 y 1361/10, relativas al importe económico de la construcción y a la ejecución de algún tipo de obras posterior a las actualmente contratadas dentro del aeródromo de Caudé, formuladas por el Diputado del G.P. Popular Sr. Lafuente Belmonte, publicadas en el BOCA núm. 254, de 9 de noviembre de 2010.

Zaragoza, 28 de diciembre de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Con relación a las preguntas números 1357/2010 y 1361/2010, relativas al aeródromo/aeropuerto de Teruel, formuladas por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Lafuente Belmonte, el Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes formula la siguiente respuesta conjunta:

El importe contratado por el Consorcio del Aeródromo/Aeropuerto de Teruel asciende a 42.624.289,67 € incluyendo proyectos, expropiaciones y obras, estando previsto asimismo la contratación de la redacción de proyecto y ejecución de un hangar de alta capacidad que permita completar los servicios del aeródromo/aeropuerto de Teruel (BOA número 206, de 21 de octubre de 2010), así como la valoración relativa a la rehabilitación de los antiguos cuarteles.

Zaragoza, 15 de diciembre de 2010.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes
ALFONSO VICENTE BARRA

**Respuesta escrita a la Pregunta
núm. 1358/10, relativa
a la recuperación de la inversión
para la construcción del aeródromo
de Caudé.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes a la Pregunta núm. 1358/10, relativa a la recuperación de la inversión para la construcción del aeródromo de Caudé, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Lafuente Belmonte, publicada en el BOCA núm. 254, de 9 de noviembre de 2010.

Zaragoza, 28 de diciembre de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El objetivo del Gobierno de Aragón es que esta infraestructura contribuya al desarrollo socioeconómico de Teruel y Aragón con la consiguiente creación de empleo y riqueza, todo ello al menor coste posible.

Zaragoza, 15 de diciembre de 2010.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes
ALFONSO VICENTE BARRA

**Respuesta escrita a las Preguntas
núms. 1359/10 y 1360/10, relativa
a las negociaciones con empresas
privadas para su instalación
en el aeródromo de Caudé y relativa
a empresas que han comprometido
su implantación dentro
del aeródromo de Caudé.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes a las Preguntas núms. 1359/10 y 1360/10, relativa a las negociaciones con empresas privadas para su instalación en el aeródromo de Caudé y relativa a empresas que han comprometido su implantación dentro del aeródromo de Caudé, formuladas por el Diputado del G.P. Popular Sr. Lafuente Belmonte, publicadas en el BOCA núm. 254, de 9 de noviembre de 2010.

Zaragoza, 28 de diciembre de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Con relación a las preguntas números 1359/2010 y 1360/2010, relativas al aeródromo/aeropuerto de Teruel, formuladas por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Lafuente Belmonte, el Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes formula la siguiente respuesta conjunta:

El Consorcio del Aeródromo/Aeropuerto de Teruel, en su labor de captación de empresas informa a éstas sobre los diferentes tipos de ayudas que pueden ofrecer las distintas administraciones públicas.

Por otro lado, la presentación de los acuerdos con las empresas se hará pública de común acuerdo con estas.

Zaragoza, 15 de diciembre de 2010.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes
ALFONSO VICENTE BARRA

**Respuesta escrita a la Pregunta
núm. 1375/10, relativa a la relación
de puestos de trabajo de cada una
de las oficinas comarcales
del Departamento de Agricultura
y Alimentación.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura y Alimentación a la Pregunta núm. 1375/10, relativa a la relación de puestos de trabajo de cada una de las oficinas comarcales del Departamento de Agricultura y Alimentación, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Salvo Tambo, publicada en el BOCA núm. 257, de 16 de noviembre de 2010.

Zaragoza, 13 de enero de 2011.

[La mencionada relación se encuentra a disposición de las Sras. y los Sres. Diputados en la Secretaría General de la Cámara.]

**Respuesta escrita a la Pregunta
núm. 1376/10, relativa a la relación
de puestos de trabajo de cada uno
de los tres servicios provinciales
del Departamento de Agricultura
y Alimentación.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura y Alimentación a la Pregunta núm. 1376/10, relativa a la relación de puestos de trabajo de cada uno de los tres servicios provinciales del Departamento de Agri-

cultura y Alimentación, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Salvo Tambo, publicada en el BOCA núm. 257, de 16 de noviembre de 2010.

Zaragoza, 13 de enero de 2011.

[La mencionada relación se encuentra a disposición de las Sras. y los Sres. Diputados en la Secretaría General de la Cámara.]

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1377/10, relativa a la relación de puestos de trabajo de cada una de las direcciones generales del Departamento de Agricultura y Alimentación.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura y Alimentación a la Pregunta núm. 1377/10, relativa a la relación de puestos de trabajo de cada una de las direcciones generales del Departamento de Agricultura y Alimentación, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Salvo Tambo, publicada en el BOCA núm. 257, de 16 de noviembre de 2010.

Zaragoza, 13 de enero de 2011.

[La mencionada relación se encuentra a disposición de las Sras. y los Sres. Diputados en la Secretaría General de la Cámara.]

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1404/10, relativa a ejecución de la legislación laboral en el expediente de regulación de empleo de la empresa Industrias Hidráulicas Pardo, de Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo a la Pregunta núm. 1404/10, relativa a ejecución de la legislación laboral en el expediente de regulación de empleo de la empresa Industrias Hidráulicas Pardo, de Zaragoza, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Guedeá Martín, publicada en el BOCA núm. 259, de 19 de noviembre de 2010.

Zaragoza, 13 de enero de 2011.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El expediente de regulación de empleo presentado por la empresa Industrias Hidráulicas Pardo, dedicada a la fabricación de camas de todo tipo y muebles metálicos y de madera, así como la fabricación de accesorios mecánicos e hidráulicos para cualquier aplicación, ha sido presentado el día 3 de noviembre de 2010, solicitando la extinción de 49 contratos de trabajo de un total de 169 trabajadores que componen la plantilla de la empresa. Las causas que motivan el expediente son causas económicas, técnicas, organizativas y de producción.

Actualmente el expediente de regulación de empleo se encuentra en el período de consultas entre la dirección de la empresa y los representantes de los trabajadores, cuya duración máxima es de 30 días naturales. Por tanto, habiendo recibido la documentación obrante en el mismo la representación legal de los trabajadores, está legitimado para solicitar a la empresa cuantas aclaraciones considere oportunas sobre la misma y las circunstancias anteriores, coetáneas o posteriores a la presentación del ere, para la defensa de los derechos de los trabajadores. Asimismo, el artículo 51 del Estatuto de los trabajadores y el Real Decreto 43/96, de 19 de enero, regula la posibilidad de que, una vez conocidas por el comité de empresa la documentación y causas del ERE, éste, una vez finalizado el período de consultas, pueda incorporar al expediente administrativo informe expresando los motivos que consideren adecuados para oponerse a la solicitud empresarial, el cual será valorado convenientemente por la autoridad laboral.

Por otra parte, la normativa mencionada prevé la emisión de informe manera preceptiva por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, el cual deberá informar sobre las causas que originan el expediente y cuantos extremos considere convenientes. Una de las características singulares de este organismo es la proximidad y accesibilidad de empresas y trabajadores para realizar las alegaciones y poner de manifiesto cuantos hechos consideren relevantes para que sean comprobados y valorados por el funcionario actuante, especialmente, en el momento de la comparecencia de las partes implicadas ante el citado organismo, así como la posibilidad de comprobar de oficio o a instancia de parte las cuestiones que le sean presentadas o alegadas y que tengan relación con el expediente de regulación de empleo.

En resumen, la presentación legal de los trabajadores dispone de los mecanismos oportunos para manifestar la existencia de los hechos afirmados en la pregunta, así como en base al informe de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, que recogerá, si son como se manifiestan en la pregunta, dichas contrataciones o externalizaciones y su causa y justificación, para que sean apreciadas por el órgano encargada de resolver, especialmente, su influencia en las causas alegadas, y la afectación sobre las extinciones solicitadas por la empresa.

Por otra parte, le corresponde a la empresa acreditar las causas alegadas por la presentación del expediente, por lo que deberá justificar, y así lo exigirá la autoridad laboral, cuantas cuestiones puedan relacionarse con las mismas que puedan servir para afirmar o negar la realidad de las causas alegadas y la proporcionalidad de la medida solicitada.

Con fecha 26 de noviembre de 2010, la dirección de la empresa y la representación legal de los trabajadores alcanzaron acuerdo en el Servicio Aragonés de Mediación y Arbitraje para la extinción de un máximo

de 49 contratos de trabajo, entre personal voluntario que ocupe puestos susceptibles de ser amortizados. En cumplimiento del acuerdo, con fecha 15 de diciembre, se presentó en la Subdirección de Trabajo, relación de trabajadores afectados. Dicha relación finalmente reducía a 30 el número de contratos de trabajo a extinguir, de los trabajadores que de forma voluntaria optaron por extinguir sus contratos.

Una vez alcanzado el acuerdo, a la autoridad laboral le corresponde homologarlo y por tanto, autorizar el expediente de regulación de empleo, salvo que haya existido dolo, coacción, fraude o abuso de derecho, circunstancias éstas que se han de descartar ya que el acuerdo ha sido alcanzado en el seno del SAMA con la presencia de los asesores de la parte sindical y de los propios mediadores del organismo.

Zaragoza, 17 de diciembre de 2010.

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo
ALBERTO LARRAZ VILETA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1405/10, relativa a la mejora de accesos a las pistas de esquí de Valdelinares.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes a la Pregunta núm. 1405/10, relativa a la mejora de accesos a las pistas de esquí de Valdelinares, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Lafuente Belmonte, publicada en el BOCA núm. 259, de 19 de noviembre de 2010.

Zaragoza, 20 de enero de 2011.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes suscribió un convenio con la Diputación Provincial de Teruel para la mejora de los accesos a las pistas de esquí en la provincia de Teruel. Concretamente, el Gobierno de Aragón aporta 2,4 M€ y la Diputación Provincial de Teruel 0,6 M€ para el periodo 2009-2011.

En el marco de actuación de este convenio, y entre las actuaciones realizadas, figura el acondicionamiento de la pista que comunica Alcalá de la Selva con la estación de esquí de Valdelinares, estando previsto durante este año el acondicionamiento del camino de Valdelinares al aparcamiento norte de sus pistas de esquí.

Finalmente reseñar que ambas vías no son de titularidad autonómica.

Zaragoza, 10 de enero de 2011.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes
ALFONSO VICENTE BARRA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1406/10, relativa a la ampliación de las pistas de esquí de Valdelinares.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes a la Pregunta núm. 1406/10, relativa a la ampliación de las pistas de esquí de Valdelinares, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Lafuente Belmonte, publicada en el BOCA núm. 259, de 19 de noviembre de 2010.

Zaragoza, 20 de enero de 2011.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

La estación de esquí de Valdelinares pertenece al grupo Aramón, sociedad no dependiente del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes.

Zaragoza, 10 de enero de 2011.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes
ALFONSO VICENTE BARRA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1411/10, relativa al cumplimiento del protocolo firmado con el Gobierno de Aragón por parte de la empresa Informática El Corte Inglés en Monzón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo a la Pregunta núm. 1411/10, relativa al cumplimiento del protocolo firmado con el Gobierno de Aragón por parte de la empresa Informática El Corte Inglés en Monzón, formulada por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) Sr. Barrena Salces, publicada en el BOCA núm. 259, de 19 de noviembre de 2010.

Zaragoza, 28 de diciembre de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El Gobierno de Aragón, en el ámbito de la política de diversificación del tejido empresarial aragonés, se mostró interesado en el proyecto de inversión, a desarrollar en el municipio de Monzón, por la Empresa Informática El Corte Inglés, S.A. (IECISA), por el impulso

y desarrollo en el sector de la información y las nuevas tecnologías, y por su contribución a hacer frente a los ajustes propios del actual fenómeno de deslocalización industrial, para lo que promovió la firma del Protocolo de colaboración al que se refiere la pregunta formulada.

La colaboración del Gobierno de Aragón consistía en:

Primero.— Facilitar al Ayuntamiento de Monzón un edificio adecuado a las características exigidas por la empresa para el desarrollo de sus actividades, ubicado en el término municipal de Monzón, que éste, a su vez, pondría, en régimen de alquiler, a disposición de la empresa.

Segundo.— Analizar y realizar en su caso el posible apoyo material al proyecto, a través de las líneas de ayudas aplicable a proyectos empresariales y de promoción de empleo.

En este sentido el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Monzón, formalizaron con fecha 7 de diciembre de 2007, un convenio de colaboración para la adquisición de una nave para uso industrial en el Polígono «Las Paules», mediante la aportación económica del Gobierno de Aragón al Ayuntamiento de Monzón de 3 millones de euros (2008-2013), lo que permitió al Ayuntamiento alquilarla a IECISA repercutiéndole un coste de 1000 euros.

De esta manera, la nave es propiedad del Ayuntamiento de Monzón, así como su potencial utilización para el desarrollo de esta y otras inversiones empresariales en la localidad.

La Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda, concedió incentivos regionales, por importe de 53.112 euros (resultado de aplicar el porcentaje del 8% sobre una inversión de 663.900 euros)

Dada la importancia del proyecto y su indudable interés para el desarrollo económico de la zona, el Gobierno de Aragón quiso impulsar este proyecto mediante la concesión de una subvención complementaria por importe de 26.556 euros, en virtud del Decreto 22/2009 del Gobierno de Aragón subordinada a las posibles modificaciones de la inversión incentivable.

La efectividad de esta subvención debe ajustarse a las condiciones establecidas en la Resolución de concesión, estando la empresa obligada a:

— Realizar una inversión de 663.900 euros a fecha de finalización del plazo de vigencia.

— Acreditar al final del plazo de vigencia que dispone de un nivel de autofinanciación en relación con esta inversión que asciende por lo menos a 105.063.254,52 euros.

— Crear 119 puestos de trabajo en el establecimiento que es objeto de este proyecto y mantenerlos hasta el fin del plazo de vigencia. Sin perjuicio de ello, la empresa, después del mencionado plazo, deberá mantener, como mínimo, dos años los puestos de trabajo exigidos.

— Mantener la inversión durante cinco años en la zona, computados a partir del final del plazo de vigencia.

El plazo de vigencia de esta concesión finalizará el próximo 12 de enero de 2011, fecha en la que debe-

rán cumplirse todas y cada una de las condiciones de la Resolución de concesión de Incentivos Regionales, para el cobro de la subvención concedida. Ahora bien, la empresa dispone de cuatro meses para su justificación. Sólo entonces, será satisfecho el importe de la subvención concedida.

Aunque no es el caso, de haberse efectuado un pago anticipado, y no justificarse en los plazos establecidos o justificarse indebidamente, se exigiría el reintegro de la cantidad anticipada.

Por lo que respecta al empleo, si en la fecha indicada, el empleo creado es inferior al 50% de los puestos de trabajo establecidos, la subvención decaería. Si es superior al 50% sin llegar al 100%, la subvención disminuirá proporcionalmente al porcentaje de puestos que se han dejado de crear.

Por otro lado, el Gobierno de Aragón, a través del Instituto Aragonés de Empleo, suscribió un convenio de colaboración con la empresa Informática El Corte Inglés, S.A., para la ejecución de acciones formativas con compromiso de contratación. El Convenio se firmó el 19 de diciembre de 2007. Se aprobaron 12 cursos de 15 alumnos cada curso. La fecha de impartición del primer curso fue el 1/02/2008, terminando las últimas acciones formativas el 21/11/2008.

Se realizaron 8 cursos, siendo los otros 4 cursos rechazados por El Corte Inglés, S.A., aduciendo «falta de candidatos».

La totalidad de alumnos formados en los cursos impartidos fue de 84, de los que fueron contratados 62. Estos datos indican un 73,80% de contratación, siendo el compromiso de contratación del 60% de los alumnos formados.

La totalidad de la subvención aprobada fue de 781.500 euros, se anticipo la cantidad de 436.185 euros y se justificó por IECISA la cantidad de 172.167,03 euros.

La diferencia entre la cantidad anticipada y liquidada fue debidamente reintegrada al Instituto Aragonés de Empleo.

Todo el seguimiento de las acciones formativas fue realizado en tiempo y forma, aportando los contratos aludidos y liquidando las acciones formativas según lo estipulado.

Zaragoza, a 13 de diciembre de 2010.

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo
ALBERTO LARRAZ VILETA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1415/10, relativa a la crisis que atraviesan diversas empresas del sector TIC en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Ha-

cienda y Empleo a la Pregunta núm. 1415/10, relativa a la crisis que atraviesan diversas empresas del sector TIC en Aragón, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Yuste Cabello, publicada en el BOCA núm. 259, de 19 de noviembre de 2010.

Zaragoza, 13 de enero de 2011.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El sector TIC es un sector estratégico para cualquier territorio, gracias a su potencial de creación de empleo altamente cualificado y su capacidad innovadora.

El II Plan Director para el Desarrollo de la Sociedad de la Información en la C.A. de Aragón, recoge, entre sus ejes de actuación uno centrado en el Tejido empresarial TIC, cuyo objetivo es «fortalecer el tejido empresarial TIC a través del aprovechamiento de sus ventajas competitivas, la mejora de la competitividad y el potencial de transferencia de conocimiento de la red de centros de investigación de Aragón».

Algunas de las acciones que se están impulsando o que se han llevado a cabo para el fomento de la competitividad del sector TIC son:

1. Convocatoria anual de subvenciones a favor de la implantación de calidad y mejora de la productividad en empresas del sector de la tecnología de la información y las comunicaciones.

2. Convocatoria anual de subvenciones para la implantación y difusión de la sociedad de la información y de la sociedad del conocimiento, dirigidas a asociaciones del sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

En el marco de estas ayudas se apoya la elaboración y ejecución de proyectos consistentes en planes estratégicos, proyectos de implantación o mejora de servicios TIC, actuaciones de difusión y otras que contribuyan a la finalidad de la ayuda.

3. El proyecto de Softaragón, que ha buscado la mejora de la calidad de los procesos de desarrollo de software en las empresas TIC de Aragón.

Desde la Dirección General de Promoción Económica se trabaja estrechamente con la Asociación de Empresas de Tecnologías de la Información, Electrónica y Telecomunicaciones de Aragón (Tecnara) en el diseño de planes estratégicos y líneas de acciones concretas para el colectivo de empresas de este sector.

Una parte importante de las ayudas para acciones innovadoras suscritas con el Ministerio de Ciencia e Innovación, se van a dedicar a un paquete de medidas dirigidas a conceder préstamos participativos para empresas innovadoras.

Asimismo, la Sociedad para el Desarrollo Industrial de Aragón está, dentro de su marco de acción, participando en el capital y apoyando con préstamos participativos, proyectos innovadores, muchos de los cuales están ligados al sector TIC.

Zaragoza, 22 de diciembre de 2010.

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo
ALBERTO LARRAZ VILETA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1416/10, relativa a la crisis que atraviesan diversas empresas del sector TIC en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Ciencia, Tecnología y Universidad a la Pregunta núm. 1416/10, relativa a la crisis que atraviesan diversas empresas del sector TIC en Aragón, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Yuste Cabello, publicada en el BOCA núm. 259, de 19 de noviembre de 2010.

Zaragoza, 28 de diciembre de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El sector TIC no se encuentra en estos momentos atravesando una crisis sectorial como puedan estar atravesando otros sectores como podría ser el de la construcción. Al contrario, el sector TIC es un sector empresarial que está presentando mejores indicadores, que los que está ofreciendo el sector empresarial en su conjunto, aunque al sector TIC también le afecta la actual coyuntura económica.

Los datos del hipersector de las Tecnologías de la Información en España, señalan que la aportación al PIB del sector en 2009 de 1,53%, tan sólo una décima menor de su cuota de 2008; el peso del sector fue de un 0,94% de las empresas que forman parte del tejido productivo español, habiéndose duplicado en los últimos 10 años, mientras que el agregado nacional ha, aumentado un 34%; las empresas que forman parte del este hipersector cuentan en 2009 con 195.991 trabajadores contratados, aportando el 1,11% al empleo del país, siendo el tamaño medio de una empresa del sector de 13,1 trabajadores, dos más de la media española.

Los datos del DIRCE muestran que tanto en Aragón como en España, el número total de empresas viene decreciendo, mientras que el número de las que se engloban en los CNAE-2009 del hipersector TI, aumentan en su conjunto de 715 en 2008 a 748 en 2009 y a 872 en 2010 y de 310 a 311 y 371 para las que cuentan con asalariados.

Creemos que el sector TIC está afrontando la crisis, con mejores resultados en Aragón y en España, aunque es cierto que se está viendo afectado, viéndose los casos de expedientes de regulación de empleo, como el que comenta el grupo parlamentario Chunta Aragonesista. Los casos concretos que se detallan en la pregunta parlamentaria, pueden ser debidos tanto a la situación económica global, como a la propia estrategia empresarial, por lo que no creemos que se pueda extrapolar a partir de estos casos concretos, que el sector TIC aragonés esté en crisis, tal y como afirma el grupo parlamentario Chunta Aragonesista.

El Gobierno de Aragón, consciente del papel que tienen las TIC en el desarrollo económico y social de

Aragón, ha recogido en su II Plan Director para el desarrollo de la Sociedad de la Información, el objetivo de «fortalecer el tejido empresarial TIC aragonés a través del aprovechamiento de sus ventajas competitivas, la mejora de la competitividad y el potencial de transferencia de conocimiento de la red de centros de investigación de Aragón». Por ello, uno de sus siete ejes de actuación se centra en el Tejido empresarial TIC. Los programas, iniciativas o proyectos que el Departamento de Ciencia, Tecnología y Universidad está poniendo en marcha en miras a la consecución de este objetivo, se están centrando en la mejora de la competitividad del sector TIC, con lo que se busca favorecer la mejora de la competitividad en las empresas TIC a través de la excelencia en su procesos de negocio, una mayor orientación a los mercados nacionales e internacionales y el incremento del capital humano, y en el fortalecimiento del sector TIC a través de la cooperación intersectorial, que pretende favorecer la cooperación en la red de empresas TIC y la colaboración con los Centros Tecnológicos o Universidades, en torno a la I+D+i, para lo que se han desarrollado y se está trabajando en acciones como:

- ayudas para la implantación de procesos de mejora de la calidad del software y de productividad de los procesos de las empresas TIC
- impulso a proyectos para la adopción de mejoras en los procesos de desarrollo de software y procesos de certificaciones, para la mejora de la calidad y productividad de las empresas TIC
- puesta en marcha de dos centros de referencia, uno en logística y TIC y otro en tecnologías audiovisuales apoyo a la formación universitaria de las carreras vinculadas a las TIC
- apoyo al desarrollo de clusters TIC
- etc.

Por tanto, el Departamento de Ciencia, Tecnología y Universidad, a partir de lo recogido en el II Plan Director para el desarrollo de la Sociedad de la Información, trabaja en distintas acciones para mejorar la competitividad del sector TIC en Aragón y que pueda verse lo menos afectado posible por la situación económica actual que se está viviendo en Aragón y en España.

Zaragoza, 2 de diciembre de 2010.

El Consejero de Ciencia, Tecnología y Universidad
JAVIER VELASCO RODRÍGUEZ

Respuesta escrita a las Preguntas núms. 1419/10 y 1420/10, relativas al protocolo de colaboración firmado para su instalación y a la recuperación de las subvenciones entregadas a la empresa Giscosa en Caspe.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Industria, Comercio

y Turismo a las Preguntas núms. 1419/10 y 1420/10, relativas al protocolo de colaboración firmado para su instalación y a la recuperación de las subvenciones entregadas a la empresa Giscosa en Caspe, formuladas por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Yuste Cabello, publicadas en el BOCA núm. 259, de 19 de noviembre de 2010.

Zaragoza, 13 de enero de 2011.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

En lo que corresponde a las unidades de fomento industrial y apoyo a la PYME del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, no consta ningún expediente de ayuda en relación con la empresa Giscosa.

Zaragoza, a 22 de diciembre de 2010.

El Consejero de Industria, Comercio y Turismo
ARTURO ALIAGA LÓPEZ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1421/10, relativa a la implantación de la TDT en la Comunidad Autónoma de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Ciencia, Tecnología y Universidad a la Pregunta núm. 1421/10, relativa a la implantación de la TDT en la Comunidad Autónoma de Aragón, formulada por el Diputado del de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) Sr. Barrena Salces, publicada en el BOCA núm. 261, de 30 de noviembre de 2010.

Zaragoza, 13 de enero de 2011.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

En relación a la pregunta relativa a la implantación de la TDT en la Comunidad Autónoma de Aragón, formulada por D. Adolfo Barrena Salces, Diputado Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), entrada en las Cortes de Aragón n.º 7751, el Departamento de Ciencia, Tecnología y Universidad formula la siguiente respuesta:

La pregunta parlamentaria que se formula, se centra en la ausencia de señal en el canal 61 correspondiente a las emisiones públicas (La 1, La 2, 24 H., CLAN) o la mala calidad de señal recibida del mismo cuando se implantó la TDT, en el municipio de Siétamo. Sobre ello, se realizan tres cuestiones concretas, que este Departamento responde a continuación de manera diferenciada.

En relación con la pregunta sobre cuántos son los municipios afectados en Aragón, con carácter general, no existe ningún municipio en el territorio aragonés en el cual la calidad de recepción de las señales de TDT pueda considerarse deficiente.

Los datos de cobertura, al cierre del proceso de transición a la TDT, han sido:

— El porcentaje teórico de cobertura poblacional conseguido con los centros de difusión terrestre activados, se ha cifrado en el 99,55%.

— Adicionalmente, señalar que, la misma programación difundida desde los citados centros terrestres, se transmite a través de satélite, por lo que en aquellos casos puntuales, en los que por cualquier motivo (dispersión poblacional, entorno, rural o urbano, obstaculizado, etc.) no resultase adecuada la recepción terrestre, la captación de las señales difundidas desde el satélite proporciona un correcto servicio de TDT.

En cuanto a la cuestión de si la interferencia se produce por las condiciones orogénicas (no visión directa), ¿por qué no se contempla como solución poner un repetidor en Velillas como así han indicado los instaladores de televisión?, señalamos que los estudios y pruebas realizadas no indican que la problemática aludida sea debida a razones orográficas, sino que se trata fundamentalmente de un fenómeno de autointerferencia ocasionado por la recepción simultánea, en un mismo punto y fuera del intervalo de guarda, de las señales difundidas en la misma frecuencia desde distintos centros emisores.

La puesta en servicio de un nuevo centro emisor no garantizaría la solución del problema, ya que éste debería, como consecuencia de la planificación técnica realizada a nivel estatal, trabajar en la misma frecuencia que el resto de los centros emisores que actualmente son recibidos en el punto en cuestión, aunque sí podría llegar a mejorar la situación.

Por tanto, y puesto que está previsto mejorar las condiciones de recepción en la zona de Loporzano, mediante la puesta en servicio de un nuevo centro emisor, se aprovechará esta circunstancia para difundir también las señales hacia Siétamo, con el fin de intentar comprobar si se produce una mejora en la situación actualmente existente en este municipio, sin necesidad de esperar a que se produzcan otras actuaciones ajenas a las posibilidades de esta Administración Autonómica.

Y en cuanto a si la única solución, como se apunta en las diferentes respuestas dadas, pasa por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio ¿cuáles son los motivos por los que no se urge al Ministerio competente para que solucione el problema de manera inmediata?, señalar que la planificación técnica de los servicios de telecomunicaciones, y la TDT es uno de ellos, corresponde al Estado (MITyC), en virtud de lo dispuesto en el artículo 149.t.21 de la Constitución Española.

En el caso de la TDT, según establece el Real Decreto 365/2010, de 26 de marzo, por el que se regula la asignación de los múltiples de la Televisión Digital Terrestre tras el cese de las emisiones de televisión terrestre con tecnología analógica, se debe de producir una replanificación de frecuencias que supondrá que los programas actualmente difundidos, desde los centros

emisores que generan el problema de autointerferencia, exclusivamente en el canal 61, pasen a difundirse en frecuencias diferentes para cada uno de ellos, por lo que en ese momento desaparecerían los problemas que actualmente pudieran existir. La planificación de estas nuevas frecuencias se encuentra pendiente de realización.

La ejecución de dicho proceso de reasignación de frecuencias está definida en el citado R.D. 365/2010 y supone no solo el cambio de las frecuencias de difusión, sino también la reubicación en frecuencia de los programas difundidos y la aparición de otros nuevos, todo ello en el marco de lo establecido en el R.D. 365/2010.

No obstante, la alternativa actualmente más adecuada para la posible solución de los problemas puntuales de recepción, pasa por llevar a efecto la actuación citada en la respuesta a la cuestión anterior.

Zaragoza, 20 de diciembre de 2010.

El Consejero de Ciencia, Tecnología y Universidad
JAVIER VELASCO RODRÍGUEZ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1423/10, relativa a medidas de control y de seguimiento por parte del Gobierno de Aragón de las contratas y subcontratas que realizan las empresas del sector de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo a la Pregunta núm. 1423/10, relativa a medidas de control y de seguimiento por parte del Gobierno de Aragón de las contratas y subcontratas que realizan las empresas del sector de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), formulada por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) Sr. Barrera Salces, publicada en el BOCA núm. 261, de 30 de noviembre de 2010.

Zaragoza, 13 de enero de 2011.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

En todos los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (o «de condiciones», según el poder adjudicador de que se trate) aprobados y utilizados por los distintos órganos de contratación que integran el sector público de la Comunidad Autónoma de Aragón, se prevén menciones específicas sobre la posibilidad o no de subcontratar parte de los trabajos, y sobre el porcentaje máximo y condiciones de la subcontratación, en su caso.

Es decir, se opta en todos los casos porque son los Pliegos los que concretan y determinan este aspecto esencial de la ejecución de los contratos.

En cuanto a las medidas concretas de control y seguimiento de las y subcontratas que hacen las empresas de este sector para comprobar que se cumplen los pliegos y condiciones de adjudicación, la variedad es tan amplia como las propias previsiones legales en la materia, correspondiendo a cada órgano de contratación la facultad de determinar en los Pliegos y en el contrato estas medidas.

No obstante, y a modo de ejemplo, se pueden citar las siguientes:

Fijación en los Pliegos de la obligación para los licitadores de indicar en la oferta la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, señalando su importe, y el nombre de los subcontratistas a los que se vaya a encomendar su realización, con imposición de penalidades en supuestos de incumplimiento o pudiendo llegar a la resolución del contrato si se consideran condiciones esenciales de ejecución.

Exigir un concreto compromiso de adscripción de medios personales o materiales, en los términos señalados en el artículo 53 LCSP, integrando posteriormente los mismos en el contrato, bien con el carácter de obligación esencial (con consecuencia de resolución del contrato en caso de incumplimiento), bien con el establecimiento de penalidades en caso de ser incumplido por el adjudicatario.

Establecimiento de Comisiones de seguimiento de la ejecución del contrato, entrega de informes mensuales o con la periodicidad prevista etc.

Todas estas medidas de control y seguimiento serán aplicadas, o propuesta su aplicación según los casos, por los responsables de cada contrato si se hubiera designado en los términos del artículo 41 LCSP o por las personas de la organización o equipos a los que se encomiende el seguimiento de los mismos.

Respecto a la inclusión de cláusulas referentes al empleo, al igual que en la pregunta anterior, no es posible dar una respuesta única a la misma, ya que las posibilidades pueden ser casi tantas como los concretos contratos incluidos en el objeto de la misma.

Se incluyen en la línea apuntada medidas como las siguientes:

Al amparo de la posibilidad prevista en el artículo 102 LCSP se incluyen en algunos de estos contratos condiciones especiales de ejecución de los mismos de tipo social, con el fin de promover el empleo de personas con dificultades particulares de inserción en el mercado laboral, combatir el paro, favorecer la formación en el lugar de trabajo, u otras finalidades que se establezcan con referencia a la estrategia coordinada para el empleo, definida en el artículo 125 del Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, o garantizar el respeto a los derechos laborales básicos a lo largo de la cadena de producción mediante la exigencia del cumplimiento de las Convenciones fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo. Ante su incumplimiento se prevén, bien la imposición de penalidades, bien la resolución del contrato por considerarlas condición esencial de ejecución.

Puede también establecerse la reserva del contrato a Centros Especiales de Empleo o Empresas de Inserción, en los términos señalados en la Disposición Adicional séptima de la LCSP.

En los contratos que impongan al adjudicatario la obligación de subrogarse como empleador en determinadas relaciones laborales, el órgano de contratación facilita a los licitadores la información sobre las condiciones de los contratos de los trabajadores a los que afecte la subrogación que resulte necesaria, controlando posteriormente el cumplimiento de la obligación de subrogación.

Por último, en relación a cláusulas referentes a la prohibición de contratar y subcontratar la prestación del servicio, como ya se ha señalado, en todos los pliegos se recoge una mención expresa sobre la cuestión, siendo nuevamente las posibilidades tan amplias como los contratos existentes. Así, el espectro abarca desde contratos en los que no está permitida la subcontratación de ninguna parte de la prestación, hasta aquéllos en los que se permite la subcontratación del 10, 20, 30, 40, 50, 60% o incluso, en casos excepcionales y justificados, la subcontratación por encima del 60% previsto en la LCSP como límite ante silencio del pliego sobre la cuestión. En los casos en los que está prevista la subcontratación los pliegos concretan asimismo el alcance y extensión de la misma, habitualmente indicando las partes del trabajo que pueden subcontratarse.

Más infrecuente, pero igualmente posible, es prever en los pliegos la imposición de la subcontratación de prestaciones que no excedan del 30% del importe del presupuesto del contrato, por tener que ser realizadas por empresas con una determinada solvencia.

Zaragoza, 30 de diciembre de 2010.

El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo
ALBERTO LARRAZ VILETA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1424/10, relativa a la contratación de personas jóvenes con especiales dificultades de incardinación en el mercado laboral en determinados concursos públicos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Servicios Sociales y Familia a la Pregunta núm. 1424/10, relativa a la contratación de personas jóvenes con especiales dificultades de incardinación en el mercado laboral en determinados concursos públicos, formulada por la Diputada del G.P. Popular Sra. Fierro Gasca, publicada en el BOCA núm. 261, de 30 de noviembre de 2010.

Zaragoza, 13 de enero de 2011.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

En contestación a la pregunta 1424/10-VII formulada por el Grupo Parlamentario Popular para su respuesta escrita, le informo que en la actualidad estamos

elaborando el borrador para la adjudicación del nuevo contrato de gestión del Centro de educación e internamiento de medida judicial de Zaragoza.

No obstante, uno de los posibles criterios para valorar las propuestas es el de contratar a menores en edad laboral o a jóvenes con más de 18 años de edad.

Zaragoza, a 20 de diciembre de 2010.

La Consejera de Servicios Sociales y Familia
ANA FERNÁNDEZ ABADÍA

**Respuesta escrita a la Pregunta
núm. 1425/10, relativa a posibles
proyectos complementarios
del Gobierno de Aragón a los que
se efectúan en el Centro de Educación
e Internamiento por Medida Judicial
de Zaragoza, situado en Juslibol.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Servicios Sociales y Familia a la Pregunta núm. 1425/10, relativa a posibles proyectos complementarios del Gobierno de Aragón a los que se efectúan en el Centro de Educación e Internamiento por Medida Judicial de Zaragoza, situado en Juslibol, formulada por la Diputada del G.P. Popular Sra. Fierro Gasca, publicada en el BOCA núm. 261, de 30 de noviembre de 2010.

Zaragoza, 13 de enero de 2011.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

En contestación a la pregunta 1425/10-VII formulada por el Grupo Parlamentario Popular para su respuesta escrita, le informo que en la actualidad ya contamos con proyectos complementarios al trabajo que se realiza en el Centro de educación e internamiento por medida judicial de Zaragoza dirigidos a favorecer la emancipación de los jóvenes.

Zaragoza, a 20 de diciembre de 2010.

La Consejera de Servicios Sociales y Familia
ANA FERNÁNDEZ ABADÍA

**Respuesta escrita a la Pregunta
núm. 1426/10, relativa a posibles
recortes económicos del Gobierno
de Aragón en el Centro de Educación
e Internamiento por Medida Judicial
de Zaragoza, situado en Juslibol.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publica-

ción en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Servicios Sociales y Familia a la Pregunta núm. 1426/10, relativa a posibles recortes económicos del Gobierno de Aragón en el Centro de Educación e Internamiento por Medida Judicial de Zaragoza, situado en Juslibol, formulada por la Diputada del G.P. Popular Sra. Fierro Gasca, publicada en el BOCA núm. 261, de 30 de noviembre de 2010.

Zaragoza, 13 de enero de 2011.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

En contestación a la pregunta 1426/10-VII formulada por el Grupo Parlamentario Popular para su respuesta escrita, le informo que en todas nuestras actuaciones la intención es aumentar la eficiencia de los recursos, mejorar las ratios de los profesionales de los centros y aumentar la calidad de la atención.

Zaragoza, a 20 de diciembre de 2010.

La Consejera de Servicios Sociales y Familia
ANA FERNÁNDEZ ABADÍA

**Respuesta escrita a la Pregunta
núm. 1427/10, relativa
a subvenciones a entidades
sin ánimo de lucro para la realización
de actividades de formación
permanente.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1427/10, relativa a subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para la realización de actividades de formación permanente, formulada por la Diputada del G.P. Popular Sra. Grande Oliva, publicada en el BOCA núm. 261, de 30 de noviembre de 2010.

Zaragoza, 28 de diciembre de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

En el año 2010, el importe destinado a actividades de educación permanente llevadas a cabo por entidades sin ánimo de lucro asciende a 183.300 € y en el año 2011 la cantidad prevista en el proyecto de presupuestos asciende a la suma de 180.000 euros, sin perjuicio de las posibles enmiendas que incidan en esta partida.

Zaragoza, 15 de diciembre de 2010.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

**Respuesta escrita a la Pregunta
núm. 1432/10, relativa
a la adjudicación de plazas
a veterinarios de la escala
de Administración Sanitaria
en el Departamento de Salud
y Consumo.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 1432/10, relativa a la adjudicación de plazas a veterinarios de la escala de Administración Sanitaria en el Departamento de Salud y Consumo, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 261, de 30 de noviembre de 2010.

Zaragoza, 28 de diciembre de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Con fecha 9 de septiembre de 2010 fue publicada en el *Boletín Oficial de Aragón* la Orden de 23 de agosto de 2010, del Departamento de Presidencia, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Facultativa Superior, Veterinarios de Administración Sanitaria. En dicha orden se relacionaban los aspirantes aprobados con expresión del primer destino adjudicado, señalándose asimismo que la toma de posesión en los puestos de trabajo adjudicados habría de efectuarse en el plazo de un mes a contar desde el día 13 de septiembre de 2010. La adjudicación del primer destino se realizó según lo establecido en el artículo 28.3 del Decreto Legislativo 1/1991, de 19 de febrero, de la Diputación General de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, que dispone que «Los funcionarios de nuevo ingreso ocuparán los puestos de trabajo que se les ofrezcan, de acuerdo con las necesidades del servicio y según las preferencias manifestadas por riguroso orden de puntuación final, siempre que reúnan los requisitos objetivos determinados en las relaciones de puestos de trabajo (...)».

Una vez incorporados los funcionarios de nuevo ingreso a sus primeros destinos, se ha venido procediendo a la cobertura de aquellos puestos de trabajo del Departamento de Salud y Consumo adscritos a la citada Escala y Especialidad que estuviesen vacantes, atendiendo a criterios de urgente e inaplazable necesidad, y de forma temporal, mediante comisión de servicios de carácter voluntario por funcionarios de carrera que reúnen los requisitos establecidos para su desempeño en la relación de puestos de trabajo, de conformidad con lo establecido en el señalado Decreto Legislativo 1/1991 y en el artículo 31 del Decreto 80/1997,

de 10 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo, Carrera Administrativa y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

También se ha procedido a cubrir algunos puestos mediante el nombramiento de funcionarios interinos para el desempeño temporal de plazas vacantes por razones de necesidad y urgencia, al amparo de lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto Legislativo 1/1991, en los artículos 37 y siguientes del anteriormente señalado Decreto 80/1997 y en el artículo 10 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y contando con las autorizaciones necesarias.

Por último, conviene señalar que en todos los casos se han observado las normas generales sobre ordenación y provisión de puestos de trabajo establecidas en el artículo 30 de la Ley 12/2009, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2010.

Zaragoza, 13 de diciembre de 2010.

La Consejera de Salud y Consumo
LUISA MARÍA NOENO CEAMANOS

**Respuesta escrita a la Pregunta
núm. 1433/10, relativa
a la adjudicación de plazas
a veterinarios de la escala
de Administración Sanitaria
en el Departamento de Agricultura
y Alimentación.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Agricultura y Alimentación a la Pregunta núm. 1433/10, relativa a la adjudicación de plazas a veterinarios de la escala de Administración Sanitaria en el Departamento de Agricultura y Alimentación, formulada por el Diputado del G.P. Popular Sr. Senao Gómez, publicada en el BOCA núm. 261, de 30 de noviembre de 2010.

Zaragoza, 13 de enero de 2011.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Por Resolución de 9 de julio de 2010, de la Dirección General de la Función Pública (BOA 28/7/2010), se resolvió la convocatoria del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes de Veterinarios de Administración Sanitaria.

Con posterioridad, por Orden de 2 de agosto de 2010, del Departamento de Presidencia (BOA 25/08/2010), se procedió a adjudicar los destinos definitivos a los Veterinarios de Administración Sanitaria que se encontraban en situación de adscripción provisional. Los

destinos se adjudican entre los puestos desiertos del concurso anteriormente mencionado.

Finalmente, por Orden de 23 de agosto de 2010 (BOA 9/09/2010), se adjudica destino definitivo a los veterinarios que hasta la fecha se encontraban en prácticas. Los destinos se adjudican entre los puestos desiertos del concurso anteriormente mencionado.

Una vez que todos los veterinarios mencionados han tomado posesión en sus nuevos destinos, se ha procedido a autorizar la provisión de determinados puestos de trabajo por el sistema de comisiones de servicio, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 80/1997, de 10 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de provisión de puestos de trabajo.

La autorización de las referidas comisiones de servicio dejaron a su vez vacantes, algunas de las cuales se cubren por personal interino de acuerdo con lo dispuesto en la Instrucción de 3 de noviembre de 2008 de la Dirección General de la Función Pública, por la que se establecen criterios de confección y gestión de las listas de espera para nombramiento de funcionarios interinos en la administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Zaragoza, a 17 de diciembre de 2010.

El Consejero de Agricultura y Alimentación
GONZALO ARGUILÉ LAGUARTA

**Respuesta escrita a la Pregunta
núm. 1442/10, relativa al proyecto
de construcción del Instituto
de Enseñanza Secundaria
en Villanueva de Gállego
programado hace varios años
por el Departamento de Educación,
Cultura y Deporte.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1442/10, relativa al proyecto de construcción del Instituto de Enseñanza Secundaria en Villanueva de Gállego programado hace varios años por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 262, de 9 de diciembre de 2010.

Zaragoza, 13 de enero de 2011.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El Departamento de Educación, Cultura y Deporte, a través de la Secretaría General Técnica, con fecha 3 de febrero de 2009, solicitó cesión del solar para la construcción del instituto. Seguimos estando a la espe-

ra de dicha cesión para la construcción de dicho instituto.

Zaragoza, 23 de diciembre de 2010.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte
M.^a VICTORIA BROTO COSCULLUELA

**Respuesta escrita a la Pregunta
núm. 1460/10, relativa
al cumplimiento del acuerdo
parlamentario sobre la inclusión
entre las prestaciones sanitarias
del Sistema Aragonés de Salud
de la cirugía reparadora para paliar
los efectos de la lipodistrofia asociada
a la infección del virus VIH/SIDA.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 1460/10, relativa al cumplimiento del acuerdo parlamentario sobre la inclusión entre las prestaciones sanitarias del Sistema Aragonés de Salud de la cirugía reparadora para paliar los efectos de la lipodistrofia asociada a la infección del virus VIH/SIDA, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 263, de 15 de diciembre de 2010.

Zaragoza, 13 de enero de 2011.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

El Departamento de Salud y Consumo se ha integrado en el proyecto de uso tutelado de la lipodistrofia facial asociada a VIH-SIDA. Dicho proyecto presenta una serie de hitos en los cuales ha participado nuestra Comunidad Autónoma:

En julio de 2008 fue solicitada su inclusión en la cartera de servicios por la Secretaría del Plan Nacional sobre el SIDA y el 11 de septiembre de ese año se acordó la realización de un uso tutelado por el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.

El 22 de octubre de 2008 se estableció el procedimiento del Uso Tutelado por la Comisión de Prestaciones, con dirección técnica de la Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias del Instituto de Salud Carlos III (AETS) y la propuesta por las comunidades autónomas de 17 centros en los que se iniciaría este uso tutelado. Entre esos centros se incluyó el Hospital Miguel Servet de Zaragoza.

En junio de 2009 tuvo lugar la reunión con los clínicos de los centros propuestos por las Comunidades Autónomas para que la AETS consensuara el protocolo.

El 12 de enero de 2010 la Comisión de Prestaciones, Aseguramiento y Financiación acordó el procedimiento de derivación de pacientes, y el 23 de febre-

ro siguiente tuvo lugar la primera reunión con las personas de contacto de las comunidades autónomas, donde se hizo una presentación del proyecto de uso tutelado, se analizó el papel de las personas de contacto de las comunidades autónomas, se acordó el esquema de los pasos a seguir para la puesta en marcha del uso tutelado, la AETS explicó el contenido del Protocolo del Uso Tutelado, se revisó el Procedimiento de Derivación de Pacientes acordado por la Comisión de Prestaciones, Aseguramiento y Financiación, así como el mecanismo para reclamar la información a los centros y finalmente, se clarificaron dudas sobre la puesta en marcha del uso tutelado y su desarrollo.

Durante el pasado mes de febrero hubo reuniones con los distintos implicados: los servicios de Medicina Interna, Salud Pública, dirección del hospital, Servicio de Cirugía Plástica y se hicieron extensivos tanto los protocolos de derivación como para el funcionamiento del proyecto.

El 16 de marzo se publicó en el BOE el Real Decreto 207/2010, de 26 de febrero, por el que se establecen las condiciones del uso tutelado de técnicas, tecnologías y procedimientos sanitarios y se modificaba el Real Decreto 1207/2006, de 20 de octubre, por el que se regula la gestión del Fondo de Cohesión Sanitaria.

El 17 de marzo se inició el uso tutelado, ya que se había acordado en la Comisión de Prestaciones, Aseguramiento y Financiación de 12 de enero de 2010, que el uso tutelado entraría en vigor a partir del día siguiente de la publicación de la norma en el BOE. Las Comunidades Autónomas debían hacer una serie de actuaciones, que en Aragón fueron llevadas a cabo en tiempo y forma, y comunicadas al Ministerio de Sanidad y Consumo.

En Aragón se comenzó con la actividad quirúrgica el 30 de octubre de 2010.

Zaragoza, 21 de diciembre de 2010.

La Consejera de Salud y Consumo
LUISA MARÍA NOENO CEAMANOS

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 1461/10, relativa al número de personas beneficiarias en Aragón de la prestación pública de cirugía reparadora de los efectos de la lipodistrofia asociada a la infección del virus VIH/SIDA.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita de la Sra. Consejera de Salud y Consumo a la Pregunta núm. 1461/10, relativa al número de personas beneficiarias en Aragón de la prestación pública de cirugía reparadora de los efectos de la lipodistrofia asociada a la infección del virus VIH/SIDA, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra.

Ibeas Vuelta, publicada en el BOCA núm. 263, de 15 de diciembre de 2010.

Zaragoza, 13 de enero de 2011.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Desde la puesta en marcha del programa de uso tutelado en octubre de 2010 hasta el 17 de diciembre de 2010 se han valorado 22 en primera visita, se ha intervenido a 8 pacientes y 14 están pendientes de valoración.

Zaragoza, 21 de diciembre de 2010.

La Consejera de Salud y Consumo
LUISA MARÍA NOENO CEAMANOS

3.5. COMPARECENCIAS

3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

3.5.1.2. EN COMISIÓN

Solicitud de comparecencia del Consejero de Medio Ambiente ante la Comisión de Medio Ambiente.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 20 de enero de 2011, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Medio Ambiente ante la Comisión de Medio Ambiente, formulada a petición de 6 diputados del G.P. Popular, al amparo del artículo 178.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre la política de selección de personal no directivo que se lleva a cabo por la empresa pública Sodemasa (Sociedad de Desarrollo Medioambiental de Aragón, S.A.U.).

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de enero de 2011.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Solicitud de comparecencia del Consejero de Medio Ambiente ante la Comisión de Medio Ambiente.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 20 de enero de 2011, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Medio Ambiente ante la Comisión de Medio Ambiente, formulada a petición de 6 diputados del G.P. Popular, al

amparo del artículo 178.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre los posibles recortes de empleo de la empresa pública Sodemasa (Sociedad de Desarrollo Medioambiental de Aragón, S.A.U.) con motivo de la reducción de los presupuestos del Departamento de Medio Ambiente para el ejercicio 2011.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de enero de 2011.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Solicitud de comparecencia del Consejero de Política Territorial, Justicia e Interior ante la Comisión de Política Territorial, Justicia e Interior.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 20 de enero de 2011, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Política Territorial, Justicia e Interior ante la Comisión de Política Territorial, Justicia e Interior, formulada a petición propia, al amparo del artículo 178.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre la celebración de los festejos taurinos populares en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de enero de 2011.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

7. ACTAS

7.3. DE COMISIÓN

Acta de la sesión celebrada por la Comisión Institucional el día 14 de junio de 2010.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión Institucional de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2010, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 14 de junio de 2010, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de septiembre de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

SESIÓN NÚM. 29

En el Palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las diez horas y cuarenta minutos del día 14 de junio de 2010, se reúne la Comisión Institucional de las Cortes de Aragón.

Preside la reunión el Ilmo. Sr. D. Enrique Villarroja Saldaña, asistido por la Vicepresidenta, Ilma. Sra. D.^a María Carmen Isabel Pobo Sánchez, y por la Secretaria, Ilma. Sra. D.^a Ana de Salas Giménez de Azcárate. Asiste la Ilma. Sra. Pérez Esteban y los Ilmos. Sres. Berdié Paba, Franco Sangil, Heras Laderas, Ibáñez Blasco (en sustitución del Sr. Piazuelo Plou), Sada Beltrán y Tomás Navarro, por el G.P. Socialista; las Ilmas. Sras. Fierro Gasca (sustituida por el Sr. Gamón Yuste en el cuarto punto del orden del día) y Susín Gabarre, el Excmo. Sr. Alcalde Sánchez y los Ilmos. Sres. Guedeá Martín y Suárez Oriz, por el G.P. Popular; el Ilmo. Sr. Allué Sus, por el G.P. del Partido Aragonés; el Ilmo. Sr. Bernal Bernal, por el G.P. Chunta Aragonesista (CHA), y el Ilmo. Sr. Barrena Salces, por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto). Asiste como Letrada D.^a Carmen Rubio de Val.

Abre la sesión el Sr. Presidente, quien anuncia que se deja para el final el primer punto del orden del día, relativo al acta de la sesión anterior. En consecuencia, se pasa al punto segundo, consistente en la comparecencia del Director General de Relaciones Institucionales, a propuesta del Consejero de Presidencia, al objeto de informar sobre las actuaciones y líneas de trabajo de la citada Dirección General.

El Sr. Director General de Relaciones Institucionales, D. José María Giral Monter, expone las razones por las que comparece a propuesta del Consejero.

En el turno de intervención de los Grupos Parlamentarios hacen uso de la palabra por este orden: el Sr. Barrena Salces por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto); el Sr. Bernal Bernal, por el G.P. Chunta Aragonesista; el Sr. Allué Sus, por el G.P. del Partido Aragonés; el Sr. Suárez Oriz, por el G.P. Popular, y el Sr. Tomás Navarro, por el G.P. Socialista.

El Sr. Director General interviene para dar respuesta a los Grupos Parlamentarios.

Se suspende la sesión para despedir al compareciente.

Reanudada la sesión, procede el debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 131/10, sobre el nombramiento del personal al servicio del Gobierno de Aragón, presentada por el G.P. Popular.

Para la presentación y defensa de la iniciativa hace uso de la palabra el Sr. Guedeá Martín.

En el turno de los Grupos Parlamentarios no enmendantes intervienen: el Sr. Barrena Salces manifestando la abstención de su Grupo; el Sr. Bernal Bernal, quien anuncia su voto favorable; el Sr. Allué Sus señalando

que su Grupo Parlamentario no apoyará la iniciativa debatida; y el Sr. Tomás Navarro, quien asimismo, justifica las razones por las que su Grupo no votará a favor de la Proposición objeto de debate.

Sometida a votación la Proposición no de Ley núm. 131/10, es rechazada con siete votos a favor, diez en contra y una abstención.

Interviene en el turno de explicación de voto el Sr. Guedeza Martín.

Continuando con el orden del día, se entra, entonces, en el debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 253/09, sobre la necesidad de establecer medidas para mejorar los procesos de selección de personal de las entidades de derecho público y empresas públicas de la Comunidad Autónoma de Aragón, presentada por el G.P. Popular.

Para la presentación y defensa de la iniciativa hace uso de la palabra el Sr. Suárez Oriz.

A esta iniciativa no se han presentado enmiendas, por lo que en el turno de los Grupos Parlamentarios no enmendantes intervienen: el Sr. Barrena Salces, anunciando su voto a favor; el Sr. Bernal Bernal, justificando los motivos por los que su Grupo votará a favor de esta iniciativa; el Sr. Allué Sus, señalando que su Grupo no apoyará la iniciativa debatida; y el Sr. Heras Laderas, quien manifiesta que su Grupo votará en contra.

Sometida a votación la Proposición no de Ley núm. 253/09, es rechazada con ocho votos a favor y diez en contra.

Seguidamente, procede el quinto punto constituido por la toma de conocimiento del Dictamen 11/2010, de 31 de mayo, de la Ponencia sobre Asuntos Europeos aprobado por unanimidad en la sesión celebrada el 31 de mayo de 2010, en relación con la adecuación al principio de subsidiariedad de la Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la libre circulación de los trabajadores dentro de la Unión [COM(2010)204 final].

El Sr. Presidente interviene para dar cuenta de dicha iniciativa legislativa europea que ha sido remitida a las Cortes de Aragón por la Secretaría de la Comisión Mixta de la Unión Europea en orden a la verificación del cumplimiento del principio de subsidiariedad, mediante el procedimiento conocido como «alerta rápida». A tal efecto, señala el Presidente que dicha iniciativa ha sido objeto del mencionado Dictamen elaborado por la Ponencia sobre Asuntos Europeos, en el que se ha concluido que la propuesta sobre la que ha sido consultada es respetuosa con el principio de subsidiariedad. Del mismo modo, indica que el Dictamen que la Ponencia sobre Asuntos Europeos aprobó por unanimidad en su sesión de 31 de mayo de 2010, ha sido convenientemente remitido, en tiempo y forma, a la Secretaría de la Comisión Mixta de la Unión Europea.

Se retoma, entonces, el punto primero del orden del día, siendo aprobada por asentimiento el acta de la sesión anterior celebrada el 31 de mayo de 2010.

No habiendo ruegos ni preguntas que formular a la Mesa ni teniendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las doce horas y cuarenta y cinco minutos.

La Secretaria
ANA DE SALAS GIMÉNEZ DE AZCARATE
V.º B.º
El Presidente
ENRIQUE VILLARROYA SALDAÑA

ANEXO ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2. Comparecencia del Director General de Relaciones Institucionales, a propuesta del Consejero de Presidencia, al objeto de informar sobre las actuaciones y líneas de trabajo de la citada Dirección General.

3. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 131/10, sobre el nombramiento del personal al servicio del Gobierno de Aragón, presentada por el G.P. Popular.

4. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 253/09, sobre la necesidad de establecer medidas para mejorar los procesos de selección de personal de las entidades de derecho público y empresas públicas de la Comunidad Autónoma de Aragón, presentada por el G.P. Popular.

5. Toma de conocimiento del Dictamen 11/2010, de 31 de mayo, de la Ponencia sobre Asuntos Europeos aprobado por unanimidad en la sesión celebrada el 31 de mayo de 2010, en relación con la adecuación al principio de subsidiariedad de la Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la libre circulación de los trabajadores dentro de la Unión [COM(2010)204 final].

6. Ruegos y preguntas.

Acta de la sesión celebrada por la Comisión Institucional el día 27 de septiembre de 2010.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión Institucional de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 18 de octubre de 2010, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 27 de septiembre de 2010, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de octubre de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

SESIÓN NÚM. 30

En el Palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las diez horas y cuarenta minutos del día 27 de septiembre de 2010, se reúne la Comisión Institucional de las Cortes de Aragón.

Preside la reunión el Ilmo. Sr. D. Enrique Villarroya Saldaña, asistido por la Vicepresidenta, Ilma. Sra. D.ª María Carmen Isabel Pobo Sánchez, y por la Secretaria, Ilma. Sra. D.ª Ana de Salas Giménez de Azcárate. Asisten la Ilma. Sra. Pérez Esteban y los Ilmos. Sres. Berdié Paba, Franco Sangil, Heras Laderas, Piazuelo Plou, Sada Beltrán y Tomás Navarro, por el G.P. Socialista; las Ilmas. Sras. Fierro Gasca y Susín Gabarre (sustituida por el Sr. Navarro Félez en el tercer y cuarto

punto del orden del día), el Excmo. Sr. Alcalde Sánchez y los Ilmos. Sres. Salvo Tambo (en sustitución del Sr. Guedeá Martín) y Suárez Oriz, por el G.P. Popular, y el Ilmo. Sr. Bernal Bernal, por el G.P. Chunta Aragonesista (CHA). Asiste como Letrada D.^a Carmen Rubio de Val.

Abre la sesión el Sr. Presidente, quien anuncia que se deja para el final el primer punto del orden del día, relativo al acta de la sesión anterior. En consecuencia, se pasa al punto segundo, consistente en la comparecencia del Consejero de Presidencia, a petición de seis Diputados del G.P. Popular, al objeto de dar cuenta de la posición del Gobierno de Aragón respecto a la gestión presupuestaria de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión en los años 2008 y 2009.

Interviene el Sr. Suárez Oriz, por el G.P. Popular, para exponer los motivos de petición de comparecencia del Sr. Consejero de Presidencia.

Seguidamente, toma la palabra el Consejero de Presidencia, D. Javier Velasco Rodríguez, para responder al representante del G.P. Popular.

A continuación, se suceden sendos turnos de réplica y de dúplica.

En el turno de intervención de los Grupos Parlamentarios hacen uso de la palabra por este orden y ante la ausencia del portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto): el Sr. Bernal Bernal, por el G.P. Chunta Aragonesista; la Sra. De Salas Giménez de Azcárate (que previamente ha abandonado su sitio en la Mesa), por el G.P. del Partido Aragonés, y el Sr. Tomás Navarro, por el G.P. Socialista.

El Consejero interviene para dar respuesta a los Grupos Parlamentarios.

Se suspende la sesión para despedir al compareciente.

Reanudada la sesión, procede el debate y votación de la Moción núm. 42/10, dimanante de la Interpelación núm. 52/10, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de empleo público, presentada por el G.P. Popular.

Para la presentación y defensa de la iniciativa hace uso de la palabra el Sr. Suárez Oriz.

En el turno de los Grupos Parlamentarios no enmendantes intervienen: el Sr. Bernal Bernal, anunciando su voto favorable; la Sra. De Salas Giménez de Azcárate, justificando el voto en contra de su Grupo; y el Sr. Tomás Navarro, quien asimismo, expresa las razones por las que su Grupo no apoyará la iniciativa debatida.

Sometida a votación la Moción núm. 42/10, es rechazada con siete votos a favor y nueve en contra.

Intervienen en el turno de explicación de voto los Sres. Suárez Oriz y Tomás Navarro.

Seguidamente, procede el quinto punto constituido por la toma de conocimiento de los Dictámenes núms. 12/10 a 34/10 de la Ponencia sobre Asuntos Europeos, aprobados por unanimidad en relación con la adecuación al principio de subsidiariedad que aparecen relacionados en el orden del día de la presente Comisión.

El Sr. Presidente interviene para dar cuenta de dichas iniciativas legislativas europeas que han sido remitidas a las Cortes de Aragón por la Secretaría de la Comisión Mixta de la Unión Europea en orden a la verificación del cumplimiento del principio de subsidiariedad.

A tal efecto, destaca como la Ponencia ha tenido la oportunidad de analizar, desde el estricto punto de vista

de su adecuación al principio de subsidiariedad, materias tan diversas como son las estadísticas europeas sobre cultivos permanentes; la obligación o exención de visado a nacionales de terceros países; las agencias de calificación crediticia; la asistencia financiera a proyectos en el ámbito de la energía; las restricciones al cultivo de organismos modificados genéticamente; la acuicultura; la garantía en los depósitos y la indemnización de inversores, o la entrada de trabajadores de terceros países para fines de empleo estacional. También se han valorado, por otro lado, propuestas normativas sobre los denominados «conglomerados financieros», la homologación de los vehículos agrícolas o forestales, el transporte transfronterizo por carretera de fondos en euros, el derecho de información en los procesos penales o, sobre el año europeo del envejecimiento activo.

En todos los supuestos, los Dictámenes que la Ponencia sobre Asuntos Europeos aprobó por unanimidad en las sesiones celebradas los días 14 y 23 de junio, 23 de julio y 16 de septiembre de 2010, han concluido que las propuestas normativas sobre las que ha sido consultada son respetuosas con el principio de subsidiariedad, habiendo sido remitidos en tiempo y forma a la Secretaría de la Comisión Mixta de la Unión Europea.

Se retoma, entonces, el punto primero del orden del día, siendo aprobada por asentimiento el acta de la sesión anterior celebrada el 14 de junio de 2010.

No habiendo ruegos ni preguntas que formular a la Mesa ni teniendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las doce horas y treinta minutos.

La Secretaria

ANA DE SALAS GIMÉNEZ DE AZCARATE
V.^º B.^º

El Presidente

ENRIQUE VILLARROYA SALDAÑA

ANEXO ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2. Comparecencia del Consejero de Presidencia, a petición de seis Diputados del G.P. Popular, al objeto de dar cuenta de la posición del Gobierno de Aragón respecto a la gestión presupuestaria de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión en los años 2008 y 2009.

3. Debate y votación de la Moción núm. 42/10, dimanante de la Interpelación núm. 52/10, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de empleo público, presentada por el G.P. Popular.

4. Toma de conocimiento de los siguientes dictámenes aprobados por unanimidad de la Ponencia de Asuntos Europeos de las Cortes de Aragón, en relación con la adecuación al principio de subsidiariedad:

— Dictamen 12/2010, de 14 de junio, sobre la Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a las estadísticas europeas sobre cultivos permanentes [COM (2010) 249 final].

— Dictamen 13/2010, de 14 de junio, sobre la Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica el Reglamento (CE) n.º 539/2001, por el que se establecen la lista de terceros países cuyos nacionales están sometidos a la

obligación de visado para cruzar las fronteras exteriores y la lista de terceros países cuyos nacionales están exentos de esa obligación [COM (2010) 256 final].

— Dictamen 14/2010, de 30 de junio, sobre la Propuesta de decisión del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se concede una ayuda macrofinanciera a la República de Moldova [COM (2010) 302 final].

— Dictamen 15/2010, de 30 de junio, sobre la Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º 1060/2009 sobre las Agencias de calificación crediticia [COM (2010) 289 Final].

— Dictamen 16/2010, de 23 de julio, sobre la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo, por la que modifica el Reglamento (CE) N.º 663/2009, por el que se establece un programa de ayuda a la recuperación económica mediante la concesión de asistencia financiera comunitaria a proyectos de ámbito de la energía [COM (2010) 283 Final].

— Dictamen 17/2010, de 23 de julio, sobre la Propuesta de Reglamento (UE) del Parlamento Europeo y del Consejo, por la que se modifica el Reglamento (CE) N.º 1234/2007 del Consejo (Reglamento único para las OCM) por lo que respecta a las ayudas concedidas en virtud del monopolio alemán del alcohol [COM (2010) 336 Final].

— Dictamen 18/2010, de 23 de julio, sobre la Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo que modifica el Reglamento (CE) N.º 2187/2005, del Consejo, en lo que atañe a la prohibición de selección cualitativa y a las restricciones en la pesca de la platija europea y rodaballo en el mar Báltico, los Belts y el Sund [(2010) 325 Final].

— Dictamen 19/2010, de 23 de julio, sobre la Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Directiva 97/68/CE en lo que se refiere a las disposiciones relativas a los motores comercializados con arreglo al sistema flexible [COM (2010) 362 Final].

— Dictamen 20/2010, de 23 de julio, sobre la Propuesta de Reglamento del Consejo, relativo a las disposiciones sobre traducción aplicables a la patente de la Unión Europea [COM (2010) 350 Final].

— Dictamen 21/2010, de 23 de julio, sobre la Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo referente a la comercialización de los materiales de multiplicación vegetativa de la vid (texto refundido). [COM(2010) 359 final] [2010/0194(COD)].

— Dictamen 22/2010, de 16 de septiembre, sobre la Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo, por la que se modifica la Directiva 2001/18/CE, en lo que respecta a la posibilidad de que los Estados miembros restrinjan o prohíban el cultivo de OMG en su territorio [Com(2010) 375 Final].

— Dictamen 23/2010, de 16 de septiembre, sobre la Propuesta modificada de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo, que modifica el reglamento (CE) N.º 708/2007, sobre el uso de las especies exóticas y las especies localmente ausentes en la acuicultura [Com(2010) 393 Final].

— Dictamen 24/2010, de 16 de septiembre, sobre la Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a las condiciones de entrada y residencia de nacionales de terceros países en el marco de un traslado dentro de una misma empresa [Com(2010) 378 Final].

— Dictamen 25/2010, de 16 de septiembre, sobre la Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a los sistemas de garantía de depósitos [Com(2010) 368 Final].

— Dictamen 26/2010, de 16 de septiembre, sobre la Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a las condiciones de entrada y residencia de nacionales de terceros países para fines de empleo estacional [Com(2010) 379 Final] [2010/0210 (COD)].

— Dictamen 27/2010, de 16 de septiembre, sobre una iniciativa de varios Estados miembros con vistas a la adopción de una Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa al exhorto europeo de investigación en materia penal [2010/0817 (COD)]

— Dictamen 28/2010, de 16 de septiembre, sobre la Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo, por la que se modifica la Directiva 97/9/CE del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a los sistemas de indemnización de los inversores [Com(2010) 371 Final].

— Dictamen 29/2010, de 16 de septiembre, sobre la Propuesta de Directiva del Consejo, por la que se modifica la Directiva 2006/112/CE, relativa al Sistema común del Impuesto sobre el Valor Añadido, en lo que respecta a la duración de la obligación de respetar un nivel mínimo del tipo impositivo normal [Com (2010) 331 Final].

— Dictamen 30/2010, de 16 de septiembre, sobre la Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo, de modificación de las Directivas 98/78/CE, 2002/87/CE y 2006/48/CE, en lo relativo a la supervisión adicional de las entidades financieras que formen parte de un conglomerado financiero [Com (2010) 433 Final].

— Dictamen 31/2010, de 16 de septiembre, sobre la Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a la homologación de los vehículos agrícolas o forestales [COM (2010) 395 Final].

— Dictamen 32/2010, de 16 de septiembre, sobre la Propuesta de Reglamento del Consejo sobre la ampliación del ámbito de aplicación del Reglamento (UE) N.º XX/YY del Parlamento Europeo y del Consejo relativo al transporte profesional transfronterizo por carretera de fondos en euros entre los Estados miembros de la zona del euro [COM (2010) 376 Final].

— Dictamen 33/2010, de 16 de septiembre, sobre la Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa al derecho a la información en los procesos penales [Com (2010) 392 Final].

— Dictamen 34/2010, de 16 de septiembre, sobre la Propuesta de Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo sobre el Año Europeo del Envejecimiento Activo (2012) [Com(2010) 462 Final].

5. Ruegos y preguntas.

Acta de la sesión celebrada por la Comisión Institucional el día 18 de octubre de 2010.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión Institucional de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2010,

ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 18 de octubre de 2010, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 29 de noviembre de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

SESIÓN NÚM. 31

En el Palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las diez horas y treinta minutos del día 18 de octubre de 2010, se reúne la Comisión Institucional de las Cortes de Aragón.

Preside la reunión el Ilmo. Sr. D. Enrique Villarroya Saldaña, asistido por la Secretaria, Ilma. Sra. D.^a Ana de Salas Giménez de Azcárate. Asisten la Ilma. Sra. Pérez Esteban y los Ilmos. Sres. Berdié Paba, Franco Sangil (sustituido por el Ilmo. Sr. D. Pedro García Ruiz en el tercer y cuarto punto del orden del día), Heras Laderas, Piazuelo Plou, Sada Beltrán y Tomás Navarro, por el G.P. Socialista; la Ilma. Sra. Susín Gabarre, el Excmo. Sr. Alcalde Sánchez y los Ilmos. Sres. Guedea Martín y Suárez Oriz, por el G.P. Popular; el Ilmo. Sr. Allué Sus, por el G.P. del Partido Aragonés; el Ilmo. Sr. Bernal Bernal, por el G.P. Chunta Aragonesista (CHA), y el Ilmo. Sr. Barrena Salces, por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto). Asiste como Letrada D.^a Carmen Rubio de Val.

Abre la sesión el Sr. Presidente, quien anuncia que se deja para el final el primer punto del orden del día, relativo al acta de la sesión anterior. En consecuencia, se pasa al punto segundo, consistente en la comparecencia del Vicepresidente del Gobierno de Aragón, a propuesta de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), al objeto de informar detalladamente sobre las gestiones desarrolladas para asumir el traspaso de los servicios sanitarios penitenciarios por parte de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Comienza su exposición el Vicepresidente del Gobierno de Aragón, D. José Ángel Biel Rivera.

En el turno de intervención de los Grupos Parlamentarios hacen uso de la palabra: el Sr. Barrena Salces, por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), el Sr. Bernal Bernal, por el G.P. Chunta Aragonesista; la Sra. De Salas Giménez de Azcárate (que previamente ha abandonado su sitio en la Mesa), por el G.P. del Partido Aragonés; el Sr. Suárez Oriz, por el G.P. Popular, y el Sr. Tomás Navarro, por el G.P. Socialista.

A cada una de las intervenciones de los Portavoces anteriormente mencionados le sucede la intervención del Sr. Biel Rivera para dar respuesta a las cuestiones planteadas.

Se suspende la sesión unos minutos para despedir al compareciente.

Reanudada la sesión, procede el debate conjunto y votación separada de la Proposición no de Ley núm. 198/10, sobre los criterios en los contratos de patrocinio deportivo con clubes de máximo nivel, y de la Proposición no de Ley núm. 199/10, sobre los patrocinios

deportivos a los clubes de máximo nivel, presentadas por el G.P. Popular.

Para la presentación y defensa de las iniciativas hace uso de la palabra el Sr. Suárez Oriz.

En el turno de los Grupos Parlamentarios no enmendantes intervienen: el Sr. Barrena Salces, anunciando su voto en contra; el Sr. Bernal Bernal, quien expresa el apoyo a la primera iniciativa y la abstención de su Grupo en la segunda; la Sra. De Salas Giménez de Azcárate, justificando el voto en contra de su Grupo; y el Sr. Tomás Navarro, señalando los motivos que impide a su Grupo apoyar la iniciativa.

Procediendo a la votación separada de las iniciativas el resultado es el siguiente: la Proposición no de Ley núm. 198/10, es rechazada con siete votos a favor y diez en contra; y la Proposición no de Ley núm. 199/10, es rechazada con seis votos a favor, diez en contra y una abstención.

Intervienen en el turno de explicación de voto los Sres. Suárez Oriz y Tomás Navarro.

Se retoma, entonces, el punto primero del orden del día, siendo aprobada por asentimiento el acta de la sesión anterior celebrada el 27 de septiembre de 2010.

No habiendo ruegos ni preguntas que formular a la Mesa ni teniendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las doce horas.

La Secretaria
ANA DE SALAS GIMÉNEZ DE AZCARATE
V.^a B.^a
El Presidente
ENRIQUE VILLARROYA SALDAÑA

ANEXO ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2. Comparecencia del Vicepresidente del Gobierno de Aragón, a propuesta de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), al objeto de informar detalladamente sobre las gestiones desarrolladas para asumir el traspaso de los servicios sanitarios penitenciarios por parte de la Comunidad Autónoma de Aragón.

3. Debate conjunto y votación separada de la Proposición no de Ley núm. 198/10, sobre los criterios en los contratos de patrocinio deportivo con clubes de máximo nivel, y de la Proposición no de Ley núm. 199/10, sobre los patrocinios deportivos a los clubes de máximo nivel, presentadas por el G.P. Popular.

4. Ruegos y preguntas.

Acta de la sesión celebrada por la Comisión Institucional el día 29 de noviembre de 2010.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión Institucional de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2010, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 29 de noviembre de 2010, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de diciembre de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

SESIÓN NÚM. 32

En el Palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las diez horas y treinta minutos del día 29 de noviembre de 2010, se reúne la Comisión Institucional de las Cortes de Aragón.

Preside la reunión el Ilmo. Sr. D. Enrique Villarroya Saldaña, asistido por la Vicepresidenta, Ilma. Sra. D.^a María Carmen Isabel Pobo Sánchez y por la Secretaria, Ilma. Sra. D.^a Ana de Salas Giménez de Azcárate. Asisten la Ilma. Sra. Pérez Esteban y los Ilmos. Sres. Alonso Lizondo (en sustitución del Sr. Franco Sangil), Berdié Paba, Heras Laderas, Piazuelo Plou, Sada Beltrán y Tomás Navarro, por el G.P. Socialista; las Ilmas. Sras. Fierro Gasca y Susín Gabarre, el Excmo. Sr. Alcalde Sánchez y los Ilmos. Sres. Guedea Martín y Suárez Oriz, por el G.P. Popular; el Ilmo. Sr. Allué Sus, por el G.P. del Partido Aragonés; el Ilmo. Sr. Bernal Bernal, por el G.P. Chunta Aragonesista (CHA), y el Ilmo. Sr. Barrena Salces, por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto). Asiste como Letrada D.^a Carmen Rubio de Val.

Abre la sesión el Sr. Presidente, quien anuncia que se deja para el final el primer punto del orden del día, relativo al acta de la sesión anterior. En consecuencia, se pasa al punto segundo, consistente en el Debate y votación del Informe de la Ponencia que estudia el Proyecto de Ley de Derecho Civil Patrimonial.

El Sr. Presidente pregunta a los señores portavoces de los Grupos Parlamentarios si desean que se sometan a votación las enmiendas que han mantenido a este Proyecto de Ley o si se ratifican en el sentido de su voto expresado en Ponencia.

El Sr. Bernal Bernal interviene para anunciar su deseo de retirar las enmiendas números 23, 28, 48 y 49.

El resto de los Grupos Parlamentarios se ratifican en el sentido del voto emitido en la Ponencia, por lo que el Sr. Presidente somete a votación los diversos preceptos del Proyecto de Ley.

En primer lugar, se procede a la votación conjunta de los artículos 1, 2, 4 a 34, 36, 38, 39, 41 a 45, 47 a 54, 57, 58, 61, 63, 65, Disposiciones transitorias primera y segunda, Disposición Derogatoria Única, y Disposición final segunda, a los que no se mantiene ninguna enmienda que resultan aprobados por unanimidad.

A continuación, se votan cada uno de los artículos y disposiciones a los que sí se han mantenido enmiendas que son los siguientes:

El artículo 35 al que se mantiene la enmienda núm. 20, del G.P. Chunta Aragonesista, resulta aprobado por 17 votos a favor y 1 abstención.

El artículo 46, al que se mantiene la enmienda núm. 25, del G.P. Chunta Aragonesista, resulta aprobado por 17 votos a favor y 1 abstención.

El artículo 55, al que se mantiene la enmienda núm. 29, del G.P. Chunta Aragonesista, y 30, de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), resulta aprobado por 16 votos a favor y 2 abstenciones.

El artículo 56, al que se mantienen las enmiendas núms. 32 y 34, del G.P. Chunta Aragonesista, resulta aprobado por 17 votos a favor y 1 abstención.

El artículo 59, al que se mantiene la enmienda núm. 35, del G.P. Chunta Aragonesista, resulta aprobado por 17 votos a favor y 1 abstención.

El artículo 60, al que se mantiene la enmienda núm. 42, del G.P. Chunta Aragonesista, resulta aprobado por 17 votos a favor y 1 abstención.

El artículo 62, al que se mantiene la enmienda núm. 45, del G.P. Chunta Aragonesista, resulta aprobado por 17 votos a favor y 1 abstención.

El artículo 64, al que se mantiene la enmienda núm. 46, del G.P. Chunta Aragonesista, resulta aprobado por 17 votos a favor y 1 abstención.

La Disposición Final Primera a la que no se mantiene ninguna enmienda, resulta aprobada por 11 votos a favor y 7 abstenciones.

La Exposición de Motivos, a la que se mantienen las enmiendas núms. 56, 58, 62, 65 y 67, del G.P. Chunta Aragonesista, y 61 y 66, del G.P. Popular, resulta aprobada por 10 votos a favor y 8 abstenciones.

Por último, se someten a votación los Títulos, Capítulos y Secciones, y el Título del Proyecto de Ley, que resultan aprobados por unanimidad.

Finalmente, y no habiendo explicación de voto, la Comisión debe designar un representante de la misma para defender el Dictamen de la Comisión ante el Pleno, por lo que el Sr. Presidente pregunta a los portavoces de los GG.PP. si están en condiciones de proceder a dicha designación.

A este respecto el Sr. Allué Sus del G.P. del Partido Aragonés propone al Sr. Tomás Navarro, del G.P. Socialista, que queda designado por asentimiento.

A continuación, procede la comparecencia del Director General de Participación Ciudadana, a propuesta de la Consejera de Presidencia, al objeto de explicar la posibilidad de crear un modelo normativo que ordene el derecho y el deber de propiciar la participación ciudadana.

El Sr. Director General de Participación Ciudadana, D. Ignacio Celaya Pérez, expone las razones por las que comparece a propuesta de la Consejera.

En el turno de intervención de los Grupos Parlamentarios hacen uso de la palabra por este orden: el Sr. Barrena Salces, por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto); el Sr. Bernal Bernal, por el G.P. Chunta Aragonesista; el Sr. Allué Sus, por el G.P. del Partido Aragonés; el Sr. Suárez Oriz, por el G.P. Popular, y el Sr. Tomás Navarro, por el G.P. Socialista.

El Sr. Director General responde a las cuestiones planteadas por los Portavoces de los Grupos Parlamentarios.

Se suspende la Comisión para despedir al compareciente.

Reanudada la sesión, y continuando con el orden del día, procede el debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 233/10, sobre la reforma de los criterios para la adjudicación de plazas para interinos

en el ámbito de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Aragón, presentada por el G.P. Popular.

Para la presentación y defensa de la iniciativa hace uso de la palabra el Sr. Guedeá Martín.

No se han presentado enmiendas a la Proposición no de Ley debatida, sucediéndose en el turno de los Grupos Parlamentarios las siguientes intervenciones: el Sr. Barrena Salces, por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), manifiesta la abstención de su Grupo; el Sr. Bernal Bernal, por el G.P. Chunta Aragonesista, formula dos enmiendas *in voce*, la primera consistente en sustituir en el apartado a) donde dice «resultante de la última convocatoria» por «resultante tras la última convocatoria», y en el apartado b), donde dice «a la recolocación de interinos» por «a la ocupación interina de las plazas por los interinos»; el Sr. Allué Sus, por el G.P. del Partido Aragonés, justifica los motivos por los que su Grupo no apoyará la iniciativa debatida, y el Sr. Heras Laderas, por el G.P. Socialista, expresa las razones por las que su Grupo no votará a favor de la Proposición objeto de debate.

El Sr. Guedeá Martín manifiesta que no existe inconveniente en admitir las enmiendas *in voce*, a cuya aceptación el resto de grupos no manifiesta objeción alguna.

Sometida a votación la Proposición no de Ley núm. 233/10, es rechazada con siete votos a favor, diez en contra y una abstención.

En el turno de explicación de voto interviene el Sr. Guedeá Martín.

Seguidamente, procede el quinto punto constituido por la toma de conocimiento de los Dictámenes números 35 a 61/10, aprobados por unanimidad de la Ponencia de Asuntos Europeos de las Cortes de Aragón, en relación con la adecuación al principio de subsidiariedad que aparecen relacionados en el orden del día de la presente Comisión.

El Sr. Presidente interviene para dar cuenta de dichas iniciativas legislativas europeas que han sido remitidas a las Cortes de Aragón por la Secretaría de la Comisión Mixta de la Unión Europea en orden a la verificación del cumplimiento del principio de subsidiariedad.

A tal efecto, destaca como la Ponencia ha tenido la oportunidad de analizar, desde el estricto punto de vista de su adecuación al principio de subsidiariedad, materias tan diversas como son la distribución de alimentos a las personas más necesitadas de la Unión; el establecimiento de un espacio ferroviario europeo único; la Agencia Europea de Seguridad de las Redes y de la Información; las ayudas al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader); la estadística de los transportes de mercancías por carretera; las medidas de ejecución destinadas a corregir los desequilibrios macroeconómicos excesivos en la zona del euro o el uso de fosfatos y otros compuestos de fósforo en detergentes domésticos para ropa, etc.

En todos los supuestos, los Dictámenes que la Ponencia sobre Asuntos Europeos aprobó por unanimidad en las sesiones celebradas el 18 de octubre, y 8 y 24 de noviembre de 2010, han concluido que las propuestas normativas sobre las que ha sido consultada son respetuosas con el principio de subsidiariedad,

habiendo sido remitidos en tiempo y forma a la Secretaría de la Comisión Mixta de la Unión Europea.

Se retoma, entonces, el punto primero del orden del día, siendo aprobada por asentimiento el acta de la sesión anterior celebrada el 18 de octubre de 2010.

En ruegos y preguntas el Sr. Bernal Bernal manifiesta que la enmienda que ha retirado en el punto segundo del orden del día (debate y votación del Informe de la Ponencia que estudia el Proyecto de Ley de Derecho Civil Patrimonial) no es la enmienda número 29 sino la número 28, por lo que la número 29 se mantiene para Pleno.

No habiendo ningún otro ruego ni pregunta que formular a la Mesa ni teniendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las doce horas y veinte minutos.

La Secretaria
ANA DE SALAS GIMÉNEZ DE AZCARATE
V.º B.º
El Presidente
ENRIQUE VILLARROYA SALDAÑA

ANEXO ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2. Debate y votación del Informe de la Ponencia que estudia el Proyecto de Ley de Derecho Civil Patrimonial.

3. Comparecencia del Director General de Participación Ciudadana, a propuesta de la Consejera de Presidencia, al objeto de explicar la posibilidad de crear un modelo normativo que ordene el derecho y el deber de propiciar la participación ciudadana.

4. Debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 233/10, sobre la reforma de los criterios para la adjudicación de plazas para interinos en el ámbito de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Aragón, presentada por el G.P. Popular.

5. Toma de conocimiento de los siguientes dictámenes aprobados por unanimidad de la Ponencia de Asuntos Europeos de las Cortes de Aragón, en relación con la adecuación al principio de subsidiariedad:

— Dictamen 35/2010, de 18 de octubre, sobre la Propuesta modificada de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo que modifica los Reglamentos (CE) n.º 1290/2005 y (CE) n.º 1234/2007 del Consejo, en lo que respecta a la distribución de alimentos a las personas más necesitadas de la Unión [COM (2010) 486 final].

— Dictamen 36/10, de 18 de octubre, sobre la Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se establece un espacio ferroviario europeo único (Texto refundido) [COM (2010) 475 final] [SEC (2010) 1043] [SEC (2010) 1042].

— Dictamen 37/10, de 18 de octubre, sobre la Propuesta de Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se establece un primer programa de política del espectro radioeléctrico [COM (2010) 471 final] [SEC (2010) 1034] [SEC (2010) 1035].

— Dictamen 38/10, de 18 de octubre, sobre la Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo del Consejo por la que se modifica la Directiva 2001/112/CE del Consejo relativa a los zumos de frutas y

otros productos similares destinados a la alimentación humana [COM (2010) 490 final].

— Dictamen 39/10, de 18 de octubre, sobre la Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo del Consejo sobre la comercialización y la utilización de precursores de explosivos (Texto pertinente a efectos del EEE) [COM (2010) 473 final] [SEC (2010) 1041] [SEC (2010) 1040].

— Dictamen 40/10, de 18 de octubre, sobre la Propuesta de Reglamento (UE) n.º .../... del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establecen medidas específicas en el sector agrícola en favor de las regiones ultraperiféricas de la Unión [COM (2010) 498 final].

— Dictamen 41/10, de 18 de octubre, sobre la Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a las menciones o marcas que permiten identificar el lote al que pertenece un producto alimenticio (Texto codificado) [COM (2010) 506 final] [2010/0259 (COD)].

— Dictamen 42/10, de 18 de octubre, sobre la Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece un Programa de apoyo para la consolidación de la Política Marítima Integrada [COM (2010) 494 final] [SEC (2010) 1097 final].

— Dictamen 43/10, de 18 de octubre, sobre la Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo que modifica el Reglamento (CE) n.º 460/2004 por el que se crea la Agencia Europea de Seguridad de las Redes y de la Información, en lo que respecta a su duración [COM (2010) 520 final].

— Dictamen 44/10, de 18 de octubre, sobre la Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a los derivados OTC, las contrapartes centrales y los registros de operaciones [COM (2010) 484 final] [SEC (2010) 1058] [SEC (2010) 1059].

— Dictamen 45/10, de 18 de octubre, sobre la Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre las ventas en corto y determinados aspectos de las permutas de cobertura por Impago [COM (2010) 482 final] [SEC (2010) 1055] [SEC (2010) 1056].

— Dictamen 46/10, de 18 de octubre, sobre la Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a los ataques contra los sistemas de información, por la que se deroga la Decisión marco 2005/222/JAI del Consejo [COM (2010) 517 final] [SEC (2010) 1122 final] [SEC (2010) 1123 final].

— Dictamen 47/10, de 18 de octubre, sobre la Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la Agencia Europea de Seguridad de las Redes y de la Información (ENISA) [COM (2010) 521 final] [SEC (2010) 1126] [SEC (2010) 1127].

— Dictamen 48/10, de 18 de octubre, sobre la Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º 1698/2005 del Consejo, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) [COM (2010) 537 final].

— Dictamen 49/10, de 18 de octubre, sobre la Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo que modifica el Reglamento (CE) n.º 73/

2009 del Consejo, por el que se establecen disposiciones comunes aplicables a los regímenes de ayuda directa a los agricultores en el marco de la política agrícola común y se instauran determinados regímenes de ayuda a los agricultores [COM (2010) 539 final].

— Dictamen 50/10, de 18 de octubre, sobre la Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo. Reglamento (UE) n.º .../2010 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la homologación y a la vigilancia del mercado de los vehículos de dos o tres ruedas y los cuatriciclos (Texto pertinente a efectos del EEE) [COM (2010) 542 final] [SEC (2010) 1151] [SEC (2010) 1152].

— Dictamen 51/10, de 8 de noviembre, sobre la Propuesta de Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a las modalidades de acceso al servicio público regulado ofrecido por el sistema mundial de radionavegación por satélite resultante del programa Galileo (presentada por la Comisión) [COM (2010) 550 final].

— Dictamen 52/10, de 8 de noviembre, sobre la Propuesta modificada de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la creación del sistema «EURODAC» para la comparación de las impresiones dactilares para la aplicación efectiva del Reglamento (CE) n.º [...] [por el que se establecen los criterios y mecanismos de determinación del Estado miembro responsable del examen de una solicitud de protección internacional presentada en uno de los Estados miembros por un nacional de un tercer país o un apátrida] (Versión refundida) [COM(2010) 555 final].

— Dictamen 53/10, de 8 de noviembre, sobre la Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la relación estadística de los transportes de mercancías por carretera (Versión refundida) [COM (2010) 505 final].

— Dictamen 54/10, de 8 de noviembre, sobre la Propuesta de Reglamento (UE) n.º .../... del Consejo por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º 1467/97 del Consejo relativo a la aceleración y clarificación del procedimiento de déficit excesivo [COM(2010) 522 final] [2010/0276 (CNS)].

— Dictamen 55/10, de 8 de noviembre, sobre la Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la ejecución efectiva de la supervisión presupuestaria en la zona del euro [COM (2010) 524 final] [2010/0278 (COD)].

— Dictamen 56/10, de 8 de noviembre, sobre la Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a las medidas de ejecución destinadas a corregir los desequilibrios macroeconómicos excesivos en la zona del euro [COM (2010) 525 final] [2010/0279 (COD)].

— Dictamen 57/10, de 8 de noviembre, sobre la Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º 1466/97 relativo al reforzamiento de la supervisión de las situaciones presupuestarias y a la supervisión y coordinación de las políticas económicas [COM(2010) 526 final] [2010/0280 (COD)].

— Dictamen 58/10, de 8 de noviembre, sobre la Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la prevención y corrección de los desequilibrios macroeconómicos [COM (2010) 527 final] [2010/0281 (COD)].

— Dictamen 59/10, de 24 de noviembre, sobre la Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Directiva 2000/25/CE en lo que se refiere a las disposiciones relativas a los tractores comercializados con arreglo al sistema flexible (Texto pertinente a efectos del EEE) [COM (2010) 607 final] [SEC (2010) 1252] [SEC (2010) 1251] [2010/0301 (COD)].

— Dictamen 60/10, de 24 de noviembre, sobre la Propuesta de Reglamento (UE) n.º [...] del Parlamento Europeo y del Consejo que modifica el Reglamento (CE) n.º 1406/2002 por el que se crea la Agencia Europea de Seguridad Marítima [COM (2010) 611 final] [SEC (2010) 1263] [SEC (2010) 1264] [2010/0303 (COD)].

— Dictamen 61/10, de 24 de noviembre, sobre la Propuesta de Reglamento (UE) n.º [...] del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º 648/2004 en lo que se refiere al uso de fosfatos y otros compuestos de fósforo en detergentes domésticos para ropa (Texto pertinente a efectos del EEE) [COM (2010) 597 final] [SEC(2010) 1278] [SEC(2010) 1277] [2010/0298 (COD)].

6. Ruegos y preguntas.

13. OTROS DOCUMENTOS

13.3. RESOLUCIONES DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Resoluciones de modificaciones presupuestarias correspondientes al mes de noviembre de 2010.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 12.4 de la Ley 12/2009, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2010, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las resoluciones de modificaciones presupuestarias correspondientes al mes de noviembre de 2010, remitidas a estas Cortes por la Diputación General.

Zaragoza, 28 de diciembre de 2010.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

LISTADO DE EXPEDIENTES CONTABILIZADOS EN EL MES DE NOVIEMBRE DE 2010

Clase	Núm. Expte.	Fecha	Importe emisor	Importe receptor	Ejerc.	Observaciones	Tipo de modificación	Normativa	Autoridad que resuelve
MCRD	3200000024	04-11-2010	-5.768,00	0,00	2010	Edificios y otras construcciones	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	CONS. EC.,HAC.y E.
MCRD	3200000024	04-11-2010	-8.637,24	0,00	2010	Mobiliario y enseres	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	CONS. EC.,HAC.y E.
MCRD	3200000024	04-11-2010	-6.000,00	0,00	2010	Equipos para procesos de información	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	CONS. EC.,HAC.y E.
MCRD	3200000024	04-11-2010	0,00	320.000,00	2010	Transf. al IASS para Operaciones Corrientes	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	CONS. EC.,HAC.y E.
MCRD	3200000024	04-11-2010	-34.840,98	0,00	2010	Transferencia Servicios Sociales a IAJ	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	CONS. EC.,HAC.y E.
MCRD	3200000024	04-11-2010	-71.584,80	0,00	2010	Transferencia Servicios Sociales a IAJ	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	CONS. EC.,HAC.y E.
MCRD	3200000024	04-11-2010	-52.940,64	0,00	2010	Transferencia Servicios Sociales a IAM	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	CONS. EC.,HAC.y E.
MCRD	3200000024	04-11-2010	-2.328,06	0,00	2010	Transferencia Servicios Sociales a IAM	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	CONS. EC.,HAC.y E.
MCRD	3200000024	04-11-2010	-10.000,00	0,00	2010	Puntos de Encuentro	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	CONS. EC.,HAC.y E.
MCRD	3200000024	04-11-2010	-9.500,00	0,00	2010	Colonias Urbanas	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	CONS. EC.,HAC.y E.
MCRD	3200000024	04-11-2010	-11.250,00	0,00	2010	Ayudas en Infraestruct. a Asociaciones	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	CONS. EC.,HAC.y E.
MCRD	3200000024	04-11-2010	-875,00	0,00	2010	Rep. y conserv. maquinaria, instalac., utilaje	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	CONS. EC.,HAC.y E.
MCRD	3200000024	04-11-2010	-900,00	0,00	2010	Reparac. y conservac. material de transporte	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	CONS. EC.,HAC.y E.
MCRD	3200000024	04-11-2010	-750,00	0,00	2010	Reparac. y conserv. de mobiliario y enseres	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	CONS. EC.,HAC.y E.
MCRD	3200000024	04-11-2010	-750,00	0,00	2010	Prensa, revistas y publicaciones periódicas	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	CONS. EC.,HAC.y E.
MCRD	3200000024	04-11-2010	-420,00	0,00	2010	Libros y otras publicaciones	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	CONS. EC.,HAC.y E.
MCRD	3200000024	04-11-2010	-850,00	0,00	2010	Material informático	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	CONS. EC.,HAC.y E.
MCRD	3200000024	04-11-2010	-225,00	0,00	2010	Vestuario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	CONS. EC.,HAC.y E.
MCRD	3200000024	04-11-2010	-212,73	0,00	2010	Otros suministros	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	CONS. EC.,HAC.y E.
MCRD	3200000024	04-11-2010	-796,74	0,00	2010	Atenciones protocolarias y representativas	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	CONS. EC.,HAC.y E.
MCRD	3200000024	04-11-2010	-8.725,30	0,00	2010	Gastos de divulgación y promoción	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	CONS. EC.,HAC.y E.
MCRD	3200000024	04-11-2010	-4.834,48	0,00	2010	Reuniones y conferencias	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	CONS. EC.,HAC.y E.
MCRD	3200000024	04-11-2010	-2.055,22	0,00	2010	Estudios y trabajos técnicos	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	CONS. EC.,HAC.y E.
MCRD	3200000024	04-11-2010	-2.000,00	0,00	2010	Equipos para procesos de información	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	CONS. EC.,HAC.y E.
MCRD	3200000024	04-11-2010	-2.617,04	0,00	2010	Rep. y conserv. edificios y otras construcc.	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	CONS. EC.,HAC.y E.
MCRD	3200000024	04-11-2010	-1.290,10	0,00	2010	Rep. y cons. equipos procesos de información	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	CONS. EC.,HAC.y E.
MCRD	3200000024	04-11-2010	-1.483,95	0,00	2010	Ordinario no inventariable	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	CONS. EC.,HAC.y E.
MCRD	3200000024	04-11-2010	-2.000,00	0,00	2010	Mobiliario y enseres	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	CONS. EC.,HAC.y E.
MCRD	3200000024	04-11-2010	-3.713,15	0,00	2010	Libros y otras publicaciones	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	CONS. EC.,HAC.y E.
MCRD	3200000024	04-11-2010	-840,00	0,00	2010	Otro material de oficina	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	CONS. EC.,HAC.y E.
MCRD	3200000024	04-11-2010	-43,02	0,00	2010	Energía eléctrica	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	CONS. EC.,HAC.y E.
MCRD	3200000024	04-11-2010	-212,18	0,00	2010	Agua	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	CONS. EC.,HAC.y E.
MCRD	3200000024	04-11-2010	-400,00	0,00	2010	Otros suministros	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	CONS. EC.,HAC.y E.
MCRD	3200000024	04-11-2010	-365,00	0,00	2010	Transporte	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	CONS. EC.,HAC.y E.
MCRD	3200000024	04-11-2010	-2.502,00	0,00	2010	Atenciones protocolarias y representativas	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	CONS. EC.,HAC.y E.
MCRD	3200000024	04-11-2010	-8.356,65	0,00	2010	Estudios y trabajos técnicos	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	CONS. EC.,HAC.y E.
MCRD	3200000024	04-11-2010	-1.731,17	0,00	2010	Locomoción	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	CONS. EC.,HAC.y E.
MCRD	3200000024	04-11-2010	-1.493,36	0,00	2010	Realización de cursos de formación interna	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	CONS. EC.,HAC.y E.
MCRD	3200000024	04-11-2010	-843,38	0,00	2010	Rep. y conserv. maquinaria, instalaciones, utilaje	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	CONS. EC.,HAC.y E.
MCRD	3200000024	04-11-2010	-94,71	0,00	2010	Repar.y conservac. de mobiliario y enseres	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	CONS. EC.,HAC.y E.

Clase	Núm. Expte.	Fecha	Importe emisor	Importe receptor	Ejerc.	Observaciones	Tipo de modificación	Normativa	Autoridad que resuelve
MCRD	3200000024	04-11-2010	-899,78	0,00	2010	Ordinario no inventariable	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	CONS. EC., HAC. y E.
MCRD	3200000024	04-11-2010	-800,00	0,00	2010	Mobiliario y enseres	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	CONS. EC., HAC. y E.
MCRD	3200000024	04-11-2010	-1.696,51	0,00	2010	Prensa, revistas y publicaciones periódicas	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	CONS. EC., HAC. y E.
MCRD	3200000024	04-11-2010	-1.000,00	0,00	2010	Libros y otras publicaciones	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	CONS. EC., HAC. y E.
MCRD	3200000024	04-11-2010	-900,00	0,00	2010	Material informático	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	CONS. EC., HAC. y E.
MCRD	3200000024	04-11-2010	-1.447,05	0,00	2010	Energía eléctrica	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	CONS. EC., HAC. y E.
MCRD	3200000024	04-11-2010	-331,12	0,00	2010	Agua	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	CONS. EC., HAC. y E.
MCRD	3200000024	04-11-2010	-600,00	0,00	2010	Gas	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	CONS. EC., HAC. y E.
MCRD	3200000024	04-11-2010	-1.423,05	0,00	2010	Otros suministros	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	CONS. EC., HAC. y E.
MCRD	3200000024	04-11-2010	-700,00	0,00	2010	Telefónicas	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	CONS. EC., HAC. y E.
MCRD	3200000024	04-11-2010	-7,17	0,00	2010	Otros riesgos	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	CONS. EC., HAC. y E.
MCRD	3200000024	04-11-2010	-220,67	0,00	2010	Tributos locales	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	CONS. EC., HAC. y E.
MCRD	3200000024	04-11-2010	-259,37	0,00	2010	Atenciones protocolarias y representativas	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	CONS. EC., HAC. y E.
MCRD	3200000024	04-11-2010	-25.086,02	0,00	2010	Gastos de divulgación y promoción	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	CONS. EC., HAC. y E.
MCRD	3200000024	04-11-2010	-69,10	0,00	2010	Jurídicos, Contenciosos	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	CONS. EC., HAC. y E.
MCRD	3200000024	04-11-2010	-44,81	0,00	2010	Reuniones y conferencias	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	CONS. EC., HAC. y E.
MCRD	3200000024	04-11-2010	-301,61	0,00	2010	Otros gastos diversos	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	CONS. EC., HAC. y E.
MCRD	3200000024	04-11-2010	-257,50	0,00	2010	Valoraciones y peritajes	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	CONS. EC., HAC. y E.
MCRD	3200000024	04-11-2010	-17.090,65	0,00	2010	Estudios y trabajos técnicos	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	CONS. EC., HAC. y E.
MCRD	3200000024	04-11-2010	-1.976,63	0,00	2010	Dieta	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	CONS. EC., HAC. y E.
MCRD	3200000024	04-11-2010	-659,06	0,00	2010	Equipos para procesos de información	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	CONS. EC., HAC. y E.
MCRD	3530000029	18-11-2010	-1.413.600,00	0,00	2010	Ayuda a domicilio para personas dependientes	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	CONS. EC., HAC. y E.
MCRD	3530000029	18-11-2010	-1.413.600,00	0,00	2010	Ayuda a domicilio para personas dependientes	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	CONS. EC., HAC. y E.
MCRD	3530000029	18-11-2010	0,00	1.413.600,00	2010	Prestaciones Económicas de la Dependencia	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	CONS. EC., HAC. y E.
MCRD	3530000029	18-11-2010	0,00	1.413.600,00	2010	Prestaciones Económicas de la Dependencia	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	CONS. EC., HAC. y E.
MCRD	3530000030	26-11-2010	0,00	402.819,93	2010	Prestaciones Económicas de la Dependencia	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	CONS. EC., HAC. y E.
MCRD	3530000030	26-11-2010	-402.819,93	0,00	2010	Edificios y otras construcciones	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	CONS. EC., HAC. y E.
MCRD	3120000077	12-11-2010	0,00	209.653,50	2010	Transfer. al INAEM para Operaciones Corriente	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	CONS. EC., HAC. y E.
MCRD	3140000054	10-11-2010	0,00	35.500.000,00	2010	Política Agraria Comunitaria	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	CONS. EC., HAC. y E.
MCRD	3140000060	23-11-2010	0,00	12.300.000,00	2010	Política Agraria Comunitaria	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	CONS. EC., HAC. y E.
MCRD	3180000077	23-11-2010	0,00	25.000,00	2010	Gros func. centros docentes no universitario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	CONS. EC., HAC. y E.
MCRD	3180000077	23-11-2010	0,00	115.669,00	2010	Gros func. centros docentes no universitario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	CONS. EC., HAC. y E.
MCRD	3180000077	23-11-2010	0,00	20.000,00	2010	Gros func. centros docentes no universitario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	CONS. EC., HAC. y E.
MCRD	3180000077	23-11-2010	0,00	75.000,00	2010	Gros func. centros docentes no universitario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	CONS. EC., HAC. y E.
MCRD	3180000077	23-11-2010	0,00	10.000,00	2010	Gros func. centros docentes no universitario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	CONS. EC., HAC. y E.
MCRD	3180000077	23-11-2010	0,00	40.000,00	2010	Gros func. centros docentes no universitario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	CONS. EC., HAC. y E.
MCRD	3180000081	10-11-2010	0,00	14.625,00	2010	Gastos de divulgación y promoción	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	CONS. EC., HAC. y E.
MCRD	3180000088	23-11-2010	0,00	250.000,00	2010	Gratuidad libros de texto	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	CONS. EC., HAC. y E.
MCRD	3180000088	23-11-2010	0,00	454.646,80	2010	Gratuidad libros de texto en Ed. Secund. y F.P	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	CONS. EC., HAC. y E.
MCRD	3180000090	10-11-2010	0,00	3.650.000,00	2010	Gros funcionam. centros docentes no universit.	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	CONS. EC., HAC. y E.
MCRD	3180000090	10-11-2010	0,00	6.300.000,00	2010	Financiación 2º Ciclo Educación Infantil	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	CONS. EC., HAC. y E.
MCRD	3180000090	10-11-2010	0,00	305.915,00	2010	Gros funcionam. centros docentes no universit.	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	CONS. EC., HAC. y E.
MCRD	3180000090	10-11-2010	0,00	400.000,00	2010	Financiación 2º Ciclo Educación Infantil	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	CONS. EC., HAC. y E.

Clase	Núm. Expte.	Fecha	Importe emisor	Importe receptor	Ejerc.	Observaciones	Tipo de modificación	Normativa	Autoridad que resuelve
MCRD	3510000020	11-11-2010	0,00	72.729,84	2010	Salario base de Personal Laboral Fijo	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	CONS. EC., HAC. y E.
MCRD	3510000020	11-11-2010	0,00	4.170,22	2010	Antigüedad de Personal Laboral Fijo	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	CONS. EC., HAC. y E.
MCRD	3510000020	11-11-2010	0,00	12.775,01	2010	Pagos extraordinarios de Personal Laboral Fijo	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	CONS. EC., HAC. y E.
MCRD	3510000020	11-11-2010	0,00	26.380,21	2010	Otras remuneraciones de Personal Laboral Fijo	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	CONS. EC., HAC. y E.
MCRD	3510000020	11-11-2010	0,00	36.151,22	2010	Seguridad social	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	CONS. EC., HAC. y E.
MCRD	3510000020	11-11-2010	0,00	750,00	2010	Otros gastos sociales de Personal Laboral	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	CONS. EC., HAC. y E.
MCRD	3510000020	11-11-2010	0,00	2.608,50	2010	Fondo de Acción Social	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	CONS. EC., HAC. y E.
MCRD	3510000020	11-11-2010	0,00	26.055,00	2010	Arrendamientos de edificios y otras construcc.	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	CONS. EC., HAC. y E.
MCRD	3510000020	11-11-2010	0,00	455,00	2010	Energía eléctrica	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	CONS. EC., HAC. y E.
MCRD	3510000020	11-11-2010	0,00	6.134,50	2010	Otros suministros	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	CONS. EC., HAC. y E.
MCRD	3510000020	11-11-2010	0,00	2.222,50	2010	Telefónicas	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	CONS. EC., HAC. y E.
MCRD	3510000020	11-11-2010	0,00	512,50	2010	Postales	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	CONS. EC., HAC. y E.
MCRD	3510000020	11-11-2010	0,00	4.683,50	2010	Limpieza y aseo	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	CONS. EC., HAC. y E.
MCRD	3510000020	11-11-2010	0,00	11.525,50	2010	Otros trabajos realizados por otras empresas	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	CONS. EC., HAC. y E.
MCRD	3510000020	11-11-2010	0,00	2.500,00	2010	Locomoción	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	CONS. EC., HAC. y E.
MCRD	3510000023	09-11-2010	0,00	500.000,00	2010	Edificios y otras construcciones	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	CONS. EC., HAC. y E.
MCRD	3510000023	09-11-2010	0,00	250.000,00	2010	Mobiliario y enseres	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	CONS. EC., HAC. y E.
MCRD	3510000023	09-11-2010	0,00	250.000,00	2010	Equipos para procesos de información	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	CONS. EC., HAC. y E.
MCRD	3510000026	10-11-2010	0,00	30.000,00	2010	Gastos de divulgación y promoción	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	CONS. EC., HAC. y E.
MCRD	3510000026	10-11-2010	0,00	70.000,00	2010	Estudios y trabajos técnicos	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	CONS. EC., HAC. y E.
MCRD	3510000026	10-11-2010	0,00	30.000,00	2010	Realización de cursos de formación externa	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	CONS. EC., HAC. y E.
MCRD	3510000027	18-11-2010	0,00	11.244,26	2010	Sueldos de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	CONS. EC., HAC. y E.
MCRD	3510000027	18-11-2010	0,00	2.398,28	2010	Trienios de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	CONS. EC., HAC. y E.
MCRD	3510000027	18-11-2010	0,00	3.308,76	2010	Pagos extraordinarios de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	CONS. EC., HAC. y E.
MCRD	3510000027	18-11-2010	0,00	6.222,83	2010	Complem. de destino de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	CONS. EC., HAC. y E.
MCRD	3510000027	18-11-2010	0,00	12.030,20	2010	Complem. específico de Personal Funcionario	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	CONS. EC., HAC. y E.
MCRD	3510000027	18-11-2010	0,00	4.520,59	2010	Salario base de Personal Laboral Fijo	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	CONS. EC., HAC. y E.
MCRD	3510000027	18-11-2010	0,00	446,91	2010	Antigüedad de Personal Laboral Fijo	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	CONS. EC., HAC. y E.
MCRD	3510000027	18-11-2010	0,00	827,92	2010	Pagos extraordinarios de Personal Laboral Fijo	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	CONS. EC., HAC. y E.
MCRD	3510000027	18-11-2010	0,00	1.019,98	2010	Otras remuneraciones de Personal Laboral Fijo	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	CONS. EC., HAC. y E.
MCRD	3520000003	18-11-2010	0,00	70.000,00	2010	Productos farmacéuticos	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	CONS. EC., HAC. y E.
MCRD	3520000003	18-11-2010	0,00	70.000,00	2010	Implantes	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	CONS. EC., HAC. y E.
MCRD	3520000003	18-11-2010	0,00	80.204,69	2010	Material de laboratorio	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	CONS. EC., HAC. y E.
MCRD	3520000004	18-11-2010	0,00	100.000,00	2010	Productos farmacéuticos	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	CONS. EC., HAC. y E.
MCRD	3520000004	18-11-2010	0,00	100.000,00	2010	Implantes	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	CONS. EC., HAC. y E.
MCRD	3520000004	18-11-2010	0,00	100.000,00	2010	Material de laboratorio	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	CONS. EC., HAC. y E.
MCRD	3520000004	18-11-2010	0,00	144.749,61	2010	Material de radiología	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	CONS. EC., HAC. y E.
MCRD	3520000005	18-11-2010	0,00	130.000,00	2010	Productos farmacéuticos	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	CONS. EC., HAC. y E.
MCRD	3520000005	18-11-2010	0,00	131.128,16	2010	Material de laboratorio	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	CONS. EC., HAC. y E.
MCRD	3520000008	18-11-2010	0,00	30.000,00	2010	Productos farmacéuticos	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	CONS. EC., HAC. y E.
MCRD	3520000008	18-11-2010	0,00	30.000,00	2010	Implantes	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	CONS. EC., HAC. y E.
MCRD	3520000008	18-11-2010	0,00	30.013,29	2010	Material de laboratorio	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	CONS. EC., HAC. y E.
MCRD	3520000011	18-11-2010	0,00	12.000,00	2010	Fondo de Acción Social	ampliac. de crédito	art.40 TRLH y art.6 LP	CONS. EC., HAC. y E.

Clase	Núm. Expte.	Fecha	Importe emisor	Importe receptor	Ejerc.	Observaciones	Tipo de modificación	Normativa	Autoridad que resuelve
MCRD	3530000028	25-11-2010	0,00	320.000,00	2010	Prestaciones Económicas de la Dependencia	ampliac. de crédito	art.40 TRIH y art.6 IP	CONS. EC.,HAC.y E.
MCRD	3040000002	10-11-2010	-20.000,00	0,00	2010	Libros y otras publicaciones	transfer. de crédito	art. 47.2 TRIH	CONS. EC.,HAC.y E.
MCRD	3040000002	10-11-2010	0,00	20.000,00	2010	Gastos de divulgación y promoción	transfer. de crédito	art. 47.2 TRIH	CONS. DEL DEPTO.
MCRD	3140000048	05-11-2010	-2.994,00	0,00	2010	Reuniones y conferencias	transfer. de crédito	art. 47.2 TRIH	CONS. DEL DEPTO.
MCRD	3140000048	05-11-2010	0,00	2.994,00	2010	Otros trabajos realizados por otras empresas	transfer. de crédito	art. 47.2 TRIH	CONS. DEL DEPTO.
MCRD	3140000053	10-11-2010	0,00	6.000,00	2010	Reparac. y conservac. de mobiliario y enseres	transfer. de crédito	art. 47.2 TRIH	CONS. DEL DEPTO.
MCRD	3140000053	10-11-2010	-26.000,00	0,00	2010	Gastos de divulgación y promoción	transfer. de crédito	art. 47.2 TRIH	CONS. DEL DEPTO.
MCRD	3140000053	10-11-2010	0,00	20.000,00	2010	Otros trabajos realizados por otras empresas	transfer. de crédito	art. 47.2 TRIH	CONS. DEL DEPTO.
MCRD	3140000055	15-11-2010	0,00	3.000,00	2010	Cánones	transfer. de crédito	art. 47.2 TRIH	CONS. DEL DEPTO.
MCRD	3140000055	15-11-2010	-3.000,00	0,00	2010	Reuniones y conferencias	transfer. de crédito	art. 47.2 TRIH	CONS. DEL DEPTO.
MCRD	3160000014	09-11-2010	0,00	80.000,00	2010	Gastos de divulgación y promoción	transfer. de crédito	art. 47.2 TRIH	CONS. DEL DEPTO.
MCRD	3160000014	09-11-2010	-80.000,00	0,00	2010	Estudios y trabajos técnicos	transfer. de crédito	art. 47.2 TRIH	CONS. DEL DEPTO.
MCRD	3160000015	10-11-2010	-27.000,00	0,00	2010	Libros y otras publicaciones	transfer. de crédito	art. 47.2 TRIH	CONS. DEL DEPTO.
MCRD	3160000015	10-11-2010	-30.000,00	0,00	2010	Productos farmacéuticos	transfer. de crédito	art. 47.2 TRIH	CONS. DEL DEPTO.
MCRD	3160000015	10-11-2010	0,00	60.000,00	2010	Gastos de divulgación y promoción	transfer. de crédito	art. 47.2 TRIH	CONS. DEL DEPTO.
MCRD	3160000015	10-11-2010	0,00	20.000,00	2010	Reuniones y conferencias	transfer. de crédito	art. 47.2 TRIH	CONS. DEL DEPTO.
MCRD	3160000015	10-11-2010	-23.000,00	0,00	2010	Otros trabajos realizados por otras empresas	transfer. de crédito	art. 47.2 TRIH	CONS. DEL DEPTO.
MCRD	3180000095	18-11-2010	-5.500,00	0,00	2010	Rep. y conservac. edificios y otras construcc.	transfer. de crédito	art. 47.2 TRIH	CONS. DEL DEPTO.
MCRD	3180000095	18-11-2010	0,00	5.500,00	2010	Atenciones protocolarias y representativas	transfer. de crédito	art. 47.2 TRIH	CONS. DEL DEPTO.
MCRD	3180000097	18-11-2010	-11.770,00	0,00	2010	Gastos de divulgación y promoción	transfer. de crédito	art. 47.2 TRIH	CONS. DEL DEPTO.
MCRD	3180000097	18-11-2010	0,00	11.770,00	2010	Estudios y trabajos técnicos	transfer. de crédito	art. 47.2 TRIH	CONS. DEL DEPTO.
MCRD	3190000037	18-11-2010	0,00	5.000,00	2010	Reparac. y conservac. material de transporte	transfer. de crédito	art. 47.2 TRIH	CONS. DEL DEPTO.
MCRD	3190000037	18-11-2010	0,00	5.901,00	2010	Combustibles	transfer. de crédito	art. 47.2 TRIH	CONS. DEL DEPTO.
MCRD	3190000037	18-11-2010	-10.901,00	0,00	2010	Reuniones y conferencias	transfer. de crédito	art. 47.2 TRIH	CONS. DEL DEPTO.
MCRD	3150000026	23-11-2010	-5.000,00	0,00	2010	Complemento específico de Personal Funcionario	transfer. de crédito	art. 47.3. c) TRIH	CONS. EC.,HAC.y E.
MCRD	3150000026	23-11-2010	0,00	5.000,00	2010	Salario base de Personal Laboral Fijo	transfer. de crédito	art. 47.3. c) TRIH	CONS. EC.,HAC.y E.
MCRD	3160000013	17-11-2010	0,00	11.653,95	2010	Retribuc. básicas Pers. Eventual de Gabinete	transfer. de crédito	art. 47.3. c) TRIH	CONS. EC.,HAC.y E.
MCRD	3160000013	17-11-2010	0,00	19.106,70	2010	Otras remunerac. de Pers. Eventual de Gabinete	transfer. de crédito	art. 47.3. c) TRIH	CONS. EC.,HAC.y E.
MCRD	3160000013	17-11-2010	-10.133,98	0,00	2010	Salario base de Personal Laboral Fijo	transfer. de crédito	art. 47.3. c) TRIH	CONS. EC.,HAC.y E.
MCRD	3160000013	17-11-2010	-1.519,97	0,00	2010	Pagos extraordinarios de Personal Laboral Fijo	transfer. de crédito	art. 47.3. c) TRIH	CONS. EC.,HAC.y E.
MCRD	3160000013	17-11-2010	-19.106,70	0,00	2010	Otras remuneraciones de Personal Laboral Fijo	transfer. de crédito	art. 47.3. c) TRIH	CONS. EC.,HAC.y E.
MCRD	3200000025	17-11-2010	-1.000,00	0,00	2010	Sueldos de Personal Funcionario	transfer. de crédito	art. 47.3. c) TRIH	CONS. EC.,HAC.y E.
MCRD	3200000025	17-11-2010	0,00	1.000,00	2010	Pagos extraordinarios de Personal Laboral Fijo	transfer. de crédito	art. 47.3. c) TRIH	CONS. EC.,HAC.y E.
MCRD	3510000025	09-11-2010	0,00	294.987,49	2010	Planes de Formación de la D.G.A.	transfer. de crédito	art. 47.3. c) TRIH	CONS. EC.,HAC.y E.
MCRD	3510000025	09-11-2010	-294.987,49	0,00	2010	Planes de Formación de la D.G.A.	transfer. de crédito	art. 47.3. c) TRIH	CONS. EC.,HAC.y E.
MCRD	3520000007	18-11-2010	0,00	4.000,00	2010	Conv. UNIZAR formac. MIR cirugía oral-maxilo	transfer. de crédito	art. 47.3. c) TRIH	CONS. EC.,HAC.y E.
MCRD	3520000007	18-11-2010	-4.000,00	0,00	2010	Ay. realiz. cursos medicina urgencias montaña	transfer. de crédito	art. 47.3. c) TRIH	CONS. EC.,HAC.y E.
MCRD	3130000018	11-11-2010	0,00	21.000,00	2010	Gastos de divulgación y promoción	transfer. de crédito	art. 47.4 TRIH	CONS. DE GOBIERNO
MCRD	3130000018	11-11-2010	0,00	600.000,00	2010	Dietas	transfer. de crédito	art. 47.4 TRIH	CONS. DE GOBIERNO
MCRD	3130000018	11-11-2010	-621.000,00	0,00	2010	Conc. autopista Villafranca-El Burgo de Ebro	transfer. de crédito	art. 47.4 TRIH	CONS. DE GOBIERNO
MCRD	3140000058	26-11-2010	-175.000,00	0,00	2010	Terrenos y bienes naturales	transfer. de crédito	art. 47.4 TRIH	CONS. DE GOBIERNO
MCRD	3140000058	26-11-2010	-650.000,00	0,00	2010	Bienes destinados para uso general	transfer. de crédito	art. 47.4 TRIH	CONS. DE GOBIERNO
MCRD	3140000058	26-11-2010	-100.000,00	0,00	2010	Inmovilizado Inmaterial	transfer. de crédito	art. 47.4 TRIH	CONS. DE GOBIERNO

Clase	Núm. Expte.	Fecha	Importe emisor	Importe receptor	Ejerc.	Observaciones	Tipo de modificación	Normativa	Autoridad que resuelve
MCRD	3140000058	26-11-2010	0,00	925.000,00	2010	Primas Seguros Agrarios	transfer. de crédito	art. 47.4 TRIH	CONS. DE GOBIERNO
MCRD	3180000089	10-11-2010	0,00	80.160,00	2010	Edificios y otras construcciones	transfer. de crédito	art. 47.4 TRIH	CONS. DE GOBIERNO
MCRD	3180000089	10-11-2010	0,00	112.000,00	2010	Inmovilizado Inmaterial	transfer. de crédito	art. 47.4 TRIH	CONS. DE GOBIERNO
MCRD	3180000089	10-11-2010	-175.000,00	0,00	2010	Plan General de Instalaciones Deportivas	transfer. de crédito	art. 47.4 TRIH	CONS. DE GOBIERNO
MCRD	3180000089	10-11-2010	-17.160,00	0,00	2010	Plan General de Instalaciones Deportivas	transfer. de crédito	art. 47.4 TRIH	CONS. DE GOBIERNO
MCRD	3180000093	26-11-2010	0,00	61.300,00	2010	Gastos en pruebas selectivas	transfer. de crédito	art. 47.4 TRIH	CONS. DE GOBIERNO
MCRD	3180000093	26-11-2010	-3.800,00	0,00	2010	Mobiliario y enseres	transfer. de crédito	art. 47.4 TRIH	CONS. DE GOBIERNO
MCRD	3180000093	26-11-2010	-6.000,00	0,00	2010	Prensa, revistas y publicaciones periódicas	transfer. de crédito	art. 47.4 TRIH	CONS. DE GOBIERNO
MCRD	3180000093	26-11-2010	-11.000,00	0,00	2010	Material informático	transfer. de crédito	art. 47.4 TRIH	CONS. DE GOBIERNO
MCRD	3180000093	26-11-2010	-1.800,00	0,00	2010	Telefónicas	transfer. de crédito	art. 47.4 TRIH	CONS. DE GOBIERNO
MCRD	3180000093	26-11-2010	-7.000,00	0,00	2010	Diets	transfer. de crédito	art. 47.4 TRIH	CONS. DE GOBIERNO
MCRD	3180000093	26-11-2010	-15.700,00	0,00	2010	Convenios Dip. Provinc., Comarcas y Corp. Loc.	transfer. de crédito	art. 47.4 TRIH	CONS. DE GOBIERNO
MCRD	3180000093	26-11-2010	-16.000,00	0,00	2010	Programas Educativos	transfer. de crédito	art. 47.4 TRIH	CONS. DE GOBIERNO
MCRD	3180000096	26-11-2010	-250.000,00	0,00	2010	Sueldos de Personal Funcionario	transfer. de crédito	art. 47.4 TRIH	CONS. DE GOBIERNO
MCRD	3180000096	26-11-2010	-500.000,00	0,00	2010	Salario base de Personal Laboral Fijo	transfer. de crédito	art. 47.4 TRIH	CONS. DE GOBIERNO
MCRD	3180000096	26-11-2010	-330.000,00	0,00	2010	Seguridad social	transfer. de crédito	art. 47.4 TRIH	CONS. DE GOBIERNO
MCRD	3180000096	26-11-2010	0,00	750.000,00	2010	Sueldos de Personal Funcionario	transfer. de crédito	art. 47.4 TRIH	CONS. DE GOBIERNO
MCRD	3180000096	26-11-2010	0,00	330.000,00	2010	Seguridad social	transfer. de crédito	art. 47.4 TRIH	CONS. DE GOBIERNO
MCRD	3190000030	10-11-2010	0,00	80.000,00	2010	Complem. específico de Personal Funcionario	transfer. de crédito	art. 47.4 TRIH	CONS. DE GOBIERNO
MCRD	3190000030	10-11-2010	-40.000,00	0,00	2010	Sueldos de Personal Funcionario	transfer. de crédito	art. 47.4 TRIH	CONS. DE GOBIERNO
MCRD	3190000030	10-11-2010	-10.000,00	0,00	2010	Complemento de destino de Personal Funcionario	transfer. de crédito	art. 47.4 TRIH	CONS. DE GOBIERNO
MCRD	3190000030	10-11-2010	-30.000,00	0,00	2010	Salario base de Personal Laboral Fijo	transfer. de crédito	art. 47.4 TRIH	CONS. DE GOBIERNO
MCRD	3190000036	26-11-2010	0,00	150.000,00	2010	Complemento específico de Personal Funcionario	transfer. de crédito	art. 47.4 TRIH	CONS. DE GOBIERNO
MCRD	3190000036	26-11-2010	-50.000,00	0,00	2010	Salario base de Personal Laboral Fijo	transfer. de crédito	art. 47.4 TRIH	CONS. DE GOBIERNO
MCRD	3190000036	26-11-2010	-60.000,00	0,00	2010	Sueldos de Personal Funcionario	transfer. de crédito	art. 47.4 TRIH	CONS. DE GOBIERNO
MCRD	3190000036	26-11-2010	-10.000,00	0,00	2010	Trienios de Personal Funcionario	transfer. de crédito	art. 47.4 TRIH	CONS. DE GOBIERNO
MCRD	3190000036	26-11-2010	-20.000,00	0,00	2010	Complem. de destino de Personal Funcionario	transfer. de crédito	art. 47.4 TRIH	CONS. DE GOBIERNO
MCRD	3190000036	26-11-2010	-10.000,00	0,00	2010	Complem. específico de Personal Funcionario	transfer. de crédito	art. 47.4 TRIH	CONS. DE GOBIERNO
MCRD	3190000039	26-11-2010	0,00	22.013,00	2010	Reparación y conservac. material de transporte	transfer. de crédito	art. 47.4 TRIH	CONS. DE GOBIERNO
MCRD	3190000039	26-11-2010	0,00	15.500,00	2010	Combustibles	transfer. de crédito	art. 47.4 TRIH	CONS. DE GOBIERNO
MCRD	3190000039	26-11-2010	-6.693,00	0,00	2010	Reuniones y conferencias	transfer. de crédito	art. 47.4 TRIH	CONS. DE GOBIERNO
MCRD	3190000039	26-11-2010	-14.500,00	0,00	2010	Flo Act. Amb. Conserv. Mejora y Calidad M.Amb	transfer. de crédito	art. 47.4 TRIH	CONS. DE GOBIERNO
MCRD	3190000039	26-11-2010	-16.320,00	0,00	2010	Reuniones y conferencias	transfer. de crédito	art. 47.4 TRIH	CONS. DE GOBIERNO
MCRD	3190000041	26-11-2010	-23.148,45	0,00	2010	Subvenciones Comarcas en Incendios Forestales	transfer. de crédito	art. 47.4 TRIH	CONS. DE GOBIERNO
MCRD	3190000041	26-11-2010	-33.265,90	0,00	2010	Dec. 38/2006 (Infr. y Servicios Medioamb.	transfer. de crédito	art. 47.4 TRIH	CONS. DE GOBIERNO
MCRD	3190000041	26-11-2010	-29.468,22	0,00	2010	Dec. 38/2006 (Infr. y Servicios Medioamb.	transfer. de crédito	art. 47.4 TRIH	CONS. DE GOBIERNO
MCRD	3190000041	26-11-2010	-20.735,29	0,00	2010	Decreto 228/04, Particulares.Des. Sostenible	transfer. de crédito	art. 47.4 TRIH	CONS. DE GOBIERNO
MCRD	3190000041	26-11-2010	0,00	106.617,86	2010	Programa Medidas Agroambientales	transfer. de crédito	art. 47.4 TRIH	CONS. DE GOBIERNO
MCRD	3110000032	23-11-2010	-120.000,00	0,00	2010	Bienes destinados para uso general	transfer. de crédito	art. 7.2, 9.2, 14.2, 31.2, 31.3, 33.2, D.T.4ª	CONS. EC., HAC. y E.
MCRD	3110000032	23-11-2010	0,00	120.000,00	2010	Act.Coop. Espec. verteb. territorial y socia	transfer. de crédito	art. 7.2, 9.2, 14.2, 31.2, 31.3, 33.2, D.T.4ª	CONS. EC., HAC. y E.
MCRD	3120000083	29-11-2010	-0,15	0,00	2010	Transf. al INAEEM para Operaciones Corriente	transfer. de crédito	art. 7.2, 9.2, 14.2, 31.2, 31.3, 33.2, D.T.4ª	CONS. EC., HAC. y E.
MCRD	3120000083	29-11-2010	0,00	0,15	2010	Energía eléctrica	transfer. de crédito	art. 7.2, 9.2, 14.2, 31.2, 31.3, 33.2, D.T.4ª	CONS. EC., HAC. y E.
MCRD	3130000024	17-11-2010	0,00	1.250.000,00	2010	Plan vida. 2009-2012. Ayudas a los inquilinos	transfer. de crédito	art. 7.2, 9.2, 14.2, 31.2, 31.3, 33.2, D.T.4ª	CONS. EC., HAC. y E.

Clase	Núm. Expte.	Fecha	Importe emisor	Importe receptor	Ejerc.	Observaciones	Tipo de modificación	Normativa	Autoridad que resuelve
MCRD	3130000024	17-11-2010	-1.250.000,00	0,00	2010	Áreas Rehabilit. Plan 2006-2008 Urbanización	transfer. de crédito	art. 7.2, 9.2, 14.2, 31.2, 31.3, 33.2, D.T.4ª	CONS. EC., HAC. y E.
MCRD	3170000026	10-11-2010	-27.500,00	0,00	2010	Estudios y trabajos técnicos	transfer. de crédito	art. 7.2, 9.2, 14.2, 31.2, 31.3, 33.2, D.T.4ª	CONS. EC., HAC. y E.
MCRD	3170000026	10-11-2010	0,00	27.500,00	2010	Apoyo despliegue telecomunic. en banda anch	transfer. de crédito	art. 7.2, 9.2, 14.2, 31.2, 31.3, 33.2, D.T.4ª	CONS. EC., HAC. y E.
MCRD	3170000029	17-11-2010	-25.000,00	0,00	2010	Estudios y trabajos técnicos	transfer. de crédito	art. 7.2, 9.2, 14.2, 31.2, 31.3, 33.2, D.T.4ª	CONS. EC., HAC. y E.
MCRD	3170000029	17-11-2010	0,00	25.000,00	2010	Apoyo despliegue telecomunic. en banda anch	transfer. de crédito	art. 7.2, 9.2, 14.2, 31.2, 31.3, 33.2, D.T.4ª	CONS. EC., HAC. y E.
MCRD	3510000021	16-11-2010	0,00	16.003,68	2010	Sueldos de Personal Funcionario	transfer. de crédito	art. 7.2, 9.2, 14.2, 31.2, 31.3, 33.2, D.T.4ª	CONS. EC., HAC. y E.
MCRD	3510000021	16-11-2010	0,00	1.715,76	2010	Trienios de Personal Funcionario	transfer. de crédito	art. 7.2, 9.2, 14.2, 31.2, 31.3, 33.2, D.T.4ª	CONS. EC., HAC. y E.
MCRD	3510000021	16-11-2010	0,00	6.123,08	2010	Pagas extraordinarias de Personal Funcionario	transfer. de crédito	art. 7.2, 9.2, 14.2, 31.2, 31.3, 33.2, D.T.4ª	CONS. EC., HAC. y E.
MCRD	3510000021	16-11-2010	0,00	7.696,32	2010	Complem. de destino de Personal Funcionario	transfer. de crédito	art. 7.2, 9.2, 14.2, 31.2, 31.3, 33.2, D.T.4ª	CONS. EC., HAC. y E.
MCRD	3510000021	16-11-2010	0,00	13.386,84	2010	Complem. específico de Personal Funcionario	transfer. de crédito	art. 7.2, 9.2, 14.2, 31.2, 31.3, 33.2, D.T.4ª	CONS. EC., HAC. y E.
MCRD	3510000021	16-11-2010	0,00	10.558,95	2010	Productividad variable de Funcionarios	transfer. de crédito	art. 7.2, 9.2, 14.2, 31.2, 31.3, 33.2, D.T.4ª	CONS. EC., HAC. y E.
MCRD	3510000021	16-11-2010	0,00	15.327,86	2010	Seguridad social	transfer. de crédito	art. 7.2, 9.2, 14.2, 31.2, 31.3, 33.2, D.T.4ª	CONS. EC., HAC. y E.
MCRD	3510000021	16-11-2010	-70.812,49	0,00	2010	Otros trabajos realizados por otras empresas	transfer. de crédito	art. 7.2, 9.2, 14.2, 31.2, 31.3, 33.2, D.T.4ª	CONS. EC., HAC. y E.
MCRD	3510000022	09-11-2010	-300.000,00	0,00	2010	Agentes de Empleo Desarrollo Local	transfer. de crédito	art. 7.2, 9.2, 14.2, 31.2, 31.3, 33.2, D.T.4ª	CONS. EC., HAC. y E.
MCRD	3510000022	09-11-2010	0,00	373.000,00	2010	Programa de fomento de empleo de autónomos	transfer. de crédito	art. 7.2, 9.2, 14.2, 31.2, 31.3, 33.2, D.T.4ª	CONS. EC., HAC. y E.
MCRD	3510000022	09-11-2010	-23.000,00	0,00	2010	Subvención cuotas Seg. Social pago único	transfer. de crédito	art. 7.2, 9.2, 14.2, 31.2, 31.3, 33.2, D.T.4ª	CONS. EC., HAC. y E.
MCRD	3510000022	09-11-2010	-50.000,00	0,00	2010	Subvenciones Programa Empleo con apoyo	transfer. de crédito	art. 7.2, 9.2, 14.2, 31.2, 31.3, 33.2, D.T.4ª	CONS. EC., HAC. y E.
MCRD	3510000024	09-11-2010	0,00	349.314,89	2010	Formación e Inserción Profesional DGA	transfer. de crédito	art. 7.2, 9.2, 14.2, 31.2, 31.3, 33.2, D.T.4ª	CONS. EC., HAC. y E.
MCRD	3510000024	09-11-2010	-349.314,89	0,00	2010	Acciones complement. de Formación Continua	transfer. de crédito	art. 7.2, 9.2, 14.2, 31.2, 31.3, 33.2, D.T.4ª	CONS. EC., HAC. y E.
MCRD	3120000080	10-11-2010	0,00	1.371.395,84	2010	Fondo de pensiones	transfer. de crédito	D.A. 8ª LP	CONS. EC., HAC. y E.
MCRD	3120000080	10-11-2010	-1.253.384,10	0,00	2010	Fondo de Acción Social	transfer. de crédito	D.A. 8ª LP	CONS. EC., HAC. y E.
MCRD	3120000080	10-11-2010	-118.011,74	0,00	2010	Otros Fondos Adicionales	transfer. de crédito	D.A. 8ª LP	CONS. EC., HAC. y E.
MCRD	3120000081	12-11-2010	0,00	159.244,18	2010	Jurídicos, Contenciosos	transfer. de crédito	D.A. 8ª LP	CONS. EC., HAC. y E.
MCRD	3120000081	12-11-2010	-109.244,18	0,00	2010	Jurídicos, Contenciosos	transfer. de crédito	D.A. 8ª LP	CONS. EC., HAC. y E.
MCRD	3120000081	12-11-2010	-50.000,00	0,00	2010	Decreto 100/2000 pers. privadas de libertad	transfer. de crédito	D.A. 8ª LP	CONS. EC., HAC. y E.
MCRD	3540000010	15-11-2010	-4.000,00	0,00	2010	Ordinario no inventariable	baja por anulación	art. 11.1 LP	CONS. DE GOBIERNO
MCRD	3540000010	15-11-2010	-9.000,00	0,00	2010	Postales	baja por anulación	art. 11.1 LP	CONS. DE GOBIERNO
MCRD	3540000010	15-11-2010	-9.000,00	0,00	2010	Transporte	baja por anulación	art. 11.1 LP	CONS. DE GOBIERNO
MCRD	3540000010	15-11-2010	-6.940,64	0,00	2010	Gastos de divulgación y promoción	baja por anulación	art. 11.1 LP	CONS. DE GOBIERNO
MCRD	3540000010	15-11-2010	-9.000,00	0,00	2010	Otros gastos diversos	baja por anulación	art. 11.1 LP	CONS. DE GOBIERNO
MCRD	3540000010	15-11-2010	-9.000,00	0,00	2010	Seguridad	baja por anulación	art. 11.1 LP	CONS. DE GOBIERNO
MCRD	3540000010	15-11-2010	-3.000,00	0,00	2010	Estudios y trabajos técnicos	baja por anulación	art. 11.1 LP	CONS. DE GOBIERNO
MCRD	3540000010	15-11-2010	-3.000,00	0,00	2010	Realización de cursos de formación interna	baja por anulación	art. 11.1 LP	CONS. DE GOBIERNO
MCRD	3540000010	15-11-2010	-2.328,06	0,00	2010	Mobiliario y enseres	baja por anulación	art. 11.1 LP	CONS. DE GOBIERNO
MCRD	3710000014	10-11-2010	-10.500,00	0,00	2010	Material informático	baja por anulación	art. 11.1 LP	CONS. DE GOBIERNO
MCRD	3710000014	10-11-2010	-74.537,24	0,00	2010	Telefónicas	baja por anulación	art. 11.1 LP	CONS. DE GOBIERNO
MCRD	3710000014	10-11-2010	-134.655,60	0,00	2010	Maquinaria, instalación y utillaje	baja por anulación	art. 11.1 LP	CONS. DE GOBIERNO
MCRD	3160000012	12-11-2010	0,00	85.768,40	2010	Realización de cursos de formación interna	generac. de crédito	art. 45 TRLH	CONS. EC., HAC. y E.
MCRD	3160000012	12-11-2010	0,00	85.300,00	2010	Equipos para procesos de información	generac. de crédito	art. 45 TRLH	CONS. EC., HAC. y E.
MCRD	3160000012	12-11-2010	0,00	591.620,40	2010	Inmovilizado Inmaterial	generac. de crédito	art. 45 TRLH	CONS. EC., HAC. y E.
MCRD	3160000012	12-11-2010	0,00	78.500,75	2010	Transf. al SALUD para Operaciones Corriente	generac. de crédito	art. 45 TRLH	CONS. EC., HAC. y E.
MCRD	3170000027	17-11-2010	0,00	260.000,00	2010	Investigación y Sociedad	generac. de crédito	art. 45 TRLH	CONS. EC., HAC. y E.
MCRD	3180000080	23-11-2010	0,00	9.944,84	2010	Gratificaciones de Personal Funcionario	generac. de crédito	art. 45 TRLH	CONS. EC., HAC. y E.

Clase	Núm. Expte.	Fecha	Importe emisor	Importe receptor	Ejerc.	Observaciones	Tipo de modificación	Normativa	Autoridad que resuelve
MCRD	3180000091	17-11-2010	0,00	20.000,00	2010	Gros funcionam. centros docentes no universi.	generac. de crédito	art. 45 TRLH	CONS. EC., HAC. y E.
MCRD	3180000092	17-11-2010	0,00	180.000,00	2010	Rep. y conservac. edificios y otras construcc.	generac. de crédito	art. 45 TRLH	CONS. EC., HAC. y E.
MCRD	3190000035	29-11-2010	0,00	7.605,48	2010	Salario base de Personal Laboral Eventual	generac. de crédito	art. 45 TRLH	CONS. EC., HAC. y E.
MCRD	3190000035	29-11-2010	0,00	2.100,00	2010	Seguridad social	generac. de crédito	art. 45 TRLH	CONS. EC., HAC. y E.
MCRD	3520000009	18-11-2010	0,00	9.882,00	2010	Productiv. variable Personal Estatutario y APD	generac. de crédito	art. 45 TRLH	CONS. EC., HAC. y E.
MCRD	3550000004	23-11-2010	0,00	6.724,00	2010	Gastos de divulgación y promoción	generac. de crédito	art. 45 TRLH	CONS. EC., HAC. y E.
MCRD	3550000005	23-11-2010	0,00	52.264,86	2010	Salario base de Personal Laboral Eventual	generac. de crédito	art. 45 TRLH	CONS. EC., HAC. y E.
MCRD	3550000005	23-11-2010	0,00	8.710,80	2010	Otras remunerac. de Personal Laboral Eventual	generac. de crédito	art. 45 TRLH	CONS. EC., HAC. y E.
MCRD	3550000005	23-11-2010	0,00	19.384,18	2010	Seguridad social	generac. de crédito	art. 45 TRLH	CONS. EC., HAC. y E.
MCRD	3710000015	09-11-2010	0,00	75.596,66	2010	Telefónicas	generac. de crédito	art. 45 TRLH	CONS. EC., HAC. y E.
MCRD	3710000015	09-11-2010	0,00	53.375,78	2010	Estudios y trabajos técnicos	generac. de crédito	art. 45 TRLH	CONS. EC., HAC. y E.
MCRD	3710000015	09-11-2010	0,00	7.530,68	2010	Equipos para procesos de información	generac. de crédito	art. 45 TRLH	CONS. EC., HAC. y E.
MCRD	3710000015	09-11-2010	0,00	109.650,50	2010	Inmovilizado Inmaterial	generac. de crédito	art. 45 TRLH	CONS. EC., HAC. y E.
MCRD	3710000016	09-11-2010	0,00	7.414,38	2010	Rep. y conserv. equipos procesos de informac.	generac. de crédito	art. 45 TRLH	CONS. EC., HAC. y E.
MCRD	3710000016	09-11-2010	0,00	683,00	2010	Material informático	generac. de crédito	art. 45 TRLH	CONS. EC., HAC. y E.
MCRD	3710000016	09-11-2010	0,00	343.001,66	2010	Inmovilizado Inmaterial	generac. de crédito	art. 45 TRLH	CONS. EC., HAC. y E.
MCRD	3730000011	22-11-2010	0,00	78.032,48	2010	Salario base de Personal Laboral Eventual	generac. de crédito	art. 45 TRLH	CONS. EC., HAC. y E.
MCRD	3730000011	22-11-2010	0,00	25.945,80	2010	Seguridad social	generac. de crédito	art. 45 TRLH	CONS. EC., HAC. y E.
MCRD	3730000011	22-11-2010	0,00	13.777,91	2010	Otros suministros	generac. de crédito	art. 45 TRLH	CONS. EC., HAC. y E.
MCRD	3730000011	22-11-2010	0,00	13.777,92	2010	Otros gastos diversos	generac. de crédito	art. 45 TRLH	CONS. EC., HAC. y E.
MCRD	3730000011	22-11-2010	0,00	13.777,92	2010	Otros trabajos realizados por otras empresas	generac. de crédito	art. 45 TRLH	CONS. EC., HAC. y E.
MCRD	3730000011	22-11-2010	0,00	16.959,63	2010	Becarios proyectos investigación	generac. de crédito	art. 45 TRLH	CONS. EC., HAC. y E.
MCRD	3730000014	11-11-2010	0,00	10.000,00	2010	Otros trabajos realizados por otras empresas	generac. de crédito	art. 45 TRLH	CONS. EC., HAC. y E.
MCRD	3520000006	18-11-2010	0,00	140.000,00	2010	Limpieza y aseo	generac. de crédito	art. 45 TRLH	CONS. EC., HAC. y E.
MCRD	3520000006	18-11-2010	0,00	144.142,68	2010	Seguridad	generac. de crédito	art. 45 TRLH	CONS. EC., HAC. y E.
MCRD	3520000018	29-11-2010	0,00	2.364,74	2010	Ordinario no inventariable	generac. de crédito	art. 45 TRLH	CONS. EC., HAC. y E.
MCRD	3130000015	02-11-2010	0,00	1.574.552,00	2010	Urbanización de suelo para vivienda protegida	incorp. reman. cré.	art. 44 TRLH y 8.2 LP	CONS. EC., HAC. y E.
MCRD	3730000012	11-11-2010	0,00	22.514,07	2010	Salario base de Personal Laboral Eventual	incorp. reman. cré.	art. 44 TRLH y 8.2 LP	CONS. EC., HAC. y E.
MCRD	3730000012	11-11-2010	0,00	7.485,93	2010	Seguridad social	incorp. reman. cré.	art. 44 TRLH y 8.2 LP	CONS. EC., HAC. y E.
MCRD	3730000012	11-11-2010	0,00	28.062,84	2010	Rep. y conserv. maquinaria, instalaciones, utillaje	incorp. reman. cré.	art. 44 TRLH y 8.2 LP	CONS. EC., HAC. y E.
MCRD	3730000012	11-11-2010	0,00	62.154,18	2010	Otros gastos diversos	incorp. reman. cré.	art. 44 TRLH y 8.2 LP	CONS. EC., HAC. y E.
MCRD	3730000012	11-11-2010	0,00	50.000,00	2010	Otros trabajos realizados por otras empresas	incorp. reman. cré.	art. 44 TRLH y 8.2 LP	CONS. EC., HAC. y E.
MCRD	3730000012	11-11-2010	0,00	5.000,00	2010	Becarios proyectos investigación	incorp. reman. cré.	art. 44 TRLH y 8.2 LP	CONS. EC., HAC. y E.
MCRD	3730000012	11-11-2010	0,00	25.000,00	2010	Otro inmovilizado material	incorp. reman. cré.	art. 44 TRLH y 8.2 LP	CONS. EC., HAC. y E.
MCRD	3730000013	11-11-2010	0,00	232.645,41	2010	Salario base de Personal Laboral Eventual	incorp. reman. cré.	art. 44 TRLH y 8.2 LP	CONS. EC., HAC. y E.
MCRD	3730000013	11-11-2010	0,00	77.354,59	2010	Seguridad social	incorp. reman. cré.	art. 44 TRLH y 8.2 LP	CONS. EC., HAC. y E.
MCRD	3730000013	11-11-2010	0,00	40.000,00	2010	Otros suministros	incorp. reman. cré.	art. 44 TRLH y 8.2 LP	CONS. EC., HAC. y E.
MCRD	3730000013	11-11-2010	0,00	125.000,00	2010	Otros gastos diversos	incorp. reman. cré.	art. 44 TRLH y 8.2 LP	CONS. EC., HAC. y E.
MCRD	3730000013	11-11-2010	0,00	62.068,14	2010	Estudios y trabajos técnicos	incorp. reman. cré.	art. 44 TRLH y 8.2 LP	CONS. EC., HAC. y E.
MCRD	3730000013	11-11-2010	0,00	25.000,00	2010	Maquinaria, instalación y utillaje	incorp. reman. cré.	art. 44 TRLH y 8.2 LP	CONS. EC., HAC. y E.
MCRD	3730000013	11-11-2010	0,00	30.000,00	2010	Mobiliario y enseres	incorp. reman. cré.	art. 44 TRLH y 8.2 LP	CONS. EC., HAC. y E.
MCRD	3730000013	11-11-2010	0,00	80.979,16	2010	Equipos para procesos de información	incorp. reman. cré.	art. 44 TRLH y 8.2 LP	CONS. EC., HAC. y E.

ÍNDICE DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

- 1.1. Proyectos de Ley
 - 1.1.1. Aprobados
 - 1.1.2. En tramitación
 - 1.1.3. Rechazados
 - 1.1.4. Retirados
- 1.2. Propositiones de Ley
 - 1.2.1. Aprobadas
 - 1.2.2. En tramitación
 - 1.2.3. Rechazadas
 - 1.2.4. Retiradas
- 1.3. Iniciativas legislativas populares
 - 1.3.1. Aprobadas
 - 1.3.2. En tramitación
 - 1.3.3. Rechazadas
 - 1.3.4. Retiradas
- 1.4. Procedimientos legislativos especiales
 - 1.4.1. Lectura única
 - 1.4.1.1. Aprobados
 - 1.4.1.2. En tramitación
 - 1.4.1.3. Rechazados
 - 1.4.1.4. Retirados
 - 1.4.2. Lectura única especial
 - 1.4.2.1. Aprobados
 - 1.4.2.2. En tramitación
 - 1.4.2.3. Rechazados
 - 1.4.2.4. Retirados
 - 1.4.3. Proyecto de Ley de Presupuestos
 - 1.4.3.1. Aprobado
 - 1.4.3.2. En tramitación
 - 1.4.3.3. Rechazado
 - 1.4.3.4. Retirado
 - 1.4.4. Reforma del Estatuto de Autonomía
 - 1.4.4.1. Aprobada
 - 1.4.4.2. En tramitación
 - 1.4.4.3. Rechazada
 - 1.4.4.4. Retirada
 - 1.4.5. Procedimientos legislativos ante las Cortes Generales
 - 1.4.5.1. Aprobados
 - 1.4.5.2. En tramitación
 - 1.4.5.3. Rechazados
 - 1.4.5.4. Retirados
 - 1.4.5.5. Caducados
 - 1.4.6. Delegaciones legislativas
 - 1.4.6.1. Comunicación del uso de la delegación legislativa
 - 1.4.6.2. Control del uso de la delegación legislativa
 - 1.4.7. Decretos Leyes
- 1.5. Reglamento y resoluciones interpretativas
 - 1.5.1. Reglamento
 - 1.5.2. Resoluciones interpretativas

2. PROCEDIMIENTOS DE INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA

- 2.1. Sesión de investidura
- 2.2. Moción de censura
- 2.3. Cuestión de confianza

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

- 3.1. Propositiones no de Ley
 - 3.1.1. Aprobadas
 - 3.1.2. En tramitación
 - 3.1.2.1. En Pleno
 - 3.1.2.2. En Comisión
 - 3.1.3. Rechazadas
 - 3.1.4. Retiradas
- 3.2. Interpelaciones
 - 3.2.1. En tramitación
 - 3.2.2. Retiradas
- 3.3. Mociones
 - 3.3.1. Aprobadas
 - 3.3.2. En tramitación
 - 3.3.2.1. En Pleno
 - 3.3.2.2. En Comisión
 - 3.3.3. Rechazadas
 - 3.3.4. Retiradas
- 3.4. Preguntas
 - 3.4.1. Para respuesta oral
 - 3.4.1.1. En Pleno
 - 3.4.1.2. En Comisión
 - 3.4.1.3. En Diputación Permanente
 - 3.4.1.4. Retiradas
 - 3.4.2. Para respuesta escrita
 - 3.4.2.1. Preguntas formuladas
 - 3.4.2.2. Respuestas
 - 3.4.2.3. Retiradas
- 3.5. Comparecencias
 - 3.5.1. De miembros del Gobierno de Aragón
 - 3.5.1.1. En Pleno
 - 3.5.1.2. En Comisión
 - 3.5.2. De autoridades, funcionarios y otras personas
 - 3.5.3. De colectivos y otras personas físicas o jurídicas
 - 3.5.4. Retirada de solicitudes de comparecencia
- 3.6. Comunicaciones de la DGA
 - 3.6.1. Comunicaciones
 - 3.6.2. Propuestas de resolución
 - 3.6.3. Resoluciones aprobadas
- 3.7. Planes y programas remitidos por la DGA
 - 3.7.1. Planes y programas
 - 3.7.2. Propuestas de resolución
 - 3.7.3. Resoluciones aprobadas
- 3.8. Debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma
 - 3.8.1. Comunicación del Presidente de la Diputación General
 - 3.8.2. Propuestas de resolución
 - 3.8.3. Resoluciones aprobadas
- 3.9. Comisiones de investigación
- 3.10. Comisiones especiales de estudio
- 3.11. Ponencias especiales

4. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS

- 4.1. Tribunal Constitucional
- 4.2. Tribunal de Cuentas
- 4.3. Procedimientos ante otros órganos del Estado
- 4.4. Otras instituciones y órganos

5. CONVENIOS DE GESTIÓN Y ACUERDOS DE COOPERACIÓN
 - 5.1. Convenios y acuerdos
 - 5.2. Ratificación
6. ELECCIONES, DESIGNACIONES Y PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO
 - 6.1. Senadores en representación de la Comunidad Autónoma
 - 6.2. Justicia de Aragón
 - 6.3. Auditor General
 - 6.4. Vocales de la Junta Electoral
 - 6.5. Terna del Tribunal Superior de Justicia de Aragón
 - 6.6. Consejo Asesor de RTVE en Aragón
 - 6.7. Consejo de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión
 - 6.8. Otras designaciones y propuestas de nombramiento
7. ACTAS
 - 7.1. De Pleno
 - 7.2. De Diputación Permanente
 - 7.3. De Comisión
8. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA
 - 8.1. Mesa
 - 8.2. Grupos Parlamentarios
 - 8.3. Diputación Permanente
 - 8.4. Comisiones
 - 8.5. Ponencias
9. ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTARIA
 - 9.1. Organización y normas de funcionamiento
 - 9.2. Régimen interior
 - 9.3. Personal
 - 9.4. Otros
10. JUSTICIA DE ARAGÓN
 - 10.1. Informe anual
 - 10.2. Informes especiales
 - 10.3. Organización y normas de funcionamiento
 - 10.4. Régimen interior
11. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGÓN
12. CÁMARA DE CUENTAS
 - 12.1. Informe anual
 - 12.2. Otros informes
 - 12.3. Organización y normas de funcionamiento
 - 12.4. Régimen interior
13. OTROS DOCUMENTOS
 - 13.1. Cuenta General de la Comunidad Autónoma
 - 13.1.1. Aprobada
 - 13.1.2. En tramitación
 - 13.1.3. Rechazada
 - 13.2. Expedientes de modificación presupuestaria
 - 13.2.1. Aprobados
 - 13.2.2. En tramitación
 - 13.2.3. Rechazados
 - 13.2.4. Retirados
 - 13.3. Resoluciones de modificaciones presupuestarias
 - 13.4. Otros documentos